



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 27 de marzo de 2024**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA .....	4
<i>Apertura</i> .....	5
GENERALES .....	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL .....	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	17
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	31
<i>Evaluación ambiental</i> .....	31
<i>Seguimiento ambiental</i> .....	39
<i>Permisos sectoriales</i> .....	42
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	46
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....	70
COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO.....	78
GENERALES (2).....	80
<i>Cuenta</i> .....	80
CASOS EN ESTUDIO .....	83
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	83
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	85
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	88
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	96
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	105



*Siglas*

BNP	: Bien Nacional Protegido
CAV	: Compromiso(s) Ambiental(es) Voluntario(s)
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
EFE	: Empresa de Ferrocarriles del Estado.
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ITO	: Inspector Técnico de Obras
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
Mideso	: Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PC	: Pique de Construcción
Prbipe	: Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Serpat	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**Miércoles 27 de marzo de 2024**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.31 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras de manera presencial: Nélide Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo, y Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional.

Por videoconferencia participaron Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Verónica Serrano Madrid, representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural, y Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile.

Se excusaron de asistir el consejero César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile y la consejera Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Participaron los asesores Bernardo Valdés, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Karla Fischer, Nicolás Leiva y Trinidad Furche, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y José Cortés y Jorge Placencia, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Para presentar sobre el proceso de instalación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas del Ministerio del Medio Ambiente asistieron el Sr. Felipe Díaz, Jefe de Gabinete del Subsecretario de Medio Ambiente; Sra. Danisa Moya, Profesional División Biodiversidad - Coordinadora General del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas; Sr. Álvaro Rivera, abogado de la División Jurídica, y Sra. Ivory Alarcón, Profesional Departamento de Áreas Protegidas.



De la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales asistieron Elena Bahamondes, Mariano González, Ana Muñoz, Susana Simonetti, Pablo Cuevas, María José Moraga, Claudia Cento, Yolanda Valenzuela, Viviana Lobos, Roberto Pérez de Arce, Paula Álvarez, Paola Seguel, Marcela Becerra, Karina Sánchez, Fernanda Lathrop, Pilar Baquedano, Patricia Kelly, Cristián Aravena, Richard Daza, Flor Recabarren, Daniel Lara, Omar Recabarren, Claudia Jiménez, Cristóbal Rebolledo, Rodrigo Órdenes, Álvaro Romero, Gustavo Alvarado, Pablo Jaramillo, Alejandro Cornejo, Pilar Ascuy, Isabel Barrios y Carolina Lira.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, a las 15.31 horas.

La Subsecretaria informa que es la última sesión en que participarán la consejera Beatriz Román e Isabel Barrios, Encargada del área Jurídica de la ST – CMN. Agradece el trabajo de ambas.

La consejera Beatriz Román agradece a la Subsecretaria y a la Directora Nacional del Serpat; comenta que ha sido una bonita experiencia trabajar en el CMN. Manifiesta su admiración por el Consejo y valora la multiplicidad de miradas de las instituciones y de la sociedad civil. Agrega que se va muy contenta y emocionada.

2. Se ofrece la palabra a los consejeros y consejeras para comentarios y observaciones.

- El consejero José Osorio comenta sobre la realización del Congreso Nacional de Zonas y Barrios Patrimoniales, zona sur. Se refiere también a los encuentros organizados por consejeros y consejeras en diciembre del 2023 y enero del 2024; el documento de síntesis está en su proceso final de sistematización y pide poder exponer los resultados en la próxima sesión. Además, solicita conformar una mesa técnica para la modificación del Reglamento de ZT. En materia de declaratorias y normas, ha pedido información para monitoreo y sistematización, y se ha reunido con funcionarias de la ST – CMN para revisar los estados de avance. Pide que las OTR del CMN puedan tener un profesional dedicado a declaratorias de MN.
- La consejera Catalina Soto informa que el Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas está preocupado debido a la potencial afectación del camino del Inca por el Parque Urbano de La Serena. Además, consulta por el Plan Nacional del Litio y por el eventual peligro que corren los salares con sitios arqueológicos y sobre la situación actual de la Zona Típica de Castro.
- El consejero Juan Guillermo Prado comenta que consejeros y consejeras han sido invitados el mismo día, 3 de abril, a un recorrido por el Ramal Talca – Constitución y al lanzamiento del Día de los Patrimonios (DPP). Consulta si es posible reagendar alguna actividad.



- La Subsecretaria comenta que se está a la espera de las conclusiones de los encuentros organizados por consejeros y consejeras, y que se tiene programado el trabajo para la actualización de los documentos reglamentarios. Agrega que se informará sobre las solicitudes de declaración de ZT que se encuentran priorizadas y que se sostendrá contacto con el Ministerio de Minería para abordar la Estrategia Nacional del Litio. Añade que no será posible modificar la fecha de visita al Ramal Talca – Constitución, mientras que el lanzamiento del DPP se fijó por agenda ministerial. A propósito del DPP, indica que se quiere llegar al 90% de los municipios del país.

Respecto a la ZT de Castro, la Corte falló indicando que se debía retrotraer el acto administrativo correspondiente al decreto de declaración para definir la pertinencia de una consulta indígena, por lo que se cumplió el fallo de la Corte y se adoptaron medidas provisionales. Estas medidas fueron objeto de recurso, pero se ha fallado en primera instancia a favor del CMN, estando ahora el recurso en la Corte Suprema. Recuerda que Unesco ha pedido proteger el entorno del Sitio del Patrimonio Mundial y por ello este año se quiere lograr el mayor avance posible respecto a Chiloé.

En los comentarios de los consejeros y consejeras se valora en general el aporte realizado por la consejera Beatriz Román; se plantea que ha visibilizado de manera muy clara el turismo y el rol del Sernatur dentro del CMN, siendo un importante aporte para la institución. Asimismo, se valora la labor de la abogada Isabel Barrios; se releva que es una profesional que logra entender muy bien el ámbito patrimonial, de una forma compleja y profunda.

## GENERALES

### 3. Proceso de instalación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas del Ministerio del Medio Ambiente.

Por intermedio de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, se ha solicitado al Ministerio del Medio Ambiente (MMA) explicar el proceso institucional de instalación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Se saluda y da la bienvenida al Sr. Felipe Díaz, Jefe de Gabinete del Subsecretario de Medio Ambiente; a la Sra. Danisa Moya, Coordinadora General del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas; al Sr. Álvaro Rivera, abogado de la División Jurídica, y a la Sra. Ivory Alarcón, Profesional Departamento de Áreas Protegidas.

#### *Exposición de los invitados/as*

El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) se crea con la Ley 21.600 del año 2023. Corresponde a un organismo independiente, descentralizado y con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se encargará de la conservación de la biodiversidad dentro y fuera de las áreas protegidas. La creación del Servicio fue parte de una larga tramitación, que comenzó el año 2014 con el retiro del primer proyecto de ley e ingreso del segundo proyecto de ley, y terminó el 6 de septiembre de 2023 con su publicación en el Diario Oficial. El establecimiento del SBAP se plantea

como un paso clave para completar la institucionalidad ambiental creada con la Ley 20.417 del año 2010, que dio origen al MMA, SMA, SEA y los tribunales ambientales.

Para la instalación del SBAP, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del MMA del 29.01.2024 estableció la planta de personal de directivos y fija la fecha de entrada en funcionamiento del SBAP para el 9 de marzo del 2024, comenzando con una etapa de implementación para luego pasar a las operaciones.

En los desafíos normativos, está la elaboración y dictación de los decretos que regulan la entrada en funcionamiento del nuevo Servicio; los decretos que regulan el traspaso de funcionarios, áreas protegidas y bienes, y la dictación de los reglamentos dentro del plazo de dos años contados desde la publicación de la Ley. También existen desafíos relacionados a la articulación documental y la reclasificación de las áreas protegidas, entre ellos, Santuarios de la Naturaleza, Humedales Ramsar, Bienes Nacionales Protegidos y Reservas Marinas.

La Ley 21.600, en su Título IV, define la creación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Las categorías de protección que incorpora corresponden a Reserva de Región Virgen, Parque Nacional, Monumento Natural, Reserva Nacional, Áreas de Conservación de Múltiples Usos y Área de Conservación de Pueblos Indígenas. En las primeras tres categorías, se establece una protección estricta, donde se prohíbe la explotación de recursos naturales con fines comerciales. En las últimas tres categorías se permite una mayor amplitud de actividades, siempre que sean compatibles con la conservación de las áreas.

En dicho marco, los SN serán incorporados en alguna de las categorías mencionadas en un plazo de 5 años, previo informe del SBAP. En caso que el área sea de propiedad privada, se requerirá el consentimiento del propietario para definir su reclasificación. Si en el plazo establecido no se obtuviese el consentimiento del propietario, el MMA deberá determinar a qué categoría tiene que adscribirse, la cual deberá basarse en el decreto supremo de creación del respectivo SN, en su objeto de protección y en el plan de manejo.

#### *Comentarios y consultas*

Los consejeros comentan que la reclasificación de los SN puede producir restricción de acceso a las personas a las áreas protegidas y se sugiere considerar la elaboración de planes de manejo que permitan conjugar las actividades de las personas con la protección natural. También se manifiesta preocupación sobre la reclasificación de los sitios patrimoniales paleontológicos y respecto a que la nueva institucionalidad pueda contar con un equipo técnico adecuado para el manejo del componente.

Los invitados exponen que la ley incorpora el concepto de servicio ecosistémico, que protege el vínculo de la biodiversidad con las personas de su entorno, como también establece distintas categorías con mayor o menor rigidez.

Se consulta el procedimiento en caso de vulneraciones a SN durante los años de transición a la nueva institucionalidad. Se responde que continúa el ejercicio de las atribuciones del CMN hasta que termine el proceso de instalación del SBAP, para garantizar la continuidad de la función pública,



no obstante, no se crearán nuevos SN. El MMA ha gestionado una mesa de trabajo con el área de Patrimonio Natural de la ST – CMN para abordar estos temas.

Los consejeros preguntan sobre las implicancias de la reducción de las categorías de protección, sobre la reclasificación de los SN en distintas categorías y respecto a la opinión de los propietarios en el proceso. Se responde que la reclasificación busca asimilar las categorías de protección al sistema internacional de áreas protegidas, profesionalizando su gestión, sin disminuir los niveles de protección. Respecto al consentimiento y la opinión de los propietarios, se señala que si estos no responden a la consulta, el MMA tomará la decisión con los antecedentes que tenga disponibles.

Los consejeros comentan sobre teorías actuales en las cuales no se separa lo cultural de lo natural, planteándose que es un debate de importancia a ser atendido en la nueva institucionalidad. Se sugiere integrar profesionales que permitan mantener conexiones con las instituciones previas. Además, se consulta qué sucederá con las solicitudes de declaratoria de SN que quedaron pendientes y sobre la situación de la Conaf.

Se responde que la Conaf mantendrá sus competencias, no obstante, existe un proyecto para su transformación en un servicio público. En caso de terrenos privados, se requerirá que la creación de áreas protegidas sea solicitada por los propietarios, además de contemplar incentivos. Finalmente, se señala que quedaron 14 tramitaciones de declaratoria de SN pendientes, por lo cual se emitió una carta a los proponentes lamentando la situación e invitándolos a reingresar las solicitudes ajustándose a una de las categorías de la nueva Ley.

Se despide y agradece a los invitados.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 21.03.2024, con la participación de los consejeros Mario Castro y José Osorio; Jorge Placencia, asesor de la Directora Nacional del Serpat, y los profesionales de la ST del CMN Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Marko Yurac, María Jesús Ortuya, Paula Soto, Ana Muñoz, Omar Recabarren, Viviana Lobos, José Perez, Paula Álvarez, Pablo Cuevas, Cristóbal Rebolledo y Tomás Aguirre.

4. Línea de base y actualización de plan de manejo paleontológico del proyecto Explotación Fosfatos Naturales de Bifox, comuna de Caldera, Región de Atacama.

### *Antecedentes*

El Sr. Pablo Oyanedel, paleontólogo asesor de la Compañía Bifox, realizó dos solicitudes:

- i. Permiso de excavación y prospección paleontológica para la ejecución de 56 calicatas con el objeto de elaborar la línea de base paleontológica del proyecto, destinada a diferenciar zonas de mayor complejidad de operación.
- ii. Permiso de excavación y prospección paleontológica, con el objeto de reconocer, extraer y conservar los bienes paleontológicos que se hallaren en el marco del proyecto, que consiste en el desarrollo de actividades de explotación minera de los polígonos aprobados por Sernageomin.

Mediante Ord. CMN N° 3002 del 19.07.2023, se otorgaron los permisos de prospección y excavación paleontológica.

Por Ord. N° 593 del 18.08.2023, el Sr. Miguel Vargas Correa, Gobernador Regional de Atacama, interpuso recurso de aclaración y reconsideración en subsidio en contra del Ord. CMN N° 3002 – 2023. En particular, solicitó aclarar que la autorización otorgada obedece solo a la ejecución de trabajos de prospección de la línea de base.

Este Consejo, en su sesión del 20.12.2023, acordó aclarar la revisión de la línea de bases, respecto al sentido del permiso otorgado. Se especificó que solo se podrá ejecutar el permiso para el rescate de los bienes paleontológicos una vez que el CMN se pronuncie conforme con la ejecución de la línea de base. Asimismo, aclaró que analizados los informes de línea de base y definidas las zonas de mayor complejidad de operación, el CMN evaluará eventuales modificaciones o ajustes al plan de manejo paleontológico y a los permisos de excavación y/o prospección paleontológicos asociados a las actividades mineras que se ejecuten en el área del proyecto, y que permiten la implementación del plan.



### *Línea de base paleontológica*

El Sr. Pablo Oyanedel Urbina, por correos electrónicos del 13.11.2023, 12.12.2023, 10.01.2024 y 02.02.2024, remite los informes de línea de base paleontológica del proyecto "Exploración de Fosfatos Naturales Caldera" (Ingresos CMN N° 7227 del 13.11.2023, N° 7855 del 12.12.2023, N° 268 del 11.01.2024 y N° 802 del 05.02.2024).

Los informes detallan las actividades, metodologías y datos, así como el análisis de ellos. La línea de base implica el levantamiento de información geológica, estratigráfica y paleontológica mediante la excavación de 56 calicatas en una superficie total de 3.636 hectáreas. Las calicatas se distribuyeron en una grilla de cuadrantes de 100 hectáreas cada uno, con una calicata en los cuadrantes seleccionados, excluyendo el Bien Nacional Protegido (BNP) "El Morro".

El primer informe detalla la ejecución de 14 calicatas. Se realizó el levantamiento de información litoestratigráfica asociada a cada calicata, en los cuales se utilizaron métodos clásicos de descripción de roca, enfatizado en predecir los hallazgos fósiles. Se hicieron análisis con rayos x de fluorescencia portátil de los componentes minerales; harneo y triado de 50 kg de muestras sedimentarias; inventarios paleontológicos, y uso de herramientas para predecir ocurrencias de hallazgos fósiles y las variables litoestratigráficas. Entre el primer y segundo informe, se totalizan 28 calicatas.

El tercer informe indica la realización de un levantamiento estratigráfico en la zona, en el sector oeste del BNP "El Morro", sin ejecución de calicatas.

El cuarto informe constata el recorrido de 29 puntos de control en el BNP, con información complementaria. A lo largo de la línea de base, se identificaron 11 calicatas con presencia de placa fosfática. Se optó por generar 11 columnas esquemáticas que representen las 59 columnas estratigráficas levantadas durante las labores de campo.

La zona donde se generará una mayor intervención debido a la explotación minera se encuentra dentro de la categoría paleontológica fosilífera medio-alto. Se constata la presencia de la Formación Bahía Inglesa, además de la presencia de placa fosfática con vertebrados fósiles. En el área donde se encuentran las unidades de explotación es necesario implementar el plan de manejo paleontológico para mitigar el daño patrimonial que pueda ocasionarse durante la faena. Lo anterior, considerando que se hallaron 5.041 fósiles que deberán ser preparados, conservados y clasificados.

En conclusión, se realizaron 56 calicatas, propuestas de acuerdo a la conveniencia por parte de la empresa y así poder definir las zonas con mayor interés minero. Se evitó realizar calicatas en la zona del BNP "El Morro", pero se caracterizó y detalló la zona mediante recorrido pedestre. Se presentaron 11 columnas estratigráficas y un mapa con la categorización del polígono en estéril y fosilífero. Se observó conglomerado fosfático en 11 de las 56 calicatas y no todas las placas fosfáticas presentan las mismas concentraciones de fósiles, variando desde muy fragmentadas con presencia de lentes de arena hasta ser más homogéneas.

Se observó que la zona más cercana al área de exclusión minera y al parque paleontológico "Los Dedos" muestra mayores afloramientos de la placa fosfática. Se determinó una zona de mayor sensibilidad en los sectores norte y sur, donde se pueden reconocer fósiles de vertebrados en la superficie en buen estado de preservación. Las unidades de explotación minera abarcan 44



hectáreas de las 3.574 hectáreas de concesión. Se reconoció que el área actualmente categorizada como BNP, donde la empresa Bifox no realizará ningún tipo de trabajo, es un sector con baja intervención antrópica. Se presentaron las curvas de rarefacción, en las cuales lograron determinar que están cercanos al 96-98% de registro de géneros.

El Sr. Pablo Quilodrán V., Director Ejecutivo de la Corporación de Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama (CIAHN – Atacama), por correo electrónico del 14.02.2024, remite consideraciones generales y observaciones técnicas sobre la línea de base paleontológica de la empresa Bifox (Ingreso CMN N° 1054 del 14.02.2024).

Las consideraciones y observaciones técnicas corresponden a lo siguiente:

- Se requiere contratar más personal para el monitoreo y conservación del material paleontológico.
- Se solicita ampliar la zona de exclusión, debido a la verificación de áreas con importancia paleontológica.
- El plan de manejo paleontológico y el monitoreo permanente pueden transformarse en una oportunidad para la formación académica de estudiantes universitarios de pre y postgrado, a través de pasantías, prácticas y voluntariados.
- La Corporación se dispone para un trabajo colaborativo para el resguardo del material paleontológico y para el quehacer científico.
- Se debiese incorporar un listado taxonómico asociado a cada excavación realizada en la línea de base paleontológica.
- Incorporar los módulos en el análisis de Teoría de Redes.
- Añadir una breve discusión sobre la asociación de las facies paleontológicas y comentar sobre la conservación del material paleontológico presente en ellas.
- Añadir una discusión sobre el inventario taxonómico y su discrepancia en relación a los géneros reportados.
- Incorporar la discusión sobre el análisis de completitud del inventario taxonómico en relación a la abundancia de los taxa y su calidad de conservación.

#### *Debate y acuerdo*

Los/as consejeros y consejeras comentan que la aprobación de la línea de base implica que la empresa podrá empezar a explotar en base al permiso de excavación paleontológica otorgado. Se considera que el Consejo no tiene en conocimiento los antecedentes necesarios para la aprobación de la línea de base paleontológica; tampoco para poder evaluar modificaciones y ajustes al plan de manejo paleontológico. Además, se plantea que las observaciones y consideraciones de la CIAHN respecto a complementar el personal con especialidades más diversas a las de la empresa consultora a cargo del proyecto contribuyen a una visión más completa respecto a la detección de vertebrados tetrápodos.

Se acuerda de manera unánime pronunciarse con observaciones a la línea de base paleontológica, solicitando incorporar la definición de las áreas y zonificación por taxa a los que pertenecen los fósiles reportados.



Asimismo, se acuerda solicitar antecedentes adicionales sobre el plan de manejo paleontológico, para que este Consejo pueda evaluar modificaciones y ajustes. Los antecedentes solicitados corresponden a explicitar y definir los criterios de representatividad para ejecutar el muestreo y la elaboración de las colecciones paleontológicas, e incorporar cronograma de trabajo e informar las áreas y frentes de trabajo priorizados que considera para los años 2024 y 2025.

Se propondrá al titular del proyecto efectuar una reunión de coordinación para la revisión y entrega de las directrices para la pronta actualización del plan de manejo paleontológico. Se otorgará el plazo de un mes para dar respuesta a las observaciones y a la solicitud de antecedentes adicionales.

5. La Sra. Daniela de la Jara Moreira, Seremi de Medio Ambiente del Maule, mediante Ord. MMA N° 401 del 28.12.2023, remite denuncia y solicita antecedentes en relación a la situación que afecta al SN Predio El Morrillo, comuna de San Clemente (Ingreso CMN N° 289 del 12.01.2024).

Posteriormente, la Sra. Ana Paz Cárdenas, Directora Regional del Serpat del Maule, mediante minuta N° 3 del 29.01.2024, remite carta del 18.01.2024 de los vecinos de Vilches, dirigida a la Seremi del Medio Ambiente del Maule, donde solicitan tomar medidas para proteger el SN debido a proyecto de loteo (Ingreso CMN N° 714 del 30.01.2024).

Se acuerda lo siguiente:

- Informar al propietario del SN sobre las atribuciones del CMN, y que cualquier intervención que se quiera realizar al interior del SN debe contar con la autorización del Consejo. Además, se solicita remitir el archivo kmz del proyecto.
- Remitir los antecedentes del proyecto a la SMA y consultar si debe ingresar al SEIA.
- Consultar al Servicio Agrícola Ganadero SAG si el proyecto de loteo cuenta con su permiso según la norma que rige la subdivisión predial e informar que se emplaza, en parte, al interior del SN Predio El Morrillo.
- Informar a la Seremi de MMA de los acuerdos adoptados por el CMN.

Por sugerencia del consejero José Osorio, se invitará a los consejeros participantes de la Comisión a sostener reuniones de coordinación con los demás actores.

6. La Sra. Karen Moreno F., investigadora en paleontología, por trámite digital del 03.08.2023, remite informe final del proyecto Fondecyt 1150879 " *Skeletal morpho-function of Caragua's Miocene Fauna*", autorizado por Ord. CMN N° 3362-2015, que otorga permiso de prospección y excavación en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN 4957 del 03.08.2023).

Se acuerda solicitar aclarar las fechas de recolección de las muestras extraídas; remitir inventario completo, y aclarar cuáles de las piezas pertenecen a los códigos SGO.PV, para poder realizar la asignación de tenencia correspondiente.

La consejera Karen Moreno F. no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de este caso.

7. El Sr. Fernando Soto, administrador del SN Alto Huemul, por correo electrónico del 04.03.2024, responde a Ord. CMN N° 5180 del 24.11.2023, que autoriza actividades de explotación rural y entrega indicaciones para su realización al interior del SN Alto Huemul, Regiones de O'Higgins y del Maule (Ingreso CMN N° 1440 del 04.03.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de actividades de pastoreo de la temporada 2023-2024.

8. El Sr. Ricardo Vidal, por trámite digital del 06.03.2024, solicita autorización para instalación de pasarela vehicular entre los sectores de Quiao Bajo y La Puntilla del SN Lagos Huillinco y Cucao, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1498 del 06.03.2024).

Se acuerda autorizar, no obstante, se solicita la instalación de señalética informativa del SN a ambos lados de la pasarela, previa visación y entrega de conformidad por parte del CMN.

9. El Sr. Christian Salazar, asesor en paleontología, por correo electrónico del 07.03.2024, solicita pronunciamiento del informe de rescate paleontológico en el marco de cinco proyectos asociados a Mina El Soldado, comuna de Nogales, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1556 del 08.03.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme e indicar que para futuros rescates esta información se deberá incluir en los informes de monitoreo correspondientes.

10. La Sra. Constanza Figueroa B., asesora en paleontología, por trámite en línea del 09.03.2024, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica para el proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas-Monte Mina", RCA N° 202299101942/2022, comunas de Antofagasta y Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1569-2024 del 09.03.2024).

Se acuerda otorgar el permiso, acogiendo como espacios de almacenamiento temporal la faena del mismo proyecto y la oficina de Paleo Consultores, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana, y como institución depositaria final de las colecciones al Museo de Historia Natural de Calama. Además, se acuerda explicitar que, en caso de que se registren vertebrados articulados o con algún tipo de asociación, el profesional titular deberá contar en terreno con la asesoría de un/una profesional paleontólogo/a con experiencia en el rescate de vertebrados.

11. Las Bárbara Charpentier, Lider Sustentabilidad SIQ de Aguas Pacífico y Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO de Aguas Pacífico, por correos electrónicos del 11.03.2024 solicitan pronunciamiento de los informes de monitoreo paleontológico de diciembre del 2023 del sector Acueducto, y de enero del 2024 de los sectores Inland Pipeline y Planta, en el marco del "Proyecto Aconcagua", Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 1587, N° 1595 y N° 1597 del 12.03.2024).



Se acuerda pronunciarse conforme y reiterar que el envío de informes de monitoreo debe ser en un plazo máximo de 30 días desde realizada la visita respectiva.

12. El Sr. Francisco Fonseca, asesor en paleontología, por correo electrónico del 07.03.2024, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de febrero del 2024, en el marco del proyecto "Parque Eólico San Matías", RE N°20210800171, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1637 del 13.03.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme.

13. El Sr. Alejandro Sabat Kirkwood, investigador, por trámite digital del 14.03.2024 solicita autorizar actividades en el marco del proyecto "*Plaguicidas y deshidratación, una doble amenaza: cuantificando la susceptibilidad y respuestas adaptativas ante la combinación de factores estresantes ambientales en aves paseriformes en el SN Quebrada de La Plata*", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1671 del 14.03.2024).

Se acuerda autorizar la actividad y solicitar remitir los resultados del proyecto una vez finalizada la investigación.

14. El Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, por correos electrónicos del 21.12.2023, 22.12.2023 y 15.01.2024, y la Sra. Melissa González G., asesora en paleontología, por correo electrónico del 14.02.2023, remiten informe de monitoreo paleontológico de octubre del 2023 a enero del 2024, del proyecto PFV Lince Solar, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 8047 del 21.12.2023, N° 8071 del 22.12.2023, N° 326 del 15.01.2024 y N° 1052 del 14.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme.

15. La Sra. Melissa González, asesora en paleontología, por correo electrónico del 20.02.2024 solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable Rural La Reserva Coyhaique", comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1197 del 20.02.2024).

Se acuerda otorgar el permiso y acoger al Museo Regional de Aysén como institución depositaria final de las colecciones.

16. El Sr. Patricio Trigo González, Specialist HSE Reporting Group HSE Reporting Analytics Systems, BHP, por correo electrónico del 25.01.2024, remite el documento "Reporte Recolección y Preparación Paleontológica", que incluye trabajo de investigación del patrimonio paleontológico en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", RCA N° 275/2017, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 607 del 25.01.2024).

Se acuerda pronunciarse con observaciones por falta de información de procedencia de los bienes recolectados y coordenadas, entre otros. Se recordará que, según el Artículo 21° de la Ley

Nº 17.288 de MN, por el solo ministerio de la Ley todos los fósiles son Monumentos Paleontológicos, y no deben ser subcategorizados.

17. El Sr Pablo Müller C., Gerente General de la Cofradía Náutica del Pacífico, envía segundo informe que comprende el período 2022 al 2023, conforme al Artículo 8 acápite i) del DS 281/21 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que establece la obligatoriedad de informar anualmente el avance y cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los acápites a), b), c), e) y f) al MMA, CMN, administrador del SN Islote Pájaros Niños y a la Capitanía de Puerto de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7768 del 06.12.2023).

Se acusa recibo del segundo informe y se acuerda reiterar recomendaciones del CMN referente al acápite 8e) del DS 281/21, remitidas por Ord. CMN Nº 1022 – 2024.

18. El Sr. Rodrigo Orrego, asesor en paleontología, por correo electrónico del 27.02.2024 solicita reconsideración del Ord. CMN Nº 667 del 13.02.2024, que deniega la solicitud de permiso de prospección paleontológica, en relación al proyecto "Parque Fotovoltaico Víctor Jara", RCA 20220100121-2022, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 1321 del 27.02.2024).

Se acuerda denegar la solicitud de reconsideración puesto que el profesional titular propuesto tiene documentación pendiente asociada a otro permiso otorgado.

19. La Sra. Dorca Marchant, asesora en paleontología, por correo electrónico del 14.02.2024, solicita pronunciamiento del informe anual de monitoreo semestral del año 2023 en el SN Humedal Río Copiapó, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 1058 del 15.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con la información remitida.

20. El Sr. Benjamín Araya de Bosch, asesor en paleontología, por correo electrónico del 29.02.2024 solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto "Tendido segundo circuito Línea 2x220 kV Nueva Chuquicamata – Calama", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 1384 del 29.02.2024).

Se acuerda denegar la solicitud, debido a que la clasificación de potencial de las unidades geológicas, la metodología y la propuesta de clasificación de valor de los fósiles a encontrar no se ajustan a la legalidad y desprotegen parte del patrimonio paleontológico. La solicitud de permiso podrá ser tramitada nuevamente subsanando las observaciones realizadas.

21. La Sra. Katherine Cisterna, asesora en paleontología, por correo electrónico del 21.02.2024, solicita pronunciamiento del informe sobre hallazgos paleontológicos no previstos en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Puente Ferroviario", comunas de Concepción y San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 1218 del 21.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme e indicar que para futuros hallazgos no es necesario el envío de nuevos informes de este tipo mientras se encuentre dentro del polígono asociado al permiso de prospección otorgado.

22. La Sra. Loreto Ramos, Project Manager de Sonnedix Chile Holding SpA, por correo electrónico del 12.02.2024, solicita pronunciamiento de los informes de procedimientos paleontológicos, tamizaje y procesamiento muestras sedimentos de septiembre del 2023 y de procedimientos paleontológicos, preparación, evaluación, consolidación y embalaje de octubre del 2023, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos", RCA N° 237 del 02.10.2024, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1000 del 13.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme.

23. La Sra. Leslie Manríquez Márquez, Investigadora del Instituto Antártico Chileno, por correo electrónico del 22.01.2024 solicita ampliación de permiso de prospección y excavación en el marco del proyecto Fondecyt postdoctoral 3230319, en la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 505 del 22.01.2024).

Se acuerda autorizar ampliación de permiso otorgado previamente.

24. El Sr. Roy Fernández y la Sra. Carolina Simon Gutstein, asesores en paleontología, por correos electrónicos del 01.03.2024 y 11.03.2024 informan respecto a hallazgos imprevistos durante las labores de monitoreo paleontológico del proyecto Subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas - Monte Mina, RCA 202202101199, comunas de Antofagasta y Taltal, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 1421 del 01.02.2024 y N° 1601 del 12.03.2024).

Se toma conocimiento y se informa que se encuentra en tramitación un permiso de prospección y excavación paleontológica para dicho proyecto.

25. La Sra. Carolina Simon G., asesora en paleontología, por correo electrónico del 26.02.2024, remite carta de desistimiento de solicitud del permiso de prospección y excavación del Proyecto Explotación Minera Purén, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1311 del 26.02.2024).

Se toma conocimiento.

26. La Sra. Rocío Díaz G., Seremi Minvu de la Región de Atacama, por Ord. N° 944 del 02.11.2023 envía informe acerca de la situación reglamentaria de la Compañía Minera de Fosfatos Naturales BIFOX, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7243 del 13.11.2023).

Se toma conocimiento.



27. Por correo electrónico del 14.12.2023, se denuncia afectación de un yacimiento paleontológico en perfil expuesto en camino particular en el sector Llico Bajo, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7905 del 14.12.2023).

Se toma conocimiento del hallazgo y se acuerda solicitar antecedentes adicionales a la denuncia.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió en dos instancias previas a la presente sesión:

El 13.03.2024, con la participación del consejero Mauricio Uribe y las consejeras Loreto Wahr, María Loreto Torres y Catalina Soto; Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP; Nicolás Leiva, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y los funcionarios y funcionarias de la ST – CMN Soledad Donoso, Matías Fraga, Macarena Gómez, Gabriela Carmona, Camila González, Nathalie Coles, María Luisa Gómez, Jacqueline Moreno, Antonia Escudero, Claudia Poveda, Cristián Aravena, Rocío Cervera, Francisca Ivanovic, Macarena Barrera, Joaquín Vega, Cristóbal Rebolledo, Hugo Carrión, Katherine Gana, Catalina Contreras, Lisette Quilodrán, Fernanda Castro, Gonzalo Díaz, Rolando González, Rocío López, Melissa Masquiarán, Cristóbal Iglesias, Karol González, Tomás Aguirre y Marcela Becerra.

El 20.03.2024, con la participación del consejero Mauricio Uribe y de las consejeras María Loreto Torres, Catalina Soto y Loreto Wahr; Bernardo Valdés, asesor de la DAMOP; Jorge Placencia, del Serpat, y los funcionarios y funcionarias de la ST – CMN Rocío Cervera, Hugo Carrión, Tomás Aguirre, Joaquín Vega, Cristóbal Iglesias, Catalina Contreras, Karol González, María Carolina Chea, Paola Seguel, Rolando González, Gonzalo Díaz, Milén Valletta, Katherine Gana, Cristóbal Rebolledo, Ángela Guajardo, Richard Daza, Paula Álvarez, Doina Munita, Claudia Cento, Camila Véjar, Lisette Quilodrán, Melissa Masquiarán, Macarena Barrera, Marcos Marchant, Camila González, Marcela Becerra, Jacqueline Moreno, Francisca Ivanovic, Daniela Fuentes, Dafna Goldschmidt, Fernanda Lathrop, Manuel Acosta y Patricia Kelly. Participó también Andrés Ponce de León, estudiante en práctica de la OTR Metropolitana del CMN.

28. Por oficio N° 1051 del 11.03.2024 el Sr. Claudio Orrego Larraín, Gobernador Regional Metropolitano de Santiago, solicita reconsiderar la obligatoriedad de uso de metodología de rescate arqueológico, previo a la ejecución de las obras del proyecto "Habilitación Paseo Urbano Fluvial Lecho Río Mapocho", del que el Gobierno Regional es mandante; el rescate fue requerido por Ord. CMN N° 120 del 09.01.2024 (Ingreso CMN N° 1687 del 14.03.2024).

El CMN acuerda acoger la solicitud de reconsideración y pronunciarse conforme con la propuesta, de que las obras se realicen con monitoreo arqueológico permanente con recolección de materiales.

Esta decisión se funda en razones de seguridad, debido a la baja compactación de sedimentos y la posibilidad de que ocurran derrumbes durante las actividades de rescate arqueológico.

Sin perjuicio de lo anterior, en relación a los argumentos esgrimidos en la solicitud, referidos a la naturaleza y data reciente de los bienes, se aclarará que los materiales identificados durante los sondeos corresponden a materiales arqueológicos protegidos por Ley N° 17.288 y por tanto corresponden a Monumentos Arqueológicos.

Se realizarán las siguientes indicaciones, para ser incorporadas en la solicitud a presentar al CMN:

- i. Un arqueólogo/a titulado deberá estar a cargo del monitoreo, presentar un plan de manejo arqueológico y una solicitud de permiso de rescate arqueológico ampliado, que detalle la metodología del monitoreo arqueológico permanente con recolección de materiales. Se deberá indicar el tipo de materiales que se pretende recolectar, la forma de recuperación de los materiales (recolección manual, uso de harneros, ambos), tipo de registro, embalaje y conservación, etc.
- ii. En caso de identificar rasgos bioantropológicos, estos deberán ser excavados "in situ", despejados en su totalidad, registrados y posteriormente rescatados. Esta actividad deberá contar con apoyo de antropólogos/a físicos/as. Una vez rescatados los restos, se podrá continuar con las obras. En caso de identificar rasgos de tipo estructural constructivo, estos deberán ser despejados, registrados en detalle mediante planimetría de planta, corte y elevación, además de un levantamiento aerofotogramétrico de los rasgos despejados en toda su extensión. Para el caso de eventuales rasgos estructurales se deberá ingresar un informe sucinto de su rescate arqueológico y esperar el pronunciamiento favorable del CMN para la continuidad de las obras.

La ST implementará un protocolo interno para entregar una respuesta en el menor tiempo posible, con el fin de asegurar la continuidad de las obras.

- iii. Una vez finalizadas las excavaciones y movimientos de tierra del proyecto, se deberá ingresar un informe que dé cuenta de los resultados de las actividades del monitoreo arqueológico.

29. La Sra. Carolina Constancio Núñez, Asistente de Dirección del Museo Nacional de Historia Natural, por correo electrónico del 17.01.2024, informa disponibilidad para la recepción de colección arqueológica de 31 piezas cerámicas y líticas correspondientes a la orden de investigar RUC N° 1800988827 de la Fiscalía de Rancagua, por receptación de piezas y objetos protegidos por la Ley 17.288 (Caso Schüller). Por correo electrónico del 30.01.2024, solicita aplazar la gestión para marzo del 2024 (Ingreso CMN N° 1521 del 06.03.2024).

Se acuerda otorgar la tenencia definitiva de la colección arqueológica al Museo Nacional de Historia Natural.

30. El Sr. Juan Sánchez Medioli, Director General de Concesiones del MOP, por Ord. N° 276 del 06.03.2024 solicita información sobre restos bioantropológicos rescatados durante el proyecto "Ruta 5 Tramo Collipulli – Temuco. Sector Tramo By Pass Temuco, Licanco Chico", Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 1531 del 07.03.2024).

Se acuerda consultar a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile y el Museo Regional de La Araucanía sobre la existencia y estado de la colección bioantropológica. Se informará al MOP respecto al actual depósito de las evidencias y a su condición de MN.

31. El Sr. Felipe Cabrera Salazar, Jefe Unidad de Diseño de la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial de la Universidad de Santiago de Chile, por correo electrónico del 02.01.2024 solicita autorización de los proyectos "Camarines Aula Magna", "Restauración de Barandas", "Restauración Pavimento 2° Piso" y "Restauración Pilares" en el MH Edificio de la ex Escuela de Artes y Oficios, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 30 del 03.01.2024).

En relación al componente arqueológico, se acuerda indicar que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN, se deberá proceder según lo establecido en la Ley N° 17.288 y el DS Mineduc N° 484 de 1990, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN.

32. La Sra. Paula Oliva Araneda, Directora del Serviu Región del Maule, por Ord. N° 935 del 20.04.2023 y N° 1039 del 02.08.2023, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de diciembre del 2022 y enero y febrero del 2023 del proyecto "Habilitación Paseo Peatonal calle Domingo Leal", comuna de Pelarco. El informe de diciembre del 2022 fue remitido previamente por el Sr. Ignacio Guzmán Rojas, ITO del Serviu, por correo electrónico del 19.04.2023 (Ingresos CMN N° 2393 del 19.04.2023, N° 2654 del 28.04.2023 y N° 6556 del 13.10.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. Las excavaciones realizadas no han intervenido elementos arqueológicos, deteniéndose los movimientos de tierra en el entorno de los hallazgos HNP1 y HNP2, informados en los Ingresos CMN N° 4231 del 06.07.2022 y N° 6381 del 14.10.2022.

33. La Sra. Camila Martorell Felis, arquitecta, por correo electrónico del 19.01.2024, solicita autorización para el proyecto de intervención de la Casa Von Bischoffshausen, ubicada en Av. Philippi N° 1285, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 482 del 19.01.2024).

En relación al componente arqueológico, se acuerda indicar que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN, se deberá proceder según lo establecido en la Ley N° 17.288 y el DS Mineduc N° 484 de 1990, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN.



34. En la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 13.03.2024, se expusieron los lineamientos y zonificación del componente arqueológico de la ZT Entorno Iglesia San Antonio de Colo, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos.

35. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 22.01.2024, remite informes de monitoreo arqueológico de los meses de noviembre y diciembre del 2023, del proyecto "PGA Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 513 del 23.01.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme.

36. El Sr. Julio Andrés Benítez León, arquitecto, por correo electrónico del 15.09.2023 solicita autorización de proyecto de intervención en calle Las Caracolas N° 3495, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6016 del 20.09.2023).

En relación al componente arqueológico, se acuerda indicar que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN, se deberá proceder según lo establecido en la Ley N° 17.288 y el DS Mineduc N° 484 de 1990, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN.

37. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, por correo electrónico del 16.01.2024, solicita pronunciamiento sobre los informes de prospección y plan de manejo arqueológico del "Proyecto Fotovoltaico Lluta Solar-Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 377 del 16.01.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme. El informe de línea de base indica ausencia de evidencias arqueológicas en superficie. El plan de manejo propone monitoreo permanente, plan de inducción arqueológica con charlas mensuales y el cercado a los hallazgos, con entrega de informes mensuales al CMN. Por otra parte, este Consejo solicita que el informe final contenga todas las actividades realizadas y se recuerda la importancia de la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales.

La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Constructora FV S.A., solicita lo siguiente:

38. Por correos electrónicos del 07.02.2024 y 08.02.2024, pronunciamiento del informe de línea de base, plan de manejo arqueológico e informe de monitoreo arqueológico de agosto a diciembre del 2023, en el marco del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-23, Sector Pampa Tuncapane – Pampa Alcérreca, Dm. 16.870,00 al Dm. 35.200,00", Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 891 del 07.02.2024; N° 912 y N° 917 del 08.02.2024).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se insiste en la importancia de la entrega de informes de monitoreo mensuales al CMN para su evaluación oportuna; se solicita que el registro fotográfico de las evidencias arqueológicas sea de una buena resolución, incluyendo vistas de detalle y generales, y que permita verificar su condición durante el desarrollo del proyecto, y el



plan de manejo debe especificar de manera clara la frecuencia de las visitas a la obra. Finalmente, se solicita aclarar el motivo de la entrega tardía de todos los informes.

39. Por correo electrónico del 08.02.2024, pronunciamiento sobre el informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación de Seguridad Vial Ruta 5 2023, Cuesta Acha, KM 2058,700 al km 2063,00 por Sectores", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 931 del 09.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme, sin embargo, se solicita que en próximos proyectos la entrega de la información de seguimiento sea a través de informes arqueológicos, dado que la información presentada no permite una evaluación y análisis en profundidad. Además, se solicita incluir una tabla resumen que indique en números la totalidad de los hallazgos identificados precisando si han sido cercados.

40. Por correo electrónico del 08.02.2024, pronunciamiento sobre el informe final de monitoreo arqueológico y formulario de seguimiento del proyecto "Conservación de Seguridad Vial Ruta 5 2023, Cuesta Acha, km 2053, al km 2058,700 por Sectores", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 935 del 09.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme, sin embargo, se solicita que en próximos proyectos la entrega de la información de seguimiento sea a través de informes arqueológicos, dado que la información presentada no permite una evaluación y análisis en profundidad.

41. Por formulario del 26.02.2024, se denuncia un rallado en sitio arqueológico con arte rupestre en la Cueva de las Manos de Río Pedregoso, comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1281 del 26.02.2024).

Se acuerda remitir los antecedentes a Fiscalía por daño a MA, junto con evaluar la pertinencia de efectuar acciones de conservación al sitio para eliminar la marca hecha por terceros. Asimismo, se evaluará junto a la DAMOP la posibilidad de generar actividades de difusión y cuidado para el sitio arqueológico Cueva de las Manos, en el marco del proyecto de senderos en el Parque Natural Patagonia Sector Jeinimeni, así como otras actividades de difusión que pueda realizar la OTR del CMN.

42. La Sra. Nancy Muñoz Rivera, Especialista de Gestión Medioambiental de WOM, por correo electrónico del 29.01.2024 solicita pronunciamiento de la propuesta de manejo arqueológico en obras de mantención de fibra óptica y construcción de caseta de administración en la ruta A-376 Cuya – Caleta Camarones, en el marco del proyecto "Fibra Óptica Nacional", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 683 del 29.01.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme.

43. El Sr. Juan Retamal Gamonal, Administrador Municipal de Huara, por Ord. N° 536 del 06.03.2024 solicita pronunciamiento del Plan de Contingencia del proyecto "Reposición Sede Social de la localidad de Pachica", comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1596 del 12.03.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme, con las siguientes indicaciones: se autoriza la realización del escarpe de terreno de 15 a 20 cm sin monitoreo arqueológico en los espacios interiores ya excavados (salón y servicios) en una superficie de 140 m<sup>2</sup> y se autoriza acotar el registro de los perfiles expuestos a aquellos que tengan una profundidad mayor a 40 cm. Se deberá remitir un FSA para realizar el rescate del cuerpo adulto mediante una unidad de 2 por 1 m; una caracterización arqueológica de los diferentes sectores, seleccionando algunas de las fundaciones requeridas por la obra con un total de 4 unidades; monitoreo arqueológico del resto de las excavaciones para escarpes, y análisis de materiales culturales y bioantropológicos.

44. La Sra. Daniela Leiva Figueroa, Presidenta del Equipo Chileno de Antropología Forense y Derechos Humanos, por correos electrónicos del 10.10.2023 y 05.12.2023, informa hallazgo de materiales históricos de relevancia patrimonial y remite informe de monitoreo arqueológico permanente de octubre del 2023, de la "Campaña de Búsqueda en Patio 16 del Cementerio Municipal de Copiapó (CMC), de víctimas de violaciones a los Derechos Humanos", comuna de Copiapó, Región de Atacama. Posteriormente, el Sr. Andrés Díaz Lomovasky, Asociación Memorias en Resistencia Provincia Cordillera, por correo electrónico del 19.02.2024, remite información complementaria al informe de monitoreo (Ingresos CMN N° 6507 del 11.10.2023, N° 7746 del 06.12.2023 y N° 1211 del 21.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe, con las siguientes observaciones a las recomendaciones planteadas: se da conformidad al protocolo de no intervención de elementos patrimoniales *in situ*, tanto del hallazgo no previsto identificado durante el monitoreo como de eventuales hallazgos en futuras campañas; todo material arqueológico, independiente de su situación contextual, debe ser considerado en el registro, por lo que para actividades de rescate y recolección un/a arqueólogo/a deberá presentar una solicitud al CMN, según los requerimientos del artículo 7° del Reglamento, DS Mineduc N° 484 de 1990.

45. La Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, por correo electrónico del 01.12.2023 remite antecedentes sobre el incumplimiento de la entrega del informe ejecutivo correspondiente a la caracterización arqueológica autorizada por Ord. CMN N° 1818 – 2023, en el marco del proyecto "Edificio Romero N° 3072", comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7658 del 01.12.2023).

Se acuerda solicitar al representante legal de la empresa a cargo del proyecto antecedentes respecto al informe ejecutivo de excavación de calcatas de mecánica de suelo con metodología arqueológica. Se informará a la titular del permiso arqueológico respecto a la solicitud de antecedentes y que, una vez obtenida la respuesta, se remitirán indicaciones.

46. La Sra. Yolanda Espinosa Parrilla, Profesora de la Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 31.05.2023, consulta por la existencia de protocolos del CMN para la extracción de muestra de piezas arqueológicas y/o paleontológicas (Ingreso CMN N° 3435 del 31.05.2023).

Se informa que este Consejo no posee protocolos para la obtención u extracción de muestras de piezas arqueológicas y/o paleontológicas. Se dispone de una normativa asociada a la salida de

muestras al extranjero, en base al Dictamen de la Contraloría General de la República N° 30.280 del 06.12.2018, de acuerdo al artículo N° 43 de la Ley 16.441. Se indicará que las instituciones depositarias de bienes patrimoniales pueden autorizar la toma de muestras de acuerdo a los protocolos que dispongan. Según el DS N° 192 del 07.05.1987, las colecciones de todos los museos dependientes de la Dibam (actual Serpat), son MH. En virtud de lo establecido en la Ley N° 17.288, se solicita informar al CMN de las intervenciones a realizar sobre las piezas de museo que son MH para ser evaluadas caso a caso, sobre todo cuando la institución depositaria no disponga de protocolos establecidos para la obtención de muestras y los análisis a efectuar consideren la destrucción del material patrimonial.

47. El Sr. Gabriel Fernández C., Administrador de Obra Alcantarillado Tocornal, Santa María, por correo electrónico del 11.03.2024 remite especificaciones técnicas y láminas con esquema del hallazgo bioantropológico registrado en Pasaje Apolo N° 36 de Villa Olimpo, sector El Pino, Tocornal, comuna de Santa María, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1607 del 12.03.2024).

Se acuerda solicitar un informe de inspección visual y del estado de la obra, realizado por un/a arqueólogo/a profesional. El informe debe incluir un reporte de hallazgo y un análisis bioantropológico de los restos, elaborado por un profesional en antropología física. Además, se deberá realizar un rescate arqueológico del hallazgo y de cualquier nuevo hallazgo arqueológico detectado durante la inspección visual. Para lo anterior, un/a profesional titulado en arqueología deberá presentar un FSA que deberá incluir un plan de manejo para la gestión del componente arqueológico en el contexto de las obras que aún se encuentran pendientes y contemplar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que involucren intervención a subsuelo.

48. La Sra. Ariadna Cifuentes Aguilar, arqueóloga, remite FSA del 13.03.2024 para intervenciones arqueológicas subsuperficiales en los sitios "Tambo El Lito" y "Catarpe Túnel", en el sector de la estructura "Horno 6" del sitio Catarpe Túnel, en el marco del proyecto Fondecyt de postdoctorado N° 3240369 "Minas, rutas y huayras: un estudio sobre la producción metalúrgica del cobre en el valle de Catarpe durante la Prehistoria Tardía de la Circumpuna de Atacama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1655 del 13.03.2024).

Se acuerda autorizar la excavación de 4 pozos de sondeo de 1 x 1 m en el sitio "Tambo El Lito"; una excavación en área de 5 unidades de 1 x 1 m contiguas a la pared "E" de la estructura "Horno 6" del sitio Catarpe Túnel, y de una unidad de 1 x 1 m en una estructura menor asociada. Se considera decapado con brocha y espátula siguiendo estratos naturales y culturales, niveles de 5 cm y harneo en malla de 4 mm. Se acuerda también autorizar con indicaciones metodológicas las actividades de recolección superficial de material diagnóstico en las áreas de los polígonos de los sitios arqueológicos.

49. El Sr. Ariel Rivas Leiva, Constructora Corval S.A., por correo electrónico del 09.02.2024, solicita pronunciamiento de los formularios de monitoreo arqueológico de octubre del 2023 a enero del 2024, en el marco del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-23, Sector Pampa Alcérreca - Pampa Pumuta, dm. 40.400,00 al dm. 57.900,00", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 959 del 12.02.2024).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita que la documentación sea entregada en formato de informe y no en formato formulario; incluir tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados, y cuántos han sido cercados y cuáles no, y se reitera la solicitud de entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales, de acuerdo al plan de manejo arqueológico, durante los primeros 10 días del mes siguiente.

50. El Sr. John Guerra Álvarez, de Constructora Corval S.A., por correo electrónico del 10.02.2024 remite los formularios de monitoreo arqueológico de octubre del 2023 a enero del 2024, en el marco del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-23, Sector Pampa Ancocholpa Pampa Visviri, dm. 92.800,00 al dm. 113.267,00", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 962 del 12.02.2024).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita que la documentación sea entregada en formato de informe y no en formato formulario; incluir tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados, y cuántos han sido cercados y cuáles no; se reitera la solicitud de entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales, de acuerdo al plan de manejo arqueológico, durante los primeros 10 días del mes siguiente; y se reitera la solicitud del Ord. CMN N° 381 del 26.01.2024 de retirar el registro N° 150 de la línea de base arqueológica, ya que no corresponde a un MA.

51. El Sr. César Zambrano Sanhueza, Constructora Corval S.A., solicita pronunciamiento de los formularios de monitoreo arqueológico de octubre del 2023 a enero del 2024, en el marco del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-23, Sector Pampa Pumuta – Pampa Ancocholca, dm 57.900,00 al dm 73.200,00", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 964 del 12.02.2024).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita la entrega de una nueva versión de las fichas de registro arqueológico, perfectamente tabuladas, con todos los campos y con pie de página que identifique la ficha en caso de que ocupen varias hojas; se solicita que la documentación sea entregada en formato de informe y no en formato formulario; incluir tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados, y cuántos han sido cercados y cuáles no, y se reitera la solicitud de entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales, de acuerdo al plan de manejo arqueológico, durante los primeros 10 días del mes siguiente.

52. El Sr. Néstor Faundes Espinoza, Constructora Corval S.A., por correo eléctrico del 11.02.2024, solicita pronunciamiento de los formularios de monitoreo arqueológico de octubre del 2023 a enero del 2024, en el marco del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-23, Sector Pampa Ancocholca – Pampa Visviri, dm. 73.200,00 al dm. 92.800,00", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 965 del 12.02.2024).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita un archivo kmz de la prospección realizada durante el mes de noviembre para ampliación de plataforma; archivo kmz de la revisión de obras anexas realizada en diciembre, para punto de extracción de agua; precisar si las nuevas evidencias encontradas durante diciembre han sido cercadas; las inspecciones de obras anexas deben ser informadas a través de un informe técnico, adjuntando los archivos georreferenciados de cada prospección, y no a través de un formulario; se solicita que la



documentación sea entregada en formato de informe y no en formato formulario; incluir tabla resumen que precise el número total de hallazgos identificados, y cuántos han sido cercados y cuáles no, y se reitera la solicitud de entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales, de acuerdo al plan de manejo arqueológico, durante los primeros 10 días del mes siguiente.

53. El Sr. Ariel Choque Ibacache, Constructora Río Maule Spa Arica, por correos electrónicos del 14.02.2024 y 15.02.2024 solicita pronunciamiento del informe de cierre de las actividades arqueológicas y del informe de monitoreo arqueológico de enero del 2024 del proyecto "Conservación de Seguridad Vial Ruta 5, 2023. Cuesta de Acha, Km 1955,00 al 2053 y Km 2063,00 al 2080. Por Sectores", Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 1059 y N° 1071 del 15.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe de monitoreo e informe final de cierre.

54. La Sra. Macarena Ledezma Caro, arqueóloga, por correo electrónico del 19.02.2024, remite formulario mensual de monitoreo arqueológico de enero del 2024 del proyecto "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuelas", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1144 del 19.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del formulario mensual de enero de 2024, no obstante, se reiteran las siguientes observaciones: se debe entregar el informe de seguimiento arqueológico en formato de informe y no en formato formulario, y se debe incluir una tabla resumen que precise el número de hallazgos identificados y cuántos han sido cercados y cuáles no.

55. Por correo electrónico del 23.02.2024, se denuncia hallazgo bioantropológico en la localidad de Quipisca, en la ruta A-527, kilómetro 9700, en el marco del proyecto "Global Mixta Pica – Pozo Almonte", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1304 del 26.02.2024).

Se acuerda informar a la Comunidad Aymara de Quipisca que se iniciará un trabajo conjunto con las dos comunidades que habitan en la quebrada de Quipisca y el equipo interdisciplinario que se encuentra trabajando en el territorio, para realizar un reentierro de las osamentas que se encuentran expuestas en la capilla colonial de Quipisca. Se copiará a la denunciante para su información.

La Sra. Yasmina Zavala, de Constructora Fénix S.A., solicita lo siguiente:

56. Por correos electrónicos del 19.02.2024, pronunciamiento de los formularios de monitoreo arqueológico de noviembre del 2023 a enero del 2024, en el marco del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-353, Sector Cruce Ruta A-335 – Ayco, dm. 0,00 al dm. 29.600,00", Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 1177 y N° 1178 del 20.02.2024).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: los informes de seguimiento arqueológico deben entregarse en formato informe y no en formato formulario; incluir tabla resumen que precise el número de hallazgos identificados y cuántos han sido cercados y cuáles no, y se reitera la solicitud de entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales, de acuerdo al plan de manejo arqueológico, durante los primeros 10 días del mes siguiente.

57. Por correo electrónico del 19.02.2024, formulario mensual de monitoreo arqueológico de diciembre del 2023, del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-353, Sector Ayco Cruce Ruta A-319, dm. 29.600,00 al dm. 45.760,00", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1179 del 20.02.2024).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: el informe de seguimiento arqueológico debe entregarse en formato de informe y no en formato formulario, y se debe incluir una tabla resumen que precise el número de hallazgos identificados y cuántos han sido cercados y cuáles no.

58. La Sra. Carola Marín Riveros, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 290 del 21.04.2023 responde Ord. CMN N° 2479 del 02.06.2021 y remite línea de base arqueológica del proyecto "Acceso a Playa Artificial y Caleta de Pescadores La Chimba", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2453 del 21.04.2023).

Se acuerda aprobar en general la propuesta de caracterización y monitoreo arqueológico permanente de la línea de base arqueológica y patrimonial, sin embargo, considerando los hallazgos efectuados durante el proyecto "Construcción Playa Artificial y Caleta de Pescadores La Chimba", así como la presencia de hallazgos arqueológicos previos en el sector, se solicita que las medidas se incorporen dentro de una propuesta de plan de manejo que considere una zonificación del área en la que converjan los antecedentes arqueológicos, obras proyectadas y realizadas, y la aplicación específica de las medidas. El plan de manejo deberá abordar las intervenciones al sitio arqueológico proyectadas en el marco del nuevo proyecto y aquellas efectuadas en el marco del proyecto anterior.

Se propone la realización de una mesa de trabajo en la que participe la DOP – MOP, la OTR del CMN de Antofagasta y el CMN. Se reitera la necesidad de contar con los antecedentes e información actualizada respecto del estado de los 12 hallazgos arqueológicos identificados en el proyecto "Construcción y Caleta de Pescadores La Chimba", específicamente sobre el estado de conservación de las áreas arqueológicas, así como del hallazgo realizado el 06.07.2020. Por otra parte, este Consejo se pronuncia conforme con el análisis de los restos bioantropológicos rescatados por funcionarios de la Bidema a cargo de un antropólogo físico.

59. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 25.01.2024, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico mensual de noviembre y diciembre del 2023, del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Concón-Reñaca", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 594 del 25.01.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme. Los informes dan cuenta de la supervisión de excavaciones y movimientos de terreno ejecutados en los tramos 1, 2, 3 y 4 de Av. Borgoño para la

instalación de estructuras y para el hormigonado de veredas, ciclovía y voladizo peatonal. No se registró ningún hallazgo arqueológico y/o patrimonial.

60. La Sra. Elsa Nahoe Zamora, Jefe de Área de Isla de Pascua del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), por correo electrónico del 18.01.2024 remite informes finales de monitoreo arqueológico de las parcelas de 3 usuarios beneficiarios para obras de riego intrapredial mediante el convenio "Transferencia Programa Especial de Fomento de Obras Civiles e intraprediales de Riego VII", MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 457 del 19.01.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a las fichas, informes de prospección y monitoreos arqueológicos del proyecto.

61. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 22.12.2023 responde Ord. CMN N° 5335 del 07.12.2023, que remite observaciones al informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio "Santa Rosa – Coquimbo", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8088 del 26.12.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme, en tanto responde a las observaciones realizadas. Por lo anterior, se autoriza el inicio de obras en las áreas del proyecto correspondientes. Se deberán implementar charlas de inducción a los/as trabajadores/as de la obra y los trabajos se deberán ejecutar bajo monitoreo arqueológico permanente.

62. La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología de Antü Consultores, por correo electrónico del 16.02.2024, responde Ord. CMN N° 5519 – 2023, con observaciones al informe ejecutivo de sondeo arqueológico, y solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Edificio Santa Rosa", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1139 del 19.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con la nueva versión de informe ejecutivo, ya que se subsanan las observaciones, y otorgar el permiso de rescate arqueológico.

63. Por formulario del 15.02.2024 se denuncia deterioro y mal estado de noria de ladrillo fiscal que habría sido enterrada tras la demolición de inmueble en calle Rojas Magallanes N° 1803, comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1080 del 15.02.2024).

Se acuerda solicitar realizar un rescate de la noria por medio de unidad/es de excavación, para su despeje y caracterización. La(s) unidad(es) de excavación deben ser suficientes en tamaño y cantidad para situarse sobre el área donde se identificó la noria y en torno a esta, de modo de asegurarse de abarcarla completamente, permitir su despeje y levantamiento de eventual material arqueológico asociado. Se solicita realizar un diagnóstico de conservación a la estructura e incorporar al informe con los resultados a ser remitidos al CMN. A partir de dicha información se deberá evaluar si es factible que después de los trabajos de rescate arqueológico se realice un levantamiento físico de la estructura y su reubicación en otro lugar. Se indica que una vez iniciadas las obras de

excavación dentro del predio se deberá contar con un monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo que implique remoción sub-superficial.

En caso que durante las actividades queden expuestos cimientos de la casa preexistente, deberán ser registrados durante el monitoreo, integrando dicha información a los informes de monitoreo. Por otra parte, se deberá realizar una puesta en valor focalizada en la importancia del predio donde se registró el hallazgo, considerando que en ese inmueble pudo estar la primera Municipalidad de La Florida. Para contextualizar lo anterior, se deberán incluir hitos históricos-ingenieriles como la canalización del Maipo, y vinculación al ferrocarril de Llanos del Maipo. Por otra parte, se solicita integrar a esta narrativa el proceso de investigación de la noria y el aporte de la arqueología para la investigación relativa a tecnologías del agua, contextualizando en el área y período. Se deberán implementar paneles informativos en un lugar de alta visibilidad y en un lenguaje ameno y amable enfocado a la comunidad que transita permanentemente por el lugar.

La Sra. Verónica Aguilera Urzúa, Movimiento ciudadano Salvemos La Leonera, remite lo siguiente sobre hallazgos arqueológicos en el sector La Leonera, comuna de Codegua, Región de O'Higgins:

64. Por correos electrónicos del 04.09.2023, 24.10.2023 y 10.01.2024, imágenes de evidencias arqueológicas; solicita coordinación para realizar visita técnica al sector La Leonera, junto con efectuar proceso de participación ciudadana en relación al patrimonio arqueológico presente en el lugar (Ingresos CMN N° 5891 del 11.09.2023, N° 6810 del 24.10.2023 y N° 262 del 11.01.2024).

Se acuerda informar respecto a la visita técnica realizada por la ST del CMN, en la cual se descartó que las osamentas sean de origen humano y se da cuenta de otros hallazgos arqueológicos que complementan a los identificados en visita a terreno previa del 28.07.2023.

Respecto al proceso de participación ciudadana, este Consejo acuerda acoger la solicitud y coordinar una reunión para el día 10.04.2024. En la participación se expondrán los hallazgos detectados en las visitas técnicas efectuadas por la OTR del CMN y se informará sobre la labor que ejecuta el CMN.

65. Por correo electrónico del 13.04.2023, remite documentación asociada a hallazgos arqueológicos en el sector La Leonera (Ingreso CMN N° 2288 del 14.04.2023).

Se toma conocimiento de los antecedentes dispuestos sobre los hallazgos arqueológicos de la Leonera y el informe de la visita a terreno realizada por el arqueólogo Ulises Cárdenas. Se acuerda solicitar el archivo KMZ de la inspección y la georeferencia de los hallazgos detectados, para integrar estos antecedentes al catastro de sitios arqueológicos del CMN.

66. El Sr. Mario Henríquez Urzúa, Director del Museo de Rancagua, por correo electrónico del 30.11.2023, solicita realizar visita inspectiva por posible hallazgo de sitio arqueológico en el sector de Quebrada la Higuera, localidad de Chancón, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7637 del 30.11.2023).

En reunión del 15.03.2024 se gestionó el acceso al predio con los dueños de la propiedad, correspondiente a la empresa Agrosuper. Se entregaron antecedentes a la empresa y está pendiente

la respuesta respecto al acceso. En caso de obtener autorización, se informará al solicitante y propietario de los resultados de la visita técnica y en el caso que correspondan a MA se instruirá al propietario sobre la Ley 17.288 y los resguardos con respecto a los MA.

67. La Sra. Magaly Chanillao Galaz, Relaciones públicas y análisis estadístico de PichilemuTV.org, por correo electrónico del 04.08.2023, solicita efectuar visita técnica por el hallazgo de piedras tacitas en el sector de Alto Colorado, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5011 del 04.08.2023).

La OTR del CMN realizó la visita técnica el día 07.09.2023 registrando las piedras tacitas.

Se acuerda informar al propietario del predio y a la solicitante de los resultados de la visita técnica, la normativa vigente de la Ley N° 17.288 de MN y los resguardos con respecto a los MA.

68. El Sr. Diego Grez Cañete y el Sr. Antonio Saldías, Presidente y Vicepresidente de la Fundación Región de Colchagua, por Oficio N° 5 del 29.05.2023, solicitan que se incorpore a los registros del CMN bajo la categoría de MA a las piedras tacitas de la localidad de El Copao, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3369 del 29.05.2023).

Este Consejo toma conocimiento del informe, antecedentes y georeferencia del sitio El Copao. Se acuerda incorporar al catastro de sitios arqueológico del CMN la información proporcionada y oficiar al solicitante en respuesta a su contribución al resguardo de estos MA.

69. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 05.01.2024, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica realizada en la localidad de San Rosendo, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 135 del 08.01.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo y despeje de muro colonial. Se registran 28 elementos arqueológicos cerámicos y líticos, además de 12 metros lineales de rocas canteadas o semicanteadas que confirmarían la eventual presencia del Fuerte de San Rosendo. Se reiterará a la I. Municipalidad de San Rosendo que ante eventuales intervenciones aledañas al sitio arqueológico, corresponderá incorporar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, además de la elaboración de un plan de manejo arqueológico ante eventuales hallazgos no previstos. En forma paralela, se deberá abordar las recomendaciones del informe de caracterización que aún se encuentran pendientes, para lo cual se recomienda establecer un trabajo intersectorial entre el municipio, a través de su PRC; el Serviu Región del Biobío, en el marco del proyecto de mejoramiento del Espacio Público "Paseo Pedro Montt", y Subdere Biobío, por medio del Prbipe, para levantar la iniciativa de datación, conservación y puesta en valor del sitio.

70. La I. Corte de Apelaciones de Temuco, declara admisible el Recurso de Protección Rol N° 158-2024, caratulado "Renta Patagonia SPA / Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Regional de La Araucanía", en el cual se solicita dejar sin efecto el Ord. CMN N° 2479 del 06.06.2023, que ordena la paralización de obras en el sitio arqueológico Gorbea 3 – Fütä Eltun Kuzpe Mapu de la comuna de Gorbea, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1342 del 27.02.2024).

El Sr. Christian Lagos Muñoz, Gerente General de Rental Patagonia SpA, por correo electrónico del 09.11.2023, responde a Ord. CMN N° 2479 del 06.06.2023 y manifiesta la necesidad de definir con precisión el espacio en que se deben suspender las actividades (Ingreso CMN N° 7163 del 09.11.2023).

El caso se presenta en comisión de Arqueología del 20.03.2024; se seguirá trabajando en el análisis y la propuesta de acuerdo entre el área de Jurídica, OTR y Patrimonio Arqueológico.

71. El Sr. Gastón Martínez Castillo, ITO de la DOM de Angol, por correo electrónico del 28.02.2024, solicita autorización para el proyecto de construcción de cierre perimetral del Fuerte Cancura, comuna de Angol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1378 del 29.02.2024).

Se acuerda agradecer las gestiones realizadas y reiterar la necesidad de presentar un FSA por parte de un/a arqueóloga/o titulada/o, en concordancia con el Ord. CMN N° 4126 del 19.11.2020 y el Informe N° 114 de la DOM, con el objetivo de asegurar que la excavación de las fundaciones del cerco perimetral se efectúe con metodología arqueológica, así como contar con charlas de inducción y monitoreo arqueológico de las obras. En cuanto a la preocupación acerca del dado de fundación, se acuerda indicar que se podrá excavar lo necesario para asegurar el cerco, cumpliendo con la excavación y supervisión arqueológica indicada.

72. En relación al proyecto "Mejoramiento Espacios públicos Plaza Chile" y al hallazgo de un sitio arqueológico, comuna de Carahue, Región de La Araucanía, se remite lo siguiente:

- El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director del Museo Regional de La Araucanía, por Ord. N° 16 del 15.10.2009, informa el hallazgo del sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 2812 del 13.05.2019).
- La Sra. Ximena Sepúlveda Varas, Seremi Minvu de La Araucanía, por Ord. N° 1616 del 13.12.2023, solicita pronunciamiento y opinión técnica para la postulación del proyecto al Sistema Nacional de Inversiones (Ingreso CMN N° 1035 del 14.02.2024).
- El Sr. Héctor Sáez Véliz, Alcalde de Carahue, por Ord. N° 251 del 16.03.2024, pide celeridad respecto al pronunciamiento técnico del CMN para el proyecto. Agrega que éste considera la consolidación de un museo de sitio en un área acotada y específica de la plaza, que permita poner en valor el patrimonio arqueológico (Ingreso CMN N° 1740 del 18.03.2024).

Se acuerda solicitar para la próxima etapa de diseño la integración de una puesta en valor del patrimonio arqueológico enterrado mediante, por ejemplo, un museo de sitio, así como la adecuada consideración de los locomóviles declarados MH. Lo anterior, considerando el alto valor histórico y arqueológico del área del proyecto.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 13.03.2024 y 20.03.2024.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

### *Evaluación ambiental*

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

73. Por Ord. N° 202413102107 del 22.02.2024, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Condominio Puertas del Valle de Chicureo" (Ingreso CMN N° 1293 del 26.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1245 del 15.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Dado los antecedentes arqueológicos del sector con vastos sitios arqueológicos, se solicita implementar una caracterización arqueológica subsuperficial en el área del proyecto. Dependiendo de los resultados obtenidos de la caracterización, el titular deberá evaluar la necesidad de obtener el PAS 132. Por otra parte, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, entregando indicaciones para su correcta ejecución.

74. Por Ord. N° 202413102102 del 21.02.2024, la DIA del proyecto "Planta Solar Balmaceda" (Ingreso CMN N° 1292 del 26.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1246 del 15.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la implementación de pozos de sondeo en el sector de la excavación de las dos postaciones más cercana al hallazgo arqueológico identificado, con el fin de verificar la posible extensión del sitio; implementar monitoreo permanente durante las obras de remoción y excavación, además de aclarar la metodología a usar en la instalación del tendido eléctrico, con el fin de identificar posibles alteraciones al sub suelo que podrían afectar el hallazgo arqueológico. Se acoge la implementación del buffer de protección del hallazgo, en caso de ser posible su protección de las obras. Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción con reporte al finalizar la etapa de construcción y se indica protocolo ante hallazgo imprevisto.

75. Por Ord. N° 202413102110 del 22.02.2024, la DIA del proyecto "Cierre de pozo de extracción de áridos" (Ingreso CMN N° 1291 del 26.02.2024).



Mediante Ord. CMN N° 1248 del 15.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme, sin embargo, se indican los protocolos ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos inesperados y el procedimiento legal ante estos hallazgos fortuitos.

76. Por Ord. N° 202413102126 del 29.02.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Pomaire" (Ingreso CMN N° 1451 del 04.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1249 del 15.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme, no obstante, respecto al componente paleontológico se establece que el envío de los reportes de charlas de inducción debe realizarse tanto a la SMA como al CMN al finalizar la etapa de construcción.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

77. Por Ord. N° 20240310269 del 13.02.2024, la DIA del "Proyecto Ampliación de Explotación y Tratamiento de Mina El Cristo hasta 15.000 ton/mes" (Ingreso CMN N° 1041 del 14.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1240 del 15.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita subsanar una observación de la página 10 del informe respecto al "Fundo El Mollar" y se solicita implementar charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción y monitoreo permanente; remitir informes mensuales a la SMA y CMN y tramitar el PAS 132.

78. Por Ord. N° 20240310273 del 22.02.2024, la DIA del proyecto "Optimización Operacional de Puerto Las Losas" (Ingreso CMN N° 1299 del 26.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1241 del 15.03.2024, el CMN se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que no se contemplan nuevas obras que intervengan MN.

79. Por Ord. N° 20240310241 del 26.01.2024, el EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tamarico Fase II" (Ingreso CMN N° 667 del 29.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1237 del 15.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita complementar los antecedentes arqueológicos; remitir la planilla de registro de sitios y todos los antecedentes del PAS 132; se instruye respecto al registro y/o recolección, y se solicita implementar monitoreo permanente, charlas de inducción, cercados de protección a los MA y proponer medidas de compensación ante su intervención. Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción y monitoreo permanente en las zonas categorizadas como fosilíferas, además de monitoreo semanal en las zonas categorizadas como susceptibles, con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles. Se deberán remitir informes mensuales a la SMA y el CMN, además de los antecedentes del PAS 132.



80. Por Ord. N° 20240310260 del 08.02.2024, la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Algarrobal 200 MW" (Ingreso CMN N° 972 del 12.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1238 del 15.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que el titular compromete el CAV de generar un catastro de sitios arqueológicos y registros de valor patrimonial de proyectos fotovoltaicos sometidos al SEIA de la comuna de Vallenar.

81. Por Ord. N° 20240310286 del 29.02.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospección Estrellita" (Ingreso CMN N° 1591 del 12.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1244 del 15.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico en el marco del PAS 132, se solicita las coordenadas de la zona por la cual se solicitará el permiso y mencionar las condiciones en las cuales entregarán el material paleontológico a la institución depositaria final. Para el componente arqueológico, el titular acoge la implementación de monitoreo permanente y de charlas de inducción. Asimismo, el titular acoge la medida de cercado de los sitios a menos de 50 m de las obras, con algunos ajustes en los buffers, para una correcta protección de cada hallazgo.

82. El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20240110227 del 22.02.2024, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Fotovoltaico con Almacenamiento Tamarindo" (Ingreso CMN N° 1329 del 27.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1242 del 15.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, señalando lo siguiente para el componente arqueológico:

- Se requiere corregir los antecedentes del PAS 132, subsanando las 4 observaciones indicadas en el oficio.
- En artículo 11, se requiere justificar cobertura de prospección del 60%; indicar la separación entre transectas durante la inspección, entregando archivo KMZ; aclarar el número de hallazgos registrados; unificar los criterios de asignación de categorías como sitio arqueológico y hallazgo aislado; remitir las fichas de registro arqueológico, y adjuntar planos a escala adecuada con la ubicación de los hallazgos en relación a las obras del proyecto.

83. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 20240610253 del 22.02.2024 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización de Instalaciones Planta de Frutas Agrovic" (Ingreso CMN N° 1294 del 26.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1247 del 15.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita que se remitan los antecedentes necesarios a través de un informe de inspección visual arqueológica, para evaluar adecuadamente el impacto de las obras sobre este componente.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

84. Por Ord. N° 20241010254 del 19.02.2024, la DIA del proyecto "Planta de Proceso Calbuco" (Ingreso CMN N° 1285 del 26.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1290 del 18.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica la normativa de carácter legal ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos fortuitos. Respecto al componente arqueológico, se solicita aclarar si se llevarán a cabo actividades y/o acciones que impliquen movimientos de tierra y/o excavaciones, puesto que se presenta información contradictoria. En caso de considerar este tipo de obras u acciones, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente; de no considerarse, se solicita la implementación de charlas de inducción.

85. Por Ord. N° 20241010225 del 29.01.2024, el EIA del proyecto "Parque Eólico Cuatro Vientos" (Ingreso CMN N° 902 del 08.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1296 del 18.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita incorporar un registro fotográfico que permita apreciar de forma adecuada las condiciones de la superficie del terreno en las diferentes áreas del proyecto; post RCA y a los trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación, realizar microruteo, entregando lineamientos; efectuar inspección visual de los sectores vinculados al PAS 148 y 149, con especificaciones; se acoge la implementación de monitoreo permanente, con lineamientos a seguir, y se indica que el impacto del proyecto sobre patrimonio cultural no es de carácter "no significativo".

Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a la línea de base; se acoge lo indicado en Capítulo N° 10, donde en caso de hallazgo no previsto se realizará la paralización de las obras y se procederá según el protocolo propuesto; se da conformidad a las medidas de charlas de inducción y monitoreo permanente, así como la elaboración y entrega de una colección de referencia, y se acoge como depósito final de las piezas paleontológicas al Museo y Archivo Histórico Municipal de Osorno, con especificaciones para su resguardo.

86. Por Ord. N° 20241010263 del 23.02.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Pampa Alegre" (Ingreso CMN N° 1526 del 06.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1186 del 12.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme y toma conocimiento que el titular del proyecto se compromete a implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Ambas actividades deberán ser efectuadas según lo establecido en el Ord. CMN N° 5154 – 2023.

87. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20240910224 del 22.02.2024, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Portal Temuco" (Ingreso CMN N° 1286 del 26.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1291 del 18.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita para los componentes arqueológico y paleontológico remitir en la próxima Adenda los informes de línea de base.

El Sr. Mauricio Esteban Falcón Albornoz, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

88. Por Ord. N° 20240710234 del 22.02.2024, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Carolina Solar" (Ingreso CMN N° 1289 del 26.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1292 del 18.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos. Con respecto al componente arqueológico, solicita completar la inspección visual de los tramos 5 y 6 no prospectados, durante la evaluación ambiental; realizar microrruteo de toda el área de influencia, post RCA y retiro de vegetación y previo a las obras; implementar delimitación subsuperficial del límite del área de influencia aledaño a CV-SA01, en base a cuyos resultados se evaluarán medidas complementarias; ejecutar monitoreo permanente; efectuar inspección visual en área de reforestación por PAS 148 y 149, y en virtud de los resultados de las excavaciones y registro sistemático, se deberá evaluar la necesidad de tramitar el PAS132. Finalmente, se instruye procedimiento frente a hallazgos no previstos.

89. Por Ord. N° 20240710237 del 22.02.2024, la DIA del proyecto "FV Conde" (Ingreso CMN N° 1290 del 26.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1293 del 18.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita la implementación de charlas de inducción y la prospección completa del área de influencia, específicamente en el trazado de la línea de servidumbre. Respecto al componente paleontológico, se solicita la elaboración de informe de línea de base y se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maul, solicitó evaluar:

90. Por Ord. N° 20240710217 del 24.01.2024, el EIA del "Proyecto Centro de Manejo de Residuos Piedra Larga" (Ingreso CMN N° 626 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1185 del 12.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Con respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita clarificar información del informe, implementar monitoreo permanente, remitir informes mensuales en construcción y trimestrales en operación e implementar charlas de inducción. Además, se remiten observaciones a los antecedentes del PAS 132 y se solicita que el trabajo de investigación presentado en las medidas de compensación sea publicado en una revista científica, remitiendo una copia del trabajo al CMN una vez aceptado.

Con respecto al componente arqueológico, se solicita lo siguiente:

- Realizar microrruteo del área de influencia, una vez que sea aprobada la RCA, se haya realizado el retiro de vegetación y previo a las obras.
- Implementar protección con metodología "buffer", es decir, con sondeo para delimitar los MA Alero Rocosos y registro sistemático de la Pirca 3. En virtud de los resultados, se evaluarán medidas arqueológicas complementarias.
- Efectuar cercado perimetral con monitoreo arqueológico permanente de los MA situados al interior del área de influencia.
- Realizar inspección visual arqueológica en área de reforestación por PAS 148.
- En virtud de los resultados de las excavaciones y registro sistemático, evaluar la solicitud del PAS 132. Como medida de compensación, se solicita el rescate de los MA en caso de ser intervenidos por las obras, y como medida de mitigación implementar monitoreo arqueológico permanente. Además, se instruye procedimiento frente a hallazgos no previstos.

91. Por Ord. N° 20240710239 del 27.02.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Gavilán" (Ingreso CMN N° 1436 del 04.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1187 del 12.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

92. Por Ord. N° 20240710241 del 01.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sol de León" (Ingreso CMN N° 1435 del 04.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1294 del 18.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se da conformidad a la inspección visual del Anexo 12, que completa el 100% del área de influencia, además de la incorporar el monitoreo arqueológico permanente como CAV. Respecto al componente paleontológico, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para los CAV, se solicita modificar la frecuencia de monitoreo, modificar frecuencia de entrega de informes de monitoreo al CMN, reemplazar monitoreo arqueológico por paleontológico e incorporar protocolo ante hallazgos no previstos.

93. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20241610211 del 19.01.2024 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque Eólico Los Coihues" (Ingreso CMN N° 627 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1188 del 12.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para la línea de base del componente paleontológico, se solicita aclarar y justificar la asignación de potencial paleontológico de la unidad Sedimentos de Valles Actuales. Asimismo, se solicita el envío de antecedentes curriculares del o la profesional que realizó el informe. Con respecto al plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable, se solicita monitoreo paleontológico quincenal, y se indica protocolo ante hallazgos no previstos. Para los CAV, se acoge la implementación de charlas de inducción en paleontología, con reportes mensuales.

Para el componente arqueológico, observa que la inspección visual fue realizada bajo condiciones muy deficientes de accesibilidad y visibilidad, que no permiten descartar la presencia de evidencias arqueológicas. Además, la línea de base presenta antecedentes deficientes y no fue firmada por el responsable de la actividad. Se solicita que se remita un nuevo informe de línea de base con antecedentes completos, que dé cuenta de la realización de una nueva inspección visual que complemente la realizada, en los lugares pendientes de prospectar. Los sectores que no puedan ser inspeccionados por requerirse la obtención de PAS 148 y 149, podrán ser evaluados post-RCA, posterior al retiro de vegetación y cultivos. Se aclara que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos no previstos y se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico y charlas de inducción, solicitando que el monitoreo sea permanente. Por último, se solicita realizar una inspección visual arqueológica de las áreas destinadas a reforestación.

94. La Sra. Sandra Barrera Fuentes, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 20240810220 del 26.01.2024 solicitó evaluar el EIA "Continuidad operacional del Proyecto Relleno Sanitario Los Ángeles para extensión de vida útil de proyecto Centro Integral de tratamiento de Residuos" (Ingreso CMN N° 901 del 08.02.2024).

Mediante el Ord. CMN N° 1295 del 18.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita incorporar informe de inspección visual con firma de profesional responsable, tracks de prospección y completar línea de base en áreas que no fueron prospectadas, o en caso contrario, para aquellos que requieran de aprobación sectorial para su intervención, se deberá ejecutar dos meses previos a su intervención. Se deberá implementar un monitoreo permanente, charlas de inducción y una prospección superficial a los sectores de mejoramiento de suelo y/o revegetación fuera del polígono de la obra, una vez se tenga claridad sobre los predios a intervenir. Respecto al componente paleontológico, se solicita la implementación de monitoreo semanal, charlas de inducción y se adjunta protocolo ante hallazgos no previstos.

95. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 20240510269 del 21.02.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Porvenir Solar" (Ingreso CMN N° 1225 del 21.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1143 del 06.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al monitoreo arqueológico permanente, se precisa que debe realizarse en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto, siendo de carácter diario en caso de que este tipo de obras se realicen todos los días. En cuanto al componente paleontológico, para antecedentes que justifican la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley, se solicita incorporar descripción de los puntos prospectados en el informe y modificar frecuencia de entrega de informes de monitoreo al CMN en documento del PAS 132. En normativa de carácter ambiental aplicable se solicita incorporar charlas de inducción paleontológica.

96. El Sr. Cristián Villanueva Gómez, Director Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20240410225 del 20.02.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chirihue" (Ingreso CMN N° 1412 del 01.03.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1239 del 15.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme, ya que el titular aclaró las inconsistencias de la información presentada en procesos anteriores de la evaluación ambiental respecto del componente arqueológico.

La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

97. Por Ord. N° 20240410243 del 29.02.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Depósito de relaves Filtrados y extensión de vida útil Planta Los Mantos" (Ingreso CMN N° 1385 del 29.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1243 del 15.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme.

98. Por Ord. N° 20241410230 del 22.02.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Arrayanes" (Ingreso CMN N° 1398 del 29.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1314 del 18.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de implementar microruteo una vez obtenida la RCA favorable. Además, se entregan indicaciones para monitoreo arqueológico permanente.

El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

99. Por Ord. N° 20240810237 del 19.02.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Rehue I" (Ingreso CMN N° 1280 del 26.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1189 del 12.03.2024, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reiteran las solicitudes de incorporar la firma del profesional responsable del informe de prospección, implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Respecto a los antecedentes del PAS 132, se da conformidad al informe ejecutivo de caracterización arqueológica, sin embargo, se indica que falta aclarar la destinación definitiva de los materiales a excavar.

100. Por Ord. N° 20240810239 del 23.02.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación y optimización de la planta de tratamiento de hidrocarburos PTH, Coronel" (Ingreso CMN N° 1315 del 27.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1297 del 18.03.2024, este Consejo se pronuncia conforme, ya que se subsanan las observaciones incorporando informe firmado por arqueólogos responsables y tracks de prospección arqueológica, además de la implementación de charlas de inducción.



### *Seguimiento ambiental*

El Sr. Bastián Contreras Bustamante, Coordinador de Proyectos Arqueológicos de Mankuk Consulting & Services, remite lo siguiente:

101. Por correo electrónico del 09.11.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico para los hallazgos no previstos "OP-01", "OP-02 ha1", "OP-02 ha2" y "OP-03" del proyecto "Adecuación Planta Desaladora RT Sulfuros", RCA N° 45/2018, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7187 del 10.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuidad de obras en el área de emplazamiento de los hallazgos. Para proceder a la continuidad de obras en el sector del rasgo lineal "OP-02", se deberá presentar el registro exhaustivo y obtener la conformidad del CMN. Se aclara que el permiso para la recolección de los hallazgos no autoriza la recolección de eventuales nuevos hallazgos, por lo tanto, se deberá cumplir con las medidas establecidas en la RCA, dando aviso al CMN en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico y/o paleontológico no previsto, procediendo según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288.

102. Por correo electrónico del 02.02.2024, informe ejecutivo de rescate del Pique Estación Cal y Canto, en el marco del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", RCA N° 541/2021, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 805 del 05.02.2024).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Se reitera que cualquier protocolo de descarte de materiales debe ser revisado y aprobado por el CMN. Debido a esto, no se pueden iniciar obras mientras el protocolo no sea visado. Se deberá presentar una justificación adecuada del descarte de materiales y se solicitan mayores antecedentes en relación a la propuesta de puesta en valor del Rasgo N° 2.

103. La Sra. Claudia Tapia Godoy, Representante Legal Empresa Minera Spence S.A., por carta SPC-C-232-2023 del 23.11.2023, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate del sitio MS-55, asociado al PAS N° 132 del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación Spence", RCA N° 053/2020 (Ingreso CMN N° 7520 del 27.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar el inicio de obras en el sector.

104. Por correos electrónicos del 25.07.2023, 17.08.2023, 14.09.2023, 11.10.2023, 17.11.2023, 15.12.2023 y 18.01.2024, se solicita pronunciamiento de los informes mensuales de monitoreo arqueológico de junio a diciembre del 2023, del proyecto "Línea de transmisión 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 4733 del 25.07.2023, N° 5303 del 17.08.2023, N° 5991 del 14.09.2023, N° 6519 del 11.10.2023, N° 7363 del 17.11.2023, N° 7946 del 18.12.2023 y N° 443 del 18.01.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme.



105. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta N° 112 del 15.09.2023 remite informe de registro y documentación de rasgos lineales arqueológicos de sitios CO-257, CO-447, CO-453, CO-711, CO-712, CO-733, CO-741, CO-746, CO-748 y CO-751, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6070 del 21.09.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, ya que no se presentan en las fichas de registro las características arquitectónicas y de construcción de cada sitio, además de no detallar la presencia o ausencia de materiales culturales. Se solicita que se entregue un informe actualizado y no se autoriza la continuación de obras en el área en el que se emplaza cada uno de los sitios.

106. La Sra. Teresa Díaz Estay, Especialista Permisos Sectoriales GAC, por carta N° 14 del 01.02.2024, responde Ord. CMN N° 4330 del 02.10.2023 y remite el informe rasgos lineales del proyecto "Prospección Minera Cerro Búfalo", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 771 del 01.02.2024).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. En el informe de instalación de cercos y señaléticas para protección de sitios arqueológicos no queda claro si el cercado incluye al hallazgo lineal "BU-12a", el cual coincide de forma perpendicular con el camino existente de las obras, por lo que de no haberse realizado esta medida deberá ser cercado siguiendo los requerimientos de la RCA N° 202102001137/2021, al igual que los demás rasgos lineales. De haberse realizado esta acción, se deberá remitir el registro específico de la implementación de las medidas para el rasgo lineal. Se recuerda que, según la RCA, además del registro de rasgos lineales se debe implementar protección en los sitios BU-02 y BU-04.

La Sra. Claudia González Muzzio, Ámbito Consultores Ltda., remite lo siguiente:

107. Por correos electrónicos del 20.02.2024 y 06.03.2024, informe ejecutivo del rescate realizado en el Pique Estación Gerónimo de Alderete del proyecto "Línea 7 del Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 1181 del 20.02.2024 y N° 1504 del 06.03.2024).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicita presentar justificación técnica del descarte de materiales; se deberá esperar la conformidad por parte del CMN para iniciar obras.

108. Por correos electrónicos del 08.09.2023 y 05.01.2024, informe ejecutivo de caracterización y FSA para rescate del sitio HNP1, en el marco del proyecto "El Alto", Región de Valparaíso; adjunta CV y carta (Ingresos CMN N° 5863 del 11.09.2023 y N° 139 del 08.01.2024).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe solicitando indicar las medidas de conservación contempladas en las "áreas verdes de uso público" en función de la protección del sitio; aclarar la participación exclusiva de estudiantes en las unidades de sondeo 33 y 36 y adjuntar versión final de la planilla de registro de sitios en el informe ejecutivo de rescate. Sin embargo, se acuerda otorgar el permiso de rescate, el cual contempla el 10% de la superficie en el área de alta densidad, 5% de superficie en el área de baja densidad y 1 unidad de 2 x 2 m sobre el rasgo detectado.

109. La Sra. Daniela Escalona H., Supervisora Ambiental de Tinguiririca Energía - Generación Sustentable, por correo electrónico del 31.07.2023, remite el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Hidroeléctrica La Confluencia", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4893 del 01.08.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. Se recomendará un mayor cuidado en la elaboración y edición de los informes técnicos a fin de incluir en su revisión bibliográfica los resultados de investigaciones de largo aliento, y que las citas del texto sean aquellas que se describen en la bibliografía.

110. El Sr. Manuel Passalacqua, Reportabilidad de Aguas Pacífico, por correos electrónicos del 14.02.2023, 01.03.2023, 06.03.2023, 27.03.2023, 28.04.2023, 11.05.2023 y 24.05.2023, remite informes de monitoreo arqueológico de diciembre del 2022 a abril del 2023, antecedentes de hallazgos arqueológicos aislados y estado de cierre perimetral de hallazgo en el marco del "Proyecto Aconcagua", RCA 037/2018, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 944 del 14.02.2023, N° 1223 del 01.03.2023, N° 1328 del 06.03.2023, N° 1824 del 27.03.2023, N° 2650 del 28.04.2023, N° 2913 del 11.05.2023 y N° 3239 del 24.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de monitoreo arqueológico, con las siguientes indicaciones: se solicita mantener las medidas de protección de los hallazgos no previstos durante el desarrollo de las obras y operación del proyecto; presentar un informe que evidencie el estado de los cercados de los sitios restantes, correspondientes a AC-06, AC-10, AC-11, AC-12, AC-13 y AC-17; el profesional encargado de realizar las visitas mensuales debe ser un(a) arqueólogo(a) titulado (a); el aviso de hallazgo no previsto deberá ser realizado de inmediato al CMN, deteniendo las obras en el lugar, con el fin de evitar afectación, y en los informes de monitoreo debe incorporarse la revisión mensual de los cercados asociados a hallazgos arqueológicos.

111. El Sr. Gibrán Zavala Crisanto, Gerente Técnico, Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por Ord. N° 256 del 14.02.2024 y N° 258 del 07.03.2024, remite informes de monitoreo arqueológico de enero y febrero del 2024 y de despeje y registro del Rasgo 135, en el marco del proyecto "Reposición Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1134 del 19.02.2024 y N° 1558 del 08.03.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico permanente y respecto al registro y levantamiento del rasgo arquitectónico RA135, no teniendo inconvenientes para la continuación de obras en esa área en específico.



*Permisos sectoriales*

112. El Sr. Ariel Cartes M., Coordinador de Proyectos de Constructora Don Pedro y la Sra. María Olga Lagos Hardessen, arqueóloga, por correos electrónicos del 05.02.2024 y 05.03.2024, remiten FSA para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Loteo San Benito", comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingresos CMN N° 833 del 05.02.2024 y N° 1501 del 06.03.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica con indicaciones.

113. El Sr. Nicolás Silva Bruce, Inmobiliaria Socovesa Sur S.A. y la Sra. María Olga Lagos Hardessen, arqueóloga, por correo electrónico del 25.09.2023 y FSA del 04.03.2024, solicitan permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto inmobiliario "Loteo Santa María de Labranza", Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 6511 del 11.10.2023 y N° 1538 del 07.03.2024).

Se acuerda autorizar las actividades arqueológicas, según lo establecido en el Ord. CMN N° 2860 del 14.08.2020, el FSA ingresado y los acuerdos alcanzados en la mesa patrimonial con las comunidades mapuche de Labranza. Se deberá excavar 197 pozos de sondeo de dimensiones 1 x 0,5 m en el área de obras pendientes, considerando un 20% de pozos de control y harnear los sedimentos de 6 unidades de 1,5 x 1,5 x 2 m en el área de hallazgos en montículos redepositados, mediante niveles de 20 cm. Se deberá realizar un dibujo de perfil por cada unidad de harneo. Todas las excavaciones podrán ser ampliadas en virtud de continuar adecuadamente con su profundización. El estrato de arena deberá ser excavado al menos en 1 m de profundidad. Se deberá realizar análisis metalográficos en caso de hallazgo de metales de manufactura indígena y análisis de pasta a una muestra significativa del conjunto cerámico. Por otra parte, se da conformidad al futuro depósito de materiales en la Universidad Católica de Temuco.

114. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correos electrónicos del 30.01.2024, 21.02.2024 y 26.02.2024, solicita permiso para sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Regularización Avícola Cholguahue", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío; adjunta CV (Ingresos CMN N° 718 del 30.01.2024, N° 1250 del 23.02.2024 y N° 1308 del 26.02.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de sondeo arqueológico con indicaciones.

El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, remite lo siguiente:

115. Por correo electrónico del 20.12.2023, solicitud de permiso de caracterización arqueológica del proyecto "Parque Eólico Loma Verde", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8021 del 20.12.2023).

Se acuerda autorizar la caracterización preventiva de los bordes del área de influencia frente a los hallazgos HA-01, HA-04 y HA-05, con lineamientos. Se considera la excavación inicial de 15 pozos de sondeo separados por 10 m entre sí, de 50 X 50 cm, y 5 unidades por cada hallazgo,



dispuestos linealmente en los bordes del área de influencia frente a cada uno de ellos. Se señalan indicaciones debido a que la ubicación del proyecto se encuentra colindante y cercano a hallazgos y sitios arqueológicos, en consonancia con lo indicado en las observaciones realizadas al EIA. En el contexto de la evaluación de antecedentes del PAS N° 132, se solicita remitir la carta de aceptación de parte de el/la director/a de una institución museográfica que reciba los materiales a recuperar.

116. Por carta del 22.11.2023, desiste del permiso arqueológico otorgador por Ord. CMN N° 1158 – 2023, en el marco del proyecto “Tren Alameda – Melipilla”, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7470 del 23.11.2023).

Se acuerda acoger la solicitud de desistimiento de las actividades de rescate. El rescate no se puede ejecutar debido a que en el polígono de Acceso Sur 1 de Estación Ciudad Satélite existe prohibición de realizar cualquier excavación, al existir cables de transmisión de alto voltaje.

El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo de Metro de Santiago, en el marco del proyecto Línea 9 de Metro de Santiago, solicita los siguientes permisos:

117. Por correo electrónico del 26.01.2024, para caracterización arqueológica en Talleres y Cocheras, comuna de La Pintana (Ingreso CMN N° 645 del 26.01.2024).

Se acuerda otorgar el permiso conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo. El permiso deberá llevarse a cabo tal como se encuentra establecido en el documento remitido, no obstante, se indican especificaciones técnicas a considerar en la implementación de los sondeos.

118. Por correo electrónico del 30.01.2024, para caracterización arqueológica en las instalaciones de faena E08 La Legua Salesianos, E-06 Lo Ovalle, E-11 Matta, Estación Cal y Canto - PC-14, PC10, PC11 y PC13, comunas de San Ramón, San Joaquín, San Miguel, Santiago y Recoleta (Ingreso CMN N° 724 del 31.01.2024).

Se acuerda otorgar el permiso conforme con los objetivos, metodología y plan de trabajo, el que deberá llevarse a cabo tal como se encuentra establecido en el documento remitido, no obstante, se indican especificaciones técnicas a considerar en la implementación de los sondeos.

119. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por FSA del 28.12.2023, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del “Proyecto Aconcagua”, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8184 del 28.12.2023).

Se acuerda no otorgar permiso de rescate arqueológico mediante recolección superficial, debido a los antecedentes de la zona y los hallazgos arqueológicos previos. Por lo anterior, se solicita información precisa y en planimetría de las obras y acciones del área del hallazgo. En caso de existir intervenciones en ese sector, se deberá considerar la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo cada 10 m. Se dan indicaciones para el eventual ingreso de un nuevo FSA, cuya metodología debe contar con aprobación del CMN.



120. La Sra. Paula Urzúa Jornet, Jefa de Gabinete de GMC Ambiental, por correo electrónico del 14.02.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del "Rasgo 1" y solicita permiso ampliado en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto "Vitapark", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1063 del 15.02.2024).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo indicando que para el informe final se deberá integrar la información de los materiales recuperados en el levantamiento inicial y los recuperados en la excavación de rescate. Asimismo, se acuerda otorgar el permiso de rescate ampliado con indicaciones, debiendo considerar los siguientes puntos:

- Para áreas acotadas susceptibles de encontrar contextos bioantropológicos, se acoge la propuesta de excavación controlada cada 30 cm de profundidad, pero deberá realizarse de forma manual, de modo de garantizar un efectivo control de la excavación ante nuevos hallazgos de este tipo.
- Se debe considerar la definición de hallazgo no previsto propuesta en los informes de monitoreo arqueológico permanente, de acuerdo a la materialidad y características cronoculturales y contextuales que aún no son identificadas en el sitio arqueológico Vitapark 1, ante lo cual, se deberá solicitar un nuevo permiso de intervención de elementos o rasgos arqueológicos distintos a los ya reconocidos en el sitio.

#### *PAS N° 132*

En el marco del proyecto "Soterramiento Tramo Alameda-Estación Central 2" correspondiente a la modificación del proyecto "Tren Alameda--Melipilla", se remite lo siguiente:

121. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad de EFE, por carta N° 23-18 del 02.11.2023, solicita autorización para modificación de institución depositaria de los proyectos (Ingreso CMN N° 6997 del 02.11.2023).

Se acuerda emitir una opinión favorable al cambio de institución depositaria desde el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) al Museo de Talagante. El titular deberá realizar los trámites ante el SEA para modificar en las RCA de ambos proyectos la institución de depósito definitivo de los materiales arqueológicos recuperados en las actividades de sondeo, rescate y monitoreo arqueológico. Respecto al componente paleontológico, este Consejo solicita mantener al MNHN como institución depositaria.

122. La Sra. Claudia González Muzzio, Directora de Proyectos Ámbito Consultores Ltda. y el Sr. Claudio Rozas, arqueólogo, por correos electrónicos del 09.11.2023 y 05.03.2024, solicitan permiso de rescate arqueológico para dos instalaciones de faena (Ingresos CMN N° 7177 del 10.11.2023 y N° 1469 del 05.03.2024).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico de los sitios Instalación de Faenas N° 1 e Instalación de Faenas Trincheras, en marco del PAS N° 132. Asimismo, se emite opinión favorable para el depósito de los materiales arqueológicos recuperados en el Museo de Talagante, para lo cual el titular deberá realizar el trámite ante el SEA para modificar la medida en la RCA.

123. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correos electrónicos del 14.11.2023 y 04.03.2024, solicita permiso de rescate arqueológico; adjunta CV y título profesional (Ingresos CMN N° 7277 del 14.11.2023 y N° 1447 del 04.03.2024).

Se acuerda otorgar el permiso para realizar el rescate arqueológico de los sitios Instalación de Faenas Estación Alameda, Instalación de Faenas Estación Alameda Auxiliar y Pique de Ventilación Forzada N° 1, Instalación Faenas N° 2 e Instalación de Faenas N° 3, en marco del PAS N° 132. Asimismo, se emite opinión favorable a que los materiales arqueológicos recuperados sean depositados en el Museo de Talagante, para lo cual el titular deberá realizar el trámite ante el SEA para modificar la medida en la RCA.

124. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 20.11.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Edificio Maimónides 551", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7394 del 20.11.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme, por lo que este Consejo no tiene observaciones a iniciar obras en el área del sitio.

125. La Sra. Gabriela Tippmann S., Jefe de Proyectos de Área Arqueología de Chile Patrimonio, por correo electrónico del 30.10.2023, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Solferino", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6939 del 30.10.2023).

Se acuerda otorgar el permiso para la recolección de 7 hallazgos arqueológicos de cronología histórica, ubicados en el área de influencia del proyecto.

#### *Recursos de Reclamación*

126. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202399102885 del 03.11.2023, N° 20249910245 del 15.01.2024 y N° 202499102175 del 28.02.2024, solicita informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Res. Ex. N° 2023990019/2023, atingente al EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvora - Agua Santa" (Ingresos CMN N° 7148 del 09.11.2023, N° 407 del 17.01.2024 y N° 1445 del 04.03.2024).

Este Consejo, por Ord. 1177 del 12.03.2024, dio respuesta según lo acordado en sesión extraordinaria del 13.12.2023: " *Se acuerda remitir el informe técnico. Se señalará que el titular logró presentar una línea de base adecuada en relación al MA "Alcantarilla alta", mientras que para el MA "Ex central hidroeléctrica El Sauce", este se encuentra fuera del área de influencia del proyecto. Respecto de la consulta si las acciones y restricciones constructivas que el proponente debe realizar para descartar impactos sobre la alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, son suficientes e idóneos para dichos efectos, se informará que durante el proceso de evaluación ambiental se consideró que no fue posible evaluar adecuadamente ni menos descartar los impactos del proyecto*

*sobre el componente arqueológico, debido a que no se completaron las inspecciones visuales del proyecto.”*

127. La Sra. Camila Palacios Ryan, Jefa (S) División Jurídica del SEA Dirección Ejecutiva, por Ord. N° 202399102745 del 27.09.2023, N° 202399102883 del 03.11.2023 y N° 202399102915 del 09.11.2023 y la Sra. Tagrid Nadi Saflate, Jefa División Jurídica (S) del SEA Dirección Ejecutiva, por Ord. N° 202499102130 del 09.02.2024 y N° 20249910211 del 04.01.2024, solicitan informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20230300140/2023, atinente a la DIA del proyecto “Central Solar Fotovoltaica El Sauce” (Ingresos CMN N° 6261 del 28.09.2023, N° 7147 del 09.11.2023, N° 7255 del 13.11.2023, N° 978 del 12.02.2024 y N° 160 del 08.01.2024).

Se acuerda informar que durante el proceso de evaluación ambiental el titular no presentó antecedentes suficientes y adecuados para justificar la inexistencia de los efectos contemplados en el artículo 11 letra f) de la ley N° 19.300, debido a que no se completaron las caracterizaciones subsuperficiales por pozos de sondeo de los sitios arqueológicos SAU-13 y SAU-14, por lo que no se pudo dar conformidad a los antecedentes del PAS 132. Actualmente se cuenta con un permiso de sondeo para dichos sitios, el cual fue otorgado con el patrocinio del titular del proyecto.

### **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió en dos instancias previas a la presente sesión:

El 12.03.2024 con la participación de los consejeros y consejeras Francisco Herrera, Felipe Gallardo, Fernando Pérez, Cecilia García – Huidobro, José Osorio y Loreto Torres; los asesores Bernardo Valdés de la DAMOP y Trinidad Furche de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, y de la ST del CMN María José Zelaya, Carolina Mansilla, Pamela Domínguez, Purísima Garrido, Francisco Silva, Sebastián Pérez, Víctor Ormeño, Águeda Soto, Catharina Anwandter, Karina González, Alejandra Garay y Carolina Lira.

El 19.03.2024 con la participación de los consejeros y consejeras Fernando Pérez, Martín Urrutia, Verónica Serrano, Felipe Gallardo, Loreto Torres y José Osorio; participó también Trinidad Furche, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. De la ST del CMN asistieron Francisca Chávez, Henry Torres, Catharina Anwandter, María Paz González, Mariajavier Soto, Carmen Gloria Silva, Olivia Medina, Pamela Urbina, Elda Vásquez, Víctor Rioseco, Daniel Contreras, Francisca Correa, Fernanda Lathrop, Cristóbal Rebolledo, Alejandra Garay, Rubén Candia, Karina González y Carolina Lira.

128. La Sra. Camila Martorell, arquitecta, por correo electrónico del 19.01.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Philippi N° 1285, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta carta, EETT, planos y memoria (Ingreso CMN N° 482 del 19.01.2024).

La intervención consiste en el desarme de dos salones y una terraza ejecutadas sin autorización, para dar paso a la ejecución de un salón de 24,31 m<sup>2</sup> adosado al muro norte del inmueble, de estructura de madera con fundaciones aisladas de hormigón, revestimiento exterior de madera machihembrada dispuesta de forma horizontal y cubierta metálica, además de una terraza de 61,05 m<sup>2</sup> de estructura de madera, fundaciones aisladas de hormigón y un cierre perimetral de la terraza en madera y vidrio templado. Se considera una pérgola de estructura de madera, adosada al muro diagonal correspondiente a la fachada oriente de la ampliación.

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar lo siguiente:

- Replantear la propuesta de terraza para minimizar su impacto en el antejardín. Se debe retranquear el pavimento de límite sur de la terraza exterior, de manera de aumentar la superficie verde en el acceso; prescindir de cierros acristalados en terraza, privilegiando cierros compuestos de jardineras, de baja altura, líneas simples, materialidad y proporciones acordes al área intervenida, y reevaluar la propuesta de fundaciones de la terraza, minimizando las intervenciones en el subsuelo, en función de privilegiar la condición de reversibilidad de la propuesta.
- Prescindir de la disposición diagonal del muro oriente y pérgola propuesta, cuidando no sobrecargar el inmueble y prescindir de plancha metálica tipo pv4 privilegiando plancha ondulada en cubierta.
- Graficar e incorporar detalles de los encuentros de la obra nueva con la preexistencia y detalle de la solución para ventana tragaluz que asegure su estanqueidad.

129. El Sr. Juan Pablo Sepúlveda Oberleiter, arquitecto, por trámite digital del 02.01.2024 solicita autorización para intervención en calle Caupolicán N° 28, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 24 del 02.01.2024).

La intervención consiste en la ejecución de una estructura pesada de madera, emplazada sobre la terraza de radier de hormigón existente, que enfrenta la calle Caupolicán, compuesta por soleras inferiores, pilares y diagonales, fijadas entre sí mediante pletinas metálicas, soleras superiores y vigas de amarre entre pilares, además de tijerales con piezas dobles. Como revestimiento de cubierta considera una celosía de madera cepillada, planchas de policarbonato alveolar transparente y tapacanes. Como terminación, considera la aplicación del protector impregnante Cerestein Aqua Tech negro mate.

Se acuerda autorizar la propuesta con las siguientes indicaciones: prescindir de elementos horizontales que cubren la fachada e interrumpen el vano de ventana, privilegiando una solución en concordancia con la composición de la fachada norte, y entregar antecedentes planimétricos con las intervenciones ejecutadas en el inmueble principal que no son parte de las obras autorizadas mediante Ord CMN N° 605 del 14.02.2014, tales como publicidad, ventanas adicionadas, colector solar y elementos visibles desde el espacio público.

130. El Sr. Óscar Acuña, abogado, por correo electrónico del 07.02.2024, remite informe de obras ejecutadas restauración del piso y zócalo de la pérgola del MH Palacio Sara Braun, actual Hotel José Nogueira y Club de La Unión, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 874 del 07.02.2024).

Las obras consisten en la reconstrucción de la jardinera interior, pulido y sellado de piso original, reconstrucción de baldosas faltantes, manejo de la ingeniera agrónoma, inserción de shaft de ventilación y calefacción, inserción de nuevas especies vegetales y terminaciones de pintura en jardineras.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: láminas planimétricas y EETT firmadas por el profesional responsable y propietario; informe de manejo fitosanitario de las parras por profesional especializado, y registro del proceso de intervención para el expediente del MH.

Se recuerda que las intervenciones en MH requieren autorización previa del CMN. Por otra parte, este Consejo valora la mantención del pavimento original descubierto en las obras. Se recomienda abordar las patologías detectadas y que no fueron subsanadas en la intervención en un proyecto más especializado, incluyendo desniveles y fisuras en los pavimentos de las baldosas, de los muros de las jardineras, terminaciones y restauraciones de escalinata de mármol.

131. El Sr. Alfredo Cuevas Carvallo, por correo electrónico el 26.01.2024, solicita autorización para intervención en predio ubicado en calle Centenario N° 2523, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta correo (Ingreso CMN N° 636 del 26.01.2024).

La intervención consistió en la instalación de contenedores metálicos al interior del predio y de planchas metálicas en el cierre perimetral.

Se acuerda autorizar provisoriamente la instalación de contenedores metálicos al interior del predio, por un plazo de 3 años.

132. Se presenta la Guía de Señalización Accesible en Patrimonio y Monumentos Nacionales, desarrollada durante el año 2023.

Se remitirá el documento por correo electrónico para recibir los comentarios y aportes de los consejeros y consejeras durante el transcurso de marzo. Una vez recibidos los aportes e incorporados, se presentará en sesión del CMN para su aprobación.

133. Se informa sobre la reunión efectuada el día 29.02.2024 entre la Sra. Carolina Vergara Lara, Directora Museo de Arte Colonial de San Francisco; los consejeros Mauricio Uribe y José Osorio, y profesionales de la ST del CMN, en el marco del proyecto de reparación del pavimento del MH Iglesia y convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La intervención tiene como objetivo reparar dos zonas del pavimento interior de la Iglesia que muestran asentamientos debido a problemas de humedad retenida.

Se acuerda mantener los procedimientos propuestos según lo planteado en el Ord. CMN N° 653 – 2024, correspondiendo la reparación y reposición de los pavimentos.

134. Por correo electrónico del 15.02.2024, se rectifica denuncia ingresada con los N° CMN 15 – 2024 y N° 434 – 2024, por intervención no autorizada en calle Urriola N° 507, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1082 del 15.02.2024).

La rectificación corresponde a aclarar que la denuncia corresponde al inmueble ubicado en calle Urriola 507, Rol 3006-7, comuna y Región de Valparaíso.

Este Consejo acuerda rectificar el acuerdo de sesión del 07.02.2024 que indicaba oficiar al propietario solicitando ingresar expediente para regularizar la intervención. Puesto que se corrige la dirección del inmueble, el cual contaba con un antecedente previo de tramitación ante este Consejo, se acuerda lo siguiente:

- Informar al propietario del inmueble sobre la infracción al artículo 30 de la Ley 17.288.
- Hacer presente que la autorización con indicaciones del CMN notificada mediante Ord. CMN N° 4264-2018 se encuentra vencida de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 del Reglamento de ZT, y que de acuerdo a lo observado en terreno, lo ejecutado no acoge las indicaciones señaladas respecto de la habilitación de la terraza en cubierta y de la aplicación del color de fachada.
- Se solicita el ingreso del expediente de la intervención resolviendo las indicaciones dentro de un plazo de 30 días.
- Se informarán los antecedentes del caso a la I. Municipalidad de Valparaíso haciendo presente que el pronunciamiento del Ord. CMN N° 4264 – 2018 no constituye una autorización definitiva.

135. Por correo electrónico del 11.01.2024, se denuncia ejecución de obras interiores y ruidos molestos en calle Londres N° 55, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, correo electrónico y fotos (Ingreso CMN N° 260 del 11.01.2024).

Se realizó una visita a terreno el día 22.02.2024, constatándose la ejecución de obras sin autorización y un amago de incendio. En base al Protocolo de Denuncias, se solicitó la paralización de obras y el ingreso del expediente de intervención mediante Ord. CMN N° 1083 del 05.03.2024; se solicitó cooperación en el ámbito de sus competencias a la DOM por Ord. CMN N° 1168 del 08.03.2024; se informó al solicitante de las gestiones realizadas, y se informará al propietario del inmueble respecto de lo requerido por el CMN.

136. La Sra. Nicol Kurte, arquitecta, por correo electrónico del 16.01.2024, remite informe sobre mantenciones anuales en el MH Bolsa de Comercio, comuna de Santiago, Región Metropolitana, según lo estipulado en el Plan Rector del 2018 (Ingreso CMN N° 344 del 16.01.2024).

Se acusa recibo. El Plan Rector es un documento de gestión para el MH, el cual permite regular el manejo de futuras intervenciones en el marco de sus valores y atributos. Se identifican

dos tipos de intervención, los proyectos de mantención preventiva, que sólo requieren un reporte al CMN cada cierta cantidad de meses y los proyectos de arquitectura y construcción, que requieren autorización previa del CMN y el municipio.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: informar procedimientos respecto a las iniciativas de mantención reportadas a fin de comprender a cabalidad de que se trató la ejecución de los trabajos de conservación preventiva; información respecto de los proyectos mencionados que fueron ejecutados sin ser ingresados al CMN y que según lo estipulado en el Plan debían ser ingresados; en caso de la reparación del reloj, se deben adjuntar los antecedentes, además de acreditar la especialización del profesional a cargo de las obras; informe que detalle los trabajos realizados; declarar en el informe solo las mantenciones e intervenciones realizadas durante el año 2023, y de manera paralela las intervenciones a realizar. Se hará presente que ejecutar una intervención sin previa autorización del CMN constituye una falta a la Ley N° 17.288, por lo que para futuras intervenciones se debe solicitar autorización con adecuada anticipación.

137. El Sr. Marcos Ramírez Laurido, arquitecto, por trámite digital del 16.11.2023 solicita autorización para habilitación de locales comerciales en calle Portugal N° 1070, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 585 del 16.01.2024).

La intervención consiste en la habilitación de dos locales mediante modificaciones interiores, desarme y ejecución de tabiquería, junto con la apertura de dos accesos.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: en cuanto a la propuesta de publicitaria, se deberá considerar la instalación de un letrero que guarde armonía con la escala del inmueble, sin obstruir elementos ornamentales o implicar la modificación o reubicación de estos; la propuesta de pintura se deberá realizar acorde con las tonalidades y colores presentes en el entorno inmediato, y la propuesta de apertura de vanos deberá disminuir su ancho, manteniendo la predominancia del lleno sobre el vacío en la composición.

138. El Sr. Juan Muñoz Campos, arquitecto, por correo electrónico del 14.02.2024, responde Ord. CMN N° 1602-2023, respecto a obras ejecutadas calle Bernardo O'Higgins s/N°, esquina Ruta M-340 (Rol 482-7), ZT Radio urbano con sus límites actuales del pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1061 del 15.02.2024).

Se responde la solicitud de modificar y mitigar obras de ampliación ejecutadas, consistentes en la reposición de la cubierta por tejas de arcilla; incorporación de tratamiento de composición de fachadas en muro de quincho; retiro de los elementos de publicidad y estructuras tipo toldos discordantes; reemplazo de revestimiento en muros de fachadas por tratamiento lisos, y bajar la presencia del segundo piso construido y del galpón ubicado al costado de la edificación de adobe.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital, ya que se da respuesta favorable a las observaciones realizadas, mitigándose y disminuyendo considerablemente el impacto de las obras ejecutadas respecto a la mantención del carácter ambiental y propio de la ZT.

139. Por correo electrónico del 14.02.2024 se informa sobre intervención sin autorización ejecutada en Puente Uraco, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1076 del 15.02.2024).

La intervención consiste en la aplicación de pintura de terminación utilizando colores marrón y rosa en los elementos de barandas y postación para iluminación del puente.

Se acuerda informar a la I. Municipalidad de Vichuquén, con copia a la DOM, respecto a la infracción al artículo 30° de la Ley de 17.288 de MN, por obras ejecutadas sin autorización previa. Se solicita el ingreso del expediente de intervención y preliminarmente se observa que las tonalidades y el patrón de diseño aplicado generan una expresión y apariencia saturada de la estructura, recomendándose una propuesta unitaria cromáticamente con el uso de un único color para todos los elementos ornamentales del puente, en una tonalidad y acabado de baja saturación y brillo, privilegiando como opciones tonos verde oscuro, café o gris oscuro.

140. La Sra. Marisa Cossio Rodríguez, Jefa Bidema – PDI de Arica y Parinacota, por Ord. N° 18 del 06.02.2024, en el marco de la investigación RUC 2301317391-5, consulta sobre propiedad y condición de MN respecto a candado ofrecido en redes sociales que exhibe la expresión "Salitrera Sta. Laura 1922", y que correspondería al MH Oficina Salitrera Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 882 del 07.02.2024).

Se acuerda informar que no se puede determinar la procedencia del candado ni su condición de MN. No obstante, se solicitan antecedentes adicionales para verificar la procedencia del objeto y/u otros detalles que pueden estar en el candado y que no son posibles de ver en la fotografía entregada.

141. El Sr. Dicson González Galleguillos, arquitecto, por correo electrónico del 23.01.2024 responde Ord. CMN N° 148 del 12.01.2024, que autoriza con indicaciones proyecto de reparaciones en 15 de los 16 inmuebles en pasaje Juan Pablo II, calles Urmeneta, Errázuriz y Lira, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 509 del 23.01.2024).

Se remite la documentación timbrada, ya que se subsanan las indicaciones del Ord. CMN N° 148 del 12.01.2024.

142. La Sra. Alejandra Sepúlveda Alvarado, arquitecta del Arzobispado de Santiago, por correo electrónico del 26.0.2024 remite documentación para timbraje digital de proyecto de mantención de cubierta en el MH Iglesia de las Agustinas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 637 del 26.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 154 – 2024 se autorizó la propuesta de mantención de cubierta, y se solicitaron antecedentes sobre intervenciones interiores. Complementariamente, el CMN requirió un informe con el registro de obras y en caso de hallazgos o imprevistos que requieran modificar y/o ajustar el proyecto, informar al CMN para gestionar apoyo técnico en terreno. En el presente ingreso



se indica que la restauración de los cielos interiores del templo no está considerada en esta etapa, debido a la falta de recursos.

Se remite la documentación timbrada.

143. Por trámite digital del 15.02.2024 se denuncia la instalación de equipos de aire acondicionado sin autorización en calle San Diego N° 248, MH Teatro Cariola, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1085 del 15.02.2024).

En visita a terreno del día 04.03.2024 se constató la existencia de 3 equipos de aire acondicionado en el sector sur de la fachada, en el segundo nivel, vinculados al programa de atención veterinaria, además de desprendimientos de terminaciones, suciedad general y presencia de crecimiento vegetal en cornisa.

Se acuerda notificar al propietario y arrendatario del inmueble, señalando que los equipos no cuentan con la autorización previa del CMN, y que la solución ejecutada no es la adecuada para inmueble, solicitando el ingreso de un expediente de intervención con una alternativa que quede oculta. Se solicita al propietario considerar una propuesta de reparación de daños generales en fachada por pintura descascarada.

144. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, por correo electrónico del 23.01.2024, solicita autorización para ampliación de inmueble en calle Germán Riesco N° 716, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta carta, memoria explicativa, CIP, planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 537 del 23.01.2024).

La intervención consiste en una ampliación de 30,79 m<sup>2</sup>, dispuesta en el frente del predio, para dar continuidad a la fachada de una edificación existente. Se estructura a partir de muros de albañilería confinada, techumbre en cerchas de maderas, corredor exterior con pilares de madera y cubierta de tejas.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: precisar en EETT y planimetrías el tratamiento de carpinterías, canales y bajadas de agua lluvia y tonalidad de muros, considerando que la propuesta de ampliación debe dar continuidad a la expresión de la edificación existente; incluir muro cortafuego con edificación vecina a la cual se adosa la ampliación, detallando sus EETT, y especificar las partidas de obra relacionadas con el corredor exterior, incluyendo detalle de sección, materialidad y tratamiento de pilares y vigas, detalle de basas y tratamiento de pavimentos.

145. El Sr. Francisco Gatica Ramírez, arquitecto de la Unidad de Proyectos del Complejo Hospitalario San José, por correo electrónico del 10.01.2024 responde Ord. CMN N° 3901 – 2023, con el cual se solicitan antecedentes adicionales y remiten observaciones respecto al proyecto "Conservación Clínica Dental Maruri" en el MH Consultorio N° 2, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 257 del 10.01.2024).

En vista que se incorpora parcialmente lo requerido por Ord. CMN N° 3901 – 2023, se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes correspondientes a los proyectos de instalaciones



sanitarias y de redes eléctricas. Adicionalmente, se solicita coordinar una visita a terreno de manera previa al próximo ingreso; presentar EETT detallando materiales y procedimientos de las obras propuestas, y replantear solución del encuentro entre tabique y ventana.

146. El Sr. Vicente Azócar, arquitecto, por correo electrónico del 09.01.2024 solicita autorización para intervenciones en calle Santa Elena N° 1175, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 202 del 09.01.2024).

La intervención consiste en regularizar altillos al interior de las bodegas y realizar intervenciones en fachada, considerando pintura, instalación de letrero y esconder equipos exteriores de clima.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada, dado que las intervenciones no alteran los valores y atributos de la ZT.

147. El Sr. Roberto Acosta Kerum, Director Serviu Metropolitano, por Ord. N° 6436 del 20.12.2023 remite el manual de manejo y operación del MH Funicular del Cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8040 del 21.12.2023).

El documento se compone de registros fotográficos y descripciones sobre el funcionamiento de los sistemas mecánicos del funicular; sistema de comandos; dimensión y peso del carro; seguridad; conocimientos, capacidades y posición de conducción; puntos ciegos; condiciones climáticas, y responsabilidades.

Se acuerda informar que el CMN valora en alto grado la iniciativa, ya que constituye un valioso aporte de registro sobre los componentes y funcionamiento del funicular, que contribuye a su adecuada conservación y a mantener vigente su uso original.

148. El Sr. Aldo Riveros, arquitecto, por trámite digital del 29.02.2024 solicita autorización para intervención en calle Sotomayor N° 450, ZT Casco histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 1405 del 01.03.2024).

La intervención consiste en la habilitación de un nuevo acceso para el uso residencial en segundo piso, además de una rampa para accesibilidad universal en acceso actual.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

149. La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta de la Asistencia Técnica Cobquecura, por trámite digital del 19.02.2024 solicita autorización para intervención en calle O´Higgins N° 522, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región Ñuble; adjunta carta, comodato, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 1168 del 19.02.2024).



La intervención ejecutada consiste en una obra nueva de un nivel, con estructura de muros y techumbre de madera y cubierta de zinc emballetado prepintado rojo. En su acceso presenta un hall techado con pilares y estructura de madera y cubierta de zinc tipo teja prepintado rojo.

Este Consejo no se pronuncia respecto a la intervención, ya que fue ejecutada antes de la declaratoria de ZT del año 2005.

150. El Sr. Claudio Quezada Cabrera, por trámite digital del 03.01.2024 solicita autorización para intervención en calle San Martín N° 32, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 72 del 03.01.2024).

La intervención consiste en la ejecución de una terraza en todo el frente de la propiedad, sobre el área de antejardín, de estructura de madera al igual que el pavimento y las barandas que se ubican en todo el perímetro del predio. La terraza considera una cubierta hacia el lado poniente de la propiedad, cubriendo parcialmente la fachada de la preexistencia.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: completar la identificación del representante legal; memoria explicativa; informe o pronunciamiento municipal previo; plano de arquitectura que contenga las construcciones, poblaciones o lugares a intervenir, indicando los elementos que se propone demoler y construir; EETT; plan que considere la participación de profesionales especialistas en la conservación y protección de especies arbóreas, en caso que sean intervenidas; cualquier otro antecedente relevante para la comprensión de la intervención, y planos y EETT deberán ser firmados por propietario y arquitecto.

151. La Sra. Daniela Alarcón Azúa, arquitecta, por correo electrónico del 06.11.2023 responde Ord. CMN N° 3535-2023, respecto a proyecto de restauración y conservación de fachadas en calle Dieciocho N° 286, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, informes, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7065 del 06.11.2023).

La intervención contempla el retiro de elementos sueltos e inestables; retiro de intervenciones inadecuadas y restitución de sillares afectados; limpieza de la fachada; eliminación de graffitis y pintado de mural en calle Rosales; restitución de elementos ornamentales; consolidación de los sillares de estuco cementicio; reparación de grietas y fisuras; protección antigraffiti e hidrófuga de las fachadas, y restitución de elementos singulares.

Este Consejo acuerda informar que valora la iniciativa, no obstante, para mejorar sus detalles técnicos se remiten las siguientes observaciones:

- En el marco de la mínima intervención se deberá priorizar la consolidación de lo existente por sobre la restitución.
- Se deberá priorizar el desarrollo por partidas más que por fachadas, partiendo por la consolidación y reparación, antes de la limpieza.
- Los productos a implementar en los resanes, consolidaciones y morteros deberán tener relación con el estudio de laboratorio realizado y los componentes del estuco existente. No es adecuado el uso de acrílicos para consolidación de paños completos.

- Detallar la metodología de limpieza en base a vapor de agua, las temperaturas, potencias, tipo de agua y tiempos de la aplicación, indicando pruebas previas.
- Si bien el antigraffiti propuesto es el adecuado, es importante precisar las metodologías propuestas para eliminar los grafitis existentes, evitando en estas el uso de agua a presión para no dañar adobes o de otras más abrasivas que pudieran afectar los estucos.
- Se deberá eliminar la propuesta de mural por calle Rosales. Se deberá considerar solo la limpieza de los rayados y la aplicación de una protección antigraffiti.

El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP:

152. Por Ord. N° 77 del 23.01.2024, solicita revisión y pronunciamiento de los criterios generales de intervención para las estaciones del MH Ramal ferroviario Talca-Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 581 del 25.01.2024).

Los criterios generales de intervención para el MH tienen por objetivo ser usados como lineamientos principales para su recuperación y en futuros proyectos de intervención.

Los criterios de intervención se presentaron en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 26.03.2024 y se enviarán mediante correo electrónico para revisión y estudio de consejeros y consejeras. Se efectuará una visita técnica el día 03.04.2024 junto a EFE, posterior a lo cual este Consejo emitirá su pronunciamiento.

153. Por Ord. N° 1445 del 27.11.2023, solicita autorización para propuesta de modificaciones de la obra autorizada y actualmente en ejecución denominada "Restauración y Puesta en Valor Fuerte Santa Juana de Guadalcazar", en el MH Fuerte de Santa Juana, comuna de Santa Juana, Región del Biobío; adjunta presentación (Ingreso CMN N° 7583 del 28.11.2023).

La intervención corresponde a modificaciones al proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 681 del 12.03.2015, consistentes en la eliminación de muros de contención, retiro de la cobertura de pasto en la explanada, eliminación del muro tablestacado en la ladera norte y aumento de las dimensiones de las fundaciones para las barandas perimetrales instaladas, entre otras.

Se acuerda lo siguiente:

- Autorizar las modificaciones correspondientes a muros de gaviones, eliminación del muro norte, aumento de fundaciones en barandas, redefinición ubicación baranda, retiro de muro tablestacado ladera norte y eliminación de animita, dada su inexistencia.
- No autorizar el portón de acceso ejecutado y cambio de la cubierta vegetal.
- Solicitar no continuar con el retiro de las hiladas superiores de los muros, dada la afectación que está ocasionando ante su frágil estado de conservación y plantear una propuesta para reparar a la brevedad las grietas y faltantes.
- Proponer efectuar un trabajo colaborativo entre el CMN y el MOP para levantar un proyecto de reparación.
- Hacer presente que se debió efectuar una actualización del estado de conservación del Fuerte e incorporar los ajustes necesarios al proyecto.
- Solicitar a la I. Municipalidad de Santa Juana informar las intervenciones que ha estado ejecutando alrededor del Fuerte, señalando que para futuras intervenciones se debe solicitar



autorización a este Consejo de manera previa a su ejecución. Por Ord. CMN N° 2216 del 16.05.2023 se solicitó remitir los antecedentes del proyecto ejecutado en Calle Luis Fernández de Córdova, lo cual no ha tenido respuesta. Se señalan las sanciones que implica la infracción al deber de conservación del MH y la ejecución de intervenciones sin previa autorización del CMN.

154. El Sr. Stavros Quintana Quintana, Alma Inversiones SpA, por trámite digital del 16.11.2024 solicita autorización para intervención en Avda. Carlos Cousiño N° 215, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7352 del 16.11.2023).

El proyecto plantea la demolición y retiro de las construcciones existentes; ejecución de un edificio de estructura metálica hacia la avenida principal; hacia el interior del predio, se propone un espacio cubierto con placas de acero ondulado prepintado y placas de policarbonato transparentes, con piso tipo deck de madera; ejecución de un escenario con vestidor y espacio para estacionamientos, e instalación de *food trucks*.

Este Consejo valora la propuesta, en tanto consolida el borde construido hacia la Avda. Carlos Cousiño, contribuyendo a la puesta en valor de la ZT. Por lo tanto, acuerda autorizar el proyecto con las siguientes indicaciones: remitir planimetría y EETT firmadas por el arquitecto y propietario y una propuesta integral de publicidad para los locales comerciales, en caso de corresponder.

155. El Sr. Alvaro Alrruiz Fajuri, Director (S) de Vialidad del MOP, por Ord. N° 1263 del 06.02.2024 solicita autorización para labores de conservación del MH Puente Presidente Ibáñez, en el marco de la consultoría "Estudio de Diagnóstico Puente Presidente Ibáñez" (2020), comuna y Región de Aysén; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 889 del 07.02.2024).

Se acuerda emitir una opinión favorable al anteproyecto y las siguientes consideraciones para la etapa de proyecto:

- Evaluar la viabilidad de preservar las características originales del MH, sin comprometer su capacidad estructural, funcional, de seguridad o vida útil, específicamente en lo que respecta a la sustitución del cable principal y cambio de ángulo en su anclaje al suelo.
- Incorporar antecedentes históricos del área donde se encuentra ubicado el MH, que datan de antes de su construcción, e instruir frente a posibles hallazgos arqueológicos o paleontológicos durante las excavaciones del proyecto.
- Registrar estado actual y características originales, la ejecución de la intervención y el resultado final, remitiendo dicho registro.

Este Consejo manifiesta disponibilidad para prestar asesoría técnica y acompañamiento requerido durante el proceso de formulación del proyecto.

156. La Sra. Lorena Gutiérrez Clausdorff, DOM de Cobquecura, por Ord. N° 27 del 28.02.2024 informa sobre fiscalización por construcción sin autorización en calle Grumete Cortez s/N°, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, Región Ñuble (Ingreso CMN N° 1380 del 29.02.2024).

La intervención consiste en una construcción de 2 pisos de altura en estructura de madera, aislada y con presencia de antejardín, con cierre de pandereta y portón de madera. La obra de construcción se reanudó este año. Este Consejo solicitó el ingreso del expediente de intervención a la propietaria por Ord. CMN N° 3599 del 17.08.2023, sin respuesta a la fecha.

Se acuerda informar a la I. Municipalidad de Cobquecura respecto de las gestiones del CMN y a la inexistencia de un expediente de intervención, por lo que las obras no cuentan con autorización, junto con solicitar colaboración para que el municipio actúe en el ámbito de sus competencias para paralizar obras, poniendo en conocimiento a Carabineros de Chile, de manera de prestar auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario. Asimismo, se acuerda reiterar a la propietaria la solicitud del expediente de intervención en un plazo de 15 días hábiles desde la emisión del oficio; de no entregarse, se enviarán los antecedentes al CDE.

157. La Sra. Katerine Araya, arquitecta, por correo electrónico del 14.02.2024 solicita autorización para modificación de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 4079 – 2022 en el MH Iglesia de Chonchi, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta planimetrías, EETT y carta (Ingreso CMN N° 1060 del 22.02.2024).

La modificación consiste en reemplazar el elemento de distribución de carga de tijerales y envigado de nave central, desde un sistema basado en vigas y montantes que sujeta el envigado desde abajo, por una viga reticulada apoyada en el envigado de nave central. La obra se encuentra en ejecución.

Dado que la intervención considera una mejora al proyecto original, ya que asegura una mejor repartición de las cargas, y respeta los criterios de mínima intervención y reversibilidad, se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada. Se recomienda la aplicación de algún diferenciador de la nueva propuesta en relación a lo preexistente.

158. La Sra. María José Landeros, arquitecta, por correos electrónicos del 16.01.2024 solicita autorización para proyecto de desarme total y obra nueva en calle Carrera N° 530, N° 540 y N° 550, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT y otros documentos (Ingresos CMN N° 365, N° 366 y N° 367 del 16.02.2024).

La intervención consiste en la demolición de parte de la estructura de adobe preexistente correspondiente a la Ex Casona Rodríguez 2, la que actualmente se encuentra subdividida en cuatro terrenos (calle Carrera N° 520, 530, 540 y 550). La demolición se plantea para dar cabida a una obra nueva correspondiente a una vivienda aislada de un nivel y antejardín, con tabique perimetral de estructura de madera, estructura de techumbre de madera y cubierta de zinc tipo teja continua colonial envejecida. Se propone un cierre de piedra laja de 1,5 m de altura.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita que los proyectos se trabajen y dialoguen entre sí para generar una imagen unitaria, considerando que en los tres predios se encuentran edificaciones correspondientes a la Ex Casona Rodríguez, junto con mantener proporciones, alturas y continuidad de fachada y de las líneas horizontales de la construcción

preexistente, considerando el remanente con la numeración N° 520 y que la Casona Rodríguez 2 corresponde a los elementos patrimoniales relevantes de la ZT.

Para el Ingreso CMN N° 366 del 16.02.2024, se solicita indicar cómo se adosa el nuevo volumen a la construcción existente, ya que la propuesta no contempla muro cortafuego, junta de dilatación o similar entre ambas estructuras, además de revisar estructura propuesta para reforzar la estructura de adobe que no se demuele en calle Carrera N° 520, e indicar la terminación en la cara de corte de los muros de adobe que se intervienen.

159. La Sra. Noly Reyes Berna, por carta del 05.02.2024, informa sobre desplome de muro perimetral y solicita autorización para construcción de nuevo muro de adobe en calle Licancabur N° 158, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 908 del 08.02.2024).

Se solicita autorización para reconstrucción del muro incorporando pilares y vigas de hormigón para reforzar su estructura. En las fotografías remitidas se muestran construcciones adosadas al muro de cierre colapsado que no han sido autorizadas por el CMN. Por otra parte, la DOM de San Pedro de Atacama remitió un informe de fiscalización del 07.03.2024 que da cuenta de construcción de obras sin autorización del CMN al interior del predio y en ambas fachadas.

Se acuerda lo siguiente:

- Informar la infracción a Ley de MN por la ejecución de intervenciones sin autorización, las que pudieron afectar la estabilidad del muro desplomado, al no considerar lo señalado por la NCH 3332. Además, las modificaciones resultan discordantes para la ZT, en cuanto se alteran las materialidades representativas y las proporciones de llenos y vacíos; ponen en riesgo la seguridad y estabilidad del cierre; se incorporan elementos ornamentales discordantes; se generan retranqueos en el plomo de fachada, y se incorporan elementos de mayor altura dentro del predio que alteran la homogeneidad de las construcciones de un nivel en la ZT.
- Solicitar ajustar las intervenciones ateniéndose al proyecto autorizado. En relación a lo anterior, se debe proponer la demolición del muro y de aquellos elementos fuera de norma y su posterior reconstrucción, considerando la NCh 3332. En caso de requerir modificaciones al proyecto, se debe remitir la documentación respectiva para el análisis y posterior pronunciamiento del CMN. En cualquier caso, el proyecto debe ser desarrollado y suscrito por un profesional competente.
- Informar que, de no cumplir con lo anterior en un plazo de 45 días corridos, se enviarán los antecedentes al CDE.

160. El Sr. Daniel Pereira Venegas, por correo electrónico del 18.01.2024, remite carta del propietario Sr. Bernabé Pereira Pereira, que solicita autorización para proyecto de ampliación de vivienda en calle Casimiro Cortés N° 655, ZT Centro Histórico de Canela, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 450 del 18.01.2024).



La intervención consiste en la construcción de un nuevo edificio, para lo cual se propone eliminar la construcción existente de adobe y reemplazarla por una de albañilería reforzada. Se plantea un nuevo diseño en dos niveles con nuevos vanos en la fachada. El inmueble a demoler es representativo de los valores y atributos destacados en el decreto de declaratoria de la ZT.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales: se solicita desarrollar propuesta que considere la conservación de la primera crujía, resguardando las características compositivas de la fachada original y su sistema constructivo; en caso de requerir ajustes a la fachada, se deben fundar en el análisis y consideración de la NCh 3332, remitiendo el proyecto respectivo avalado por un profesional competente; remitir la planimetría completa, incluyendo plantas, cortes, elevaciones y escantillón, señalándose las superficies a excavar para evaluar el componente arqueológico, y ajustar la planimetría, en particular cortes y elevaciones, para que se reconozca la pendiente del terreno.

161. El Sr. Ciro Sabadini Foretich, Seremi de Educación (S) de Coquimbo, por Ord. N° 174 del 06.02.2024 remite informe de avance del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 3546 del 04.08.2021 en el primer piso del MH Secretaría Ministerial de Educación, ubicado en Avda. Francisco de Aguirre N° 260 (Secreduc), ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta resolución (Ingreso CMN N° 1313 del 26.02.2024).

Se informa del avance del 20% del proyecto de reparaciones en el primer piso del MH.

Se acuerda señalar la infracción a la Ley 17.288 de MN por ejecutar modificaciones al proyecto sin autorización del CMN, por lo tanto, se solicita remitir el expediente de modificación, señalando la situación previa a la aplicación de pintura de las superficies respectivas; desistir de la aplicación de pintura sobre revestimiento de mortero de cemento con escoria; remitir diagnóstico y registro fotográfico del mortero de cemento con escoria aún visible y evaluar la posibilidad de un proyecto de restauración de este.

162. Por informe de terreno de la OTR del CMN de Coquimbo del 30.01.2024 se informa de intervenciones sin autorización en calle Matta N° 250, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 696 del 31.01.2024).

La intervención consiste en el vaciamiento progresivo de un inmueble del siglo XIX e inicios del XX. El inmueble tiene un proyecto autorizado por la DOM, sin autorización del CMN, que plantea la modificación y retiro del ventanal original para generar un portón de acceso.

Por Ord. CMN N° 602 del 09.02.2024 se solicitó remitir proyecto de reparación de fachada y generar obras de emergencia como apuntalamientos y/o alzaprimados para evitar el derrumbe de la construcción. A la fecha no se registra respuesta y las obras continúan en ejecución, alterando el carácter ambiental de la ZT.

Se acuerda lo siguiente:

- Remitir los antecedentes al CDE, informado al propietario.

- Solicitar a la DOM la paralización de las obras y evaluar la persecución de responsabilidades por las eventuales irregularidades en la información presentada al momento de la tramitación del permiso ingresado a esa entidad, haciendo presente el artículo N° 39 de la Ley N° 17.288. Además, se solicitan los antecedentes asociados a la regularización anterior y al permiso de ampliación N° 53 del 09.04.2021.

163. El Sr. Sergio Olivares Rojas, Secplan de la I. Municipalidad de La Serena, por Ord. 361 del 14.02.2024 solicita autorización para aplicación de pintura en 66 inmuebles del eje Avda. Francisco de Aguirre, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe y EETT (Ingreso CMN N° 1403 del 01.03.2024).

El proyecto consiste en la limpieza y pintura de fachadas en 66 edificaciones que conforman aproximadamente 105 locales comerciales y viviendas, las cuales presentan mal estado de conservación debido a rayados, grafitis o expresiones graficas irregulares que no cumplen con las normas establecidas en las Ordenanzas Locales. El pintado de las fachadas incluirá el retiro de elementos móviles, letreros y publicidad. Los elementos que cumplan con las indicaciones reglamentarias serán reinstalados una vez se ejecute el pintado de fachadas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que las acciones son favorables para la conservación del carácter ambiental y propio de la ZT.

164. La Sra. Javiera Poblete Opazo, arquitecta, por correo electrónico del 09.11.2023 solicita autorización para el proyecto "Diseño y Construcción Restaurante Las Cruces", en Pasaje Trouville N° 845, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 7174 del 09.11.2023).

La intervención consiste en la demolición de un quiosco existente y del muro frontal para la construcción de una obra nueva, generando un volumen de dos pisos en fachada continua, con estructura de hormigón armado y de acero galvanizado para el interior. Además, considera un galpón para equipamiento complementario y jardines en el patio central.

Se acuerda lo siguiente:

- Solicitar los siguientes antecedentes adicionales: EETT completas, elevaciones detalladas y vistas de la imagen objetivo, escantillón de fachada y detalles constructivos.
- Pronunciarse con las siguientes observaciones preliminares: trabajar en una mayor unidad del lenguaje de fachada, en cuanto a composición y cantidad de materiales; trabajar una mayor relación entre la expresión del primer y segundo piso, y se recomienda revisar la distribución de los recintos, en términos de su relación con la fachada y funcionalidad.
- En caso de requerirse, efectuar una reunión de orientación.

La Sra. Rosario Sir Moral, arquitecta de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, respecto a proyectos en el MH Palacio de La Moneda - Antigua "Real casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana, remite lo siguiente:

165. Por correo electrónico del 09.02.2024, responde Ord. CMN N° 4567 del 13.10.2023, respecto al proyecto "Conservación Palacio de La Moneda 2023 – Etapa 2"; adjunta planos, EETT, oficio y otros documentos (Ingreso CMN N° 941 del 09.02.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4567 del 13.10.2023, se autorizaron las intervenciones con excepción de la ejecución de pavimentos con planos inclinados de Las Camelias y Los Canelos y el recambio de instalaciones eléctricas y sanitarias. En respuesta, se informa que no se ejecutará la intervención en los patios de Las Camelias y Los Canelos, y se remiten los proyectos de instalaciones eléctricas y sanitarias.

Este Consejo remite la documentación timbrada.

166. Por correo electrónico del 09.02.2024, responde Ord. CMN N° 4130 – 2023, sobre proyecto "Habilitación de oficinas para el Ministerio de la Mujer y Ministerio del Trabajo"; adjunta planos, EETT, oficio y otros documentos (Ingreso CMN N° 942 del 09.02.2024).

El proyecto se emplaza en el segundo piso del MH Palacio de La Moneda y consiste en la habilitación de oficinas mediante la redistribución de recintos de oficinas y servicios higiénicos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

Se transmitirá a la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo de la ST – CMN la solicitud de incorporar los tabiques divisorios tipo en el documento de Plan de Mantenimiento y Reparación Palacio de la Moneda, autorizado por Resolución Exenta ST – CMN N° 62 – 2024.

167. La Sra. Antonia Burgos, arquitecta, por correo electrónico del 25.01.2024, solicita pronunciamiento del anteproyecto de habilitación de un centro de extensión, capacitación y cuidados en el MH Iglesia y convento del Buen Pastor, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta presentación, CIP y planos (Ingreso CMN N° 609 del 25.01.2024).

La propuesta consiste en restaurar los antiguos claustros en el sector nororiente del MH para habilitar un centro de extensión para la Fundación Las Rosas. Actualmente, el inmueble se encuentra en estado de abandono y en alto grado de deterioro. Por ello, se propone su recuperación, puesta en valor y un nuevo uso centrado en el cuidado y desarrollo de la Fundación.

Este Consejo valora la iniciativa, sin embargo, la documentación es insuficiente para revisar integralmente la propuesta, por lo que se acuerda solicitar los siguientes antecedentes: señalar el alcance y magnitud del proyecto, en cuanto a si habrá consolidación estructural y proceso de restauración; indicar elementos que se intervienen, en cuanto a terminaciones y estructuras; desarrollar criterios de intervención y entregar levantamiento detallado del inmueble y de sus daños; actualizar imágenes, ya que las remitidas corresponden a otro proyecto, y aclarar tratamientos de los patios en cuanto a su recuperación paisajística. Además, se deberá considerar la Nch 3332-13 sobre intervenciones de construcciones patrimoniales de tierra cruda.



168. La Sra. María Montoya Núñez, por trámite digital del 04.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Poeta Pablo Neruda N° 126, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 609 del 25.01.2024).

La intervención consistió en habilitación interior y construcción de terraza en el exterior.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que la intervención no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, puesto que conserva la relación de superficie libre con vegetación por sobre lo construido, y se instala de forma acotada y sobria, considerando un mínimo de elementos de soporte, prescindiendo de cubierta. Se recomendará mantener la ocupación de suelo actual, a fin de no afectar las cualidades paisajísticas de la ZT, ni la imagen del MH aledaño, además de mantener el uso de quitasoles de diseño unitario y color crudo, evitando techar el espacio de la terraza y la proyección de elementos publicitarios acordes con la imagen de la ZT. Se hará presente que para realizar intervenciones en ZT se debe contar con autorización previa del CMN.

169. El Sr. José Rojas Basay, Administrador Municipal de Vichuquén, por Ord. N° 752 del 01.02.2024 responde Ord. CMN N° 459 del 31.01.2024 en relación al proyecto de mejoramiento de espacios públicos de la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 778 del 01.02.2024).

En respuesta al Ord. CMN N° 459 del 31.01.2024, se eliminan las partidas relacionadas a extracción de árboles; en el mobiliario urbano, se reemplaza la propuesta inicial de elementos prefabricados en hormigón armado por mobiliario más acorde con lo existente en cuanto a diseño y material, y la reposición del empalizado tras la escultura de la bruja mantiene la altura existente para no perjudicar la visual a las construcciones aledañas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que la intervención no altera ni modifica aspectos espaciales, trazados ni funcionalidades propias del espacio público de la ZT, enfocándose en acciones tendientes a la conservación y a la liberación de elementos y situaciones discordantes.

170. El Sr. Pablo Fuentes Vallejos, Alcalde de Villa Alegre, por Ord. N° 129 del 02.02.2024 consulta por eventuales adecuaciones producto de la actualización de norma eléctrica en el proyecto autorizado por Ord. CMN N° 4648 – 2017, correspondiente a la restauración del MH Museo Municipal y Casa de la Cultura de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1337 del 27.02.2024).

La consulta hace referencia a requerimiento del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para responder observaciones en el marco de la formulación de la etapa de ejecución del proyecto.

Se informa que al no presentarse modificaciones al proyecto autorizado, no se requiere un nuevo pronunciamiento de este Consejo.



171. El Sr. Matías Jarpa Valencia, arquitecto, por trámite digital del 05.03.2024 responde Ord. CMN N° 777 – 2024, respecto a proyecto de ampliación en calle Estados Unidos N° 395, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta promesa, declaración simple y otros documentos (Ingreso CMN N° 1496 del 05.03.2024).

Se modifica la propuesta de rehabilitación del inmueble para 27 unidades de departamentos, la cual está avalada por un profesional competente, incluyéndose un reforzamiento estructural sin afectar la estructura del inmueble y la instalación de un ascensor que permite conectar todos los niveles.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que subsana la observación del Ord. CMN N° 777 – 2024 sobre ampliar el volumen en un solo nivel.

172. El Sr. Felipe Cabrera Salazar, Jefe Unidad de Diseño de la Universidad de Santiago de Chile, por correo electrónico del 03.01.2024 solicita autorización para el proyecto de remodelación de camarines del Aula Magna y restauración de pavimentos, pilares y barandas en el MH Edificio de la ex Escuela de Artes y Oficios, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 30 del 02.01.2024).

La intervención consiste en la remodelación del camarín del Aula Magna, reemplazando la tabiquería y otros elementos existentes, con el objetivo de diseñar espacios versátiles. Se refuerza la estructura y se restauran elementos originales. También se restauran de los pavimentos, barandas y pilares del patio oriente y poniente.

El diagnóstico presentado es completo y el levantamiento se considera bien elaborado, no obstante, se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Remodelación Aula Magna: dado que en primer nivel los módulos propuestos son provisorios, mencionarlos únicamente en EETT, o bien incorporarlos en otra planimetría; detallar procedimientos de restauración en puerta, cielo y escaleras, y justificar el color y materialidad de la alfombra, y se recomienda sistema de tabiquería que sea corredera o tipo acordeón.
- Restauración de barandas: definir método de limpieza para balaustradas y pasamanos; enviar detalle de las balaustradas nuevas propuestas, y aclarar incongruencias sobre los pasamanos.
- Restauración de pavimentos: aclarar si se realizará algún tratamiento en baldosas existentes; justificar cambio machihembrado, y revisar detalle machihembrado.
- Restauración de pilares: adjuntar detalle de soportes provisorios en las zonas en la que se realizarán los retiros, para sostener la carga existente, avalado por un ingeniero calculista; justificar el reemplazo de los pilares, por nuevos elementos metálicos y no de madera como son actualmente; e incluir detalle de los nuevos pilares avalado por un/a ingeniero/a estructural, y justificar cambio de vigas.

Además, se acuerda solicitar a la DOM la corrección del CIP para reflejar correctamente que el inmueble se encuentra bajo la protección de la Ley 17.288 de MN.



173. El Sr. Felipe Oporto, por trámite digital del 29.01.2024 solicita autorización para demolición y obra nueva en calle Vicente Pérez Rosales s/Nº, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 688 del 29.01.2024).

La intervención consiste en una demolición y obra nueva de un nivel, con cubierta a dos aguas, estructura en madera y panel CIP con fundaciones de hormigón armado y pilotes aislados de hormigón. Los revestimientos exteriores son de madera y zinc emballetado negro.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada, dado que la intervención no altera el carácter ambiental de la ZT y está en concordancia con sus valores y atributos en cuanto a su volumen simple, altura de un nivel, cubierta a dos aguas, emplazamiento de manera aislada y en intermitencia con el paisaje, siendo coherente con el grano urbano medio predominante en esta ZT. Por otra parte, se hará presente la falta a la Ley 17.288, dado que la obra se encuentra en ejecución sin autorización previa del CMN.

174. La Sra. Paula Bastías Planzer, arquitecta, por trámite digital del 07.03.2024 responde Ord. CMN Nº 5224 del 29.11.2023, que autoriza el proyecto "Reposición Museo Municipal y Biblioteca Pública de Castro", con recomendación y solicitudes para el componente arqueológico, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta planimetrías, EETT, memoria y carta (Ingreso CMN Nº 1549 del 07.03.2024).

En respuesta al Ord. CMN Nº 5224 del 29.11.2023, se incorpora monitoreo arqueológico permanente; se define criterio para proyecto de iluminación para escalera exterior, y se adjuntan antecedentes debidamente firmados.

Este Consejo remite la documentación timbrada, dado que la propuesta se complementa según lo solicitado. Por otro lado, la modificación de los deslindes del terreno indicada por el mandante no afecta la expresión del proyecto autorizado.

175. El Sr. Manuel Barrientos Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 02.02.2024 responde Ord. CMN Nº 4534 del 11.10.2023, por intervención ejecutada sin autorización en calle Chorrillos Nº 1569, ZT Barrio Puerto, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta planos, EETT e informe (Ingreso CMN Nº 781 del 02.02.2024).

La intervención ejecutada consiste en la remodelación de un inmueble existente para la habilitación de local comercial, bodegas y oficinas, con la ampliación del segundo nivel existente y la proyección de una nueva fachada. Si bien la propuesta presenta avances acogiendo parte de las observaciones del Ord. CMN Nº 4553 – 2023, su replanteamiento no es concordante con los valores y atributos de la ZT.

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: prescindir del antetecho de 2,8 m de altura, dado que simula un espacio habitable, lo cual no es representativo de la ZT; la nueva propuesta de fachada no debe superar la altura máxima de la cuadra; replantear la composición de fachada homologando el ritmo de llenos y vacíos presentes en los inmuebles del entorno inmediato; rescatar las proyecciones horizontales existentes en el frente de la calle Chorrillos, y se solicita fotomontaje del frente de la calle Chorrillos con la propuesta de intervención.



176. El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, arquitecto de Oasis Urbano, por trámite digital del 21.02.2024, responde Ord. CMN N° 5170 del 24.11.2023, respecto a solicitud de autorización para intervención en calle Caracoles N° 400-B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1238 del 21.02.2024).

Mediante Ord. CMN N° 5170 del 24.11.2023, no se autorizó la propuesta debido a la insuficiencia de la información remitida para justificar la demolición del muro existente de tapial. Además, se realizaron indicaciones a las construcciones ejecutadas sin autorización y orientaciones técnicas para la reparación del muro tapial.

En la propuesta actual se modifica la planimetría, pero la memoria explicativa y las EETT permanecen de la misma manera. Se solicitó mediante correo electrónico del 27.02.2024 aclarar la situación, sin respuesta por parte del titular.

Se acuerda reiterar lo indicado en el Ord. CMN N° 5170 del 24.11.2023, solicitando que para un próximo ingreso se incluya un documento que dé respuesta a cada una de las indicaciones y consideraciones señaladas.

177. Por correo electrónico del 09.01.2024, se consulta si las intervenciones efectuadas en calle Brasil N° 1050 y Brasil N° 1016, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo tienen las autorizaciones correspondientes del CMN y se solicita gestionar con la DOM la recopilación de información sobre su situación (Ingreso CMN N° 211 del 09.01.2024).

El inmueble ubicado en Brasil N° 1050 cuenta con autorización para intervención del año 1992, sin embargo, en visita de la OTR del CMN se han identificado diversas modificaciones y ampliaciones que no fueron autorizadas. Respecto del inmueble de Brasil N° 1016, el CMN no cuenta con registros de solicitudes de intervención. Además, se han identificado tres inmuebles con situaciones irregulares, según el siguiente detalle: Brasil N° 1052, construcción de segundo piso; Brasil N° 1056, lesiones generalizadas a nivel de cubiertas y zócalos, y Brasil N° 1060 vaciamiento total interior y desplome de fachada.

Se acuerda lo siguiente: notificar a los propietarios a fin de analizar la situación particular y generar acciones correspondientes para abordar lo constatado, con el objeto de resguardar el carácter ambiental de la ZT, junto con informar la situación a la DOM, para que actúe en función de sus competencias. Asimismo, en cuanto a los tres inmuebles con situaciones irregulares, se acuerda solicitar acciones de conservación y restauración.

178. Por trámite digital del 11.03.2024 se denuncia intervención sin autorización del CMN en calle Punta Arenas N° 22, ZT Población Leon XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1581 del 11.03.2024).

La intervención consistió en la instalación de un sistema de aire acondicionado en la fachada del inmueble.



Se acuerda solicitar al propietario el retiro de los equipos instalados en fachada, puesto que se trata de un elemento discordante. Se indicará que el elemento se podrá reposicionar en la terraza existente con su canalización por el interior, con tal de que la instalación no sea visible desde el espacio público. Se informará al solicitante de las gestiones a realizar por el CMN.

179. La Sra. Alejandrina Domínguez, por trámite digital del 12.02.2024 solicita autorización para pintura de fachada en calle Dieciocho N°203, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 960 del 12.03.2024).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se solicita cambiar los colores de fachada, dejando los elementos verticales en azul y el resto color blanco; utilizar color pantone azul como el existente en Calle Dieciocho N° 160 como referencia, y dado que actualmente la fachada tiene gigantografía sin autorización del CMN, se debe incluir una propuesta de publicidad, sin tapar elementos decorativos o vanos de la fachada, considerando solo un pendón.

180. La Sra. Carmen Vera Miranda, por trámite digital del 01.02.2024 solicita pronunciamiento para regularización de inmueble en Avda. José Tomás Urmeneta N° 403, ZT Avenida Urmeneta y Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1584 del 11.03.2024).

Este Consejo no se pronuncia dado que las construcciones fueron efectuadas de manera previa a la declaratoria de la ZT.

181. El Sr. Juan Carlos Villarreal Gallardo, por trámite digital del 26.02.2024 solicita autorización para proyecto de intervención en calle Vicuña N° 148, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1314 del 11.03.2024).

La intervención consiste en proveer e instalar tubería de alcantarillado en base a cañería de PVC sanitario de 110 mm, a colector de alcantarillado existente de diámetro de 250 mm, ubicada en eje de calle Vicuña.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que posterior a la intervención se restituyen las características de la situación actual.

182. El Sr. Matías Ferrando, por correo electrónico del 01.12.2023 responde Ord. CMN N° 4471 del 10.10.2023, respecto al proyecto de intervención en calle Almirante Montt N° 417, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planos y carta (Ingreso CMN N° 7659 del 01.12.2023).

En respuesta al Ord. CMN N° 4471 del 10.10.2023, se incorpora detalle de la propuesta de sala de basura y de la intervención en antejardín en EETT y planimetría; se rectifica en planimetría

la ubicación de las ventanas del primer nivel, sin intervenir la ubicación de las mismas, y se incluye mayor detalle de las partidas en EETT.

Se remite la documentación timbrada, ya que se responde apropiadamente a las indicaciones.

183. El Sr. Miguel Velásquez Salgado, arquitecto, por trámite digital del 27.02.2024 solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle San Isidro N° 1477, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 1339 del 27.02.2024).

Este Consejo no se pronuncia, dado que las intervenciones fueron efectuadas previo a la declaratoria de la ZT.

184. La Sra. Fernanda Suárez Hormazábal, arquitecta, por formulario del 27.02.2024 solicita autorización para intervención en el local N° 1 de Avda. Bulnes N° 178, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1347 del 27.02.2024).

La intervención consiste en la rehabilitación de un local comercial mediante la reposición de pavimentos y terminaciones al interior del primer nivel. Considera el cambio de vitrina a una totalmente acristalada y retranqueo del acceso para la habilitación de una rampa de accesibilidad universal. Se incluye un letrero publicitario de una lámina metálica color negro satinado con letras caladas sobre un acrílico retro iluminado con luz LED.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que la intervención no afecta el carácter ambiental de la ZT.

185. El Sr. Rafael Donoso Sesnic, arquitecto, por correo electrónico del 29.02.2024 solicita autorización para proyecto de cambio de ascensor de la Clínica Santa Cecilia e intervención ejecutada en calle Huérfanos N° 2247, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1392 del 29.02.2024).

La intervención consiste en el cambio de un ascensor, manteniendo la ubicación del ascensor actual, mediante la demolición de la estructura existente para su reposición mediante unos perfiles estructurales metálicos y tabiques perimetrales de Metalcon. Adicionalmente, contempla la regularización de obras ejecutadas hacia la parte posterior del predio, sin data de su ejecución, las cuales se construyeron con una estructura, tabiques y cubierta de madera con planchas de hojalatería emballetada.

Este Consejo acuerda autorizar las intervenciones puesto que mejoran la situación y uso actual del inmueble, asimismo, no son visibles desde el espacio público, por tanto, no afectan al carácter ambiental de la ZT.



186. La Sra. Camila Soto Castro, arquitecta de la Corporación de Desarrollo de Santiago (Cordesán), por formulario del 04.03.2024 solicita la certificación del cumplimiento de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41 - 2020, que autoriza obras de limpieza y mantención, para una fachada en calle Villavicencio N° 346, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato de Gil – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, 1 ficha con fotos, declaraciones juradas, elevaciones y EETT (Ingreso CMN N° 1458 del 04.03.2024).

La intervención contempla limpieza por medio de hidroarenado en áreas puntuales para la remoción de adhesivos, grafitis, rayados y/o murales. Adicionalmente, considera la aplicación de pintura en color negro en protecciones de vanos.

Se certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41-2020. Se sugiere considerar la aplicación de una capa protectora de antigrafitis, con el fin de conservar su materialidad por su terminación original de estuco visto.

187. El Sr. Fernando Vallejo, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines y la Sra. Margaret Urrutia, Departamento Gestión Inversión Verde Urbano, Subdirección Ornato, por Ord. N° 19 del 20.02.2024 y correo electrónico del 13.03.2024, solicitan modificación de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 87 del 25.02.2022, denominado "Reposición Reja Perimetral Sector Avda. Portales Parque Quinta Normal", ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficios, memoria explicativa, EETT, fichas, cartas y planos (Ingresos CMN N° 1194 del 20.02.2024 y N° 1625 del 13.03.2024).

La modificación consiste en dar continuidad a la reja del Parque y eliminar el acceso vehicular por no uso, además de la extracción de 9 árboles por riesgo e inestabilidad al crecer en la línea del cierro.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que la propuesta busca mejorar la situación actual, manteniendo la imagen del cierro existente.

188. El Sr. Juan Carlos Dupuy León, arquitecto, por carta del 25.01.2024 responde Ord. CMN N° 4531 del 11.10.2023, sobre intervención en calle Centenario N° 2559, ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta carta, oficio, memoria explicativa, fotografías, EETT y planos (Ingresos CMN N° 605 del 25.01.2024).

La propuesta consiste en la construcción de un cierre perimetral y diseño de paisajismo en el antejardín del predio. Mediante Ord. CMN N° 4531 del 11.10.2023 se remitieron observaciones respecto a la eliminación del muro existente y su reemplazo con un cierro de máximo 2 m de altura, incorporando cada cierto tramo pilares sólidos, además de una propuesta de paisajismo.

El presente ingreso considera un cierro de 2 m de alto en albañilería confinada, con pilares de hormigón armado; un portón vehicular corredera en una sola hoja, e incorporación de especies de bajo consumo hídrico.

Se acuerda reiterar las observaciones, dado que no se subsana lo indicado para el cierre perimetral. Mediante Ord. CMN N° 4531 del 11.10.2023 se sugirió tomar como referencia lo ejecutado en el inmueble vecino ubicado en calle Centenario N° 2523, con una propuesta autorizada por el CMN, no obstante, lo presentado toma como referencia otro inmueble que cuenta con tipología de cierre discordante respecto de los inmuebles de alto valor.

189. El Sr. Enrique Cortés Lyon, arquitecto, por carta del 01.02.2024 solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Merced N° 317, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 755 del 01.02.2024).

La intervención consiste en la remodelación al interior de un local comercial, cuya construcción es contemporánea de 5 niveles y fachada continua. Las obras consideran la construcción de tabiques divisorios en estructura metálica revestida en planchas de yeso cartón.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que la propuesta considera solo intervenir el interior del inmueble, sin modificar la estructura original ni su morfología; no considera la instalación de publicidad ni pintura de fachada.

190. El Sr. Braulio Gómez Cárdenas, arquitecto, por correo electrónico del 27.11.2023 responde Ord. CMN N° 3781-2023 respecto a regularización de vivienda ubicada en calle Santo Domingo N° 1218, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7531 del 27.11.2023).

La intervención contempló la construcción de tres edificaciones dentro del predio. Mediante Ord. CMN N° 3781 – 2023 se autorizó el proyecto con la indicación de retirar las planchas blancas que revisten dos muros de la casa del cuidador, al ser discordantes y encontrarse en mal estado de conservación, considerando revestimiento de madera a la vista e incluir reparación de muros en caso de ser necesario.

Este Consejo remite la documentación timbrada, toda vez que subsana la indicación.

191. El Sr. Pablo Silva Morales, arquitecto, por correo electrónico del 12.12.2023 informa de intervenciones realizadas en fachada de calle Santa Julia N° 111 y Pasaje Santa Julia s/N°, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 7862 del 12.12.2023).

La intervención consiste en cambio y reposición de materiales, e implementación de elementos de seguridad en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que las intervenciones no afectan el carácter de la ZT por tratarse de mejoramiento en terminaciones e implementación de elementos de seguridad en fachada.

192. La Sra. María José Molina Zúñiga, arquitecta, por carta del 29.12.2023 responde Ord. CMN N° 1574 del 13.04.2023, respecto al proyecto "Mejoramiento paseo patrimonial y cultural Calles Luis Saéz M. y J.A. Ríos, Los Álamos", colindante al MH Inmueble Casona Eyheramendy o Casa Francesa de Los Álamos, comuna de Los Álamos, Región del Biobío; adjunta oficio, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 738 del 31.01.2024).

Mediante Ord. CMN N° 1574 del 13.04.2023, este Consejo autorizó el proyecto y solicitó corregir el nombre del MH en la página 85 de las EETT e incluir en ellas las especificaciones del monitoreo arqueológico permanente, antecedentes que fueron corregidos e incluidos correctamente en el presente ingreso. Por lo tanto, se remite la documentación timbrada.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 19 de marzo del 2024 participaron la consejera Emma De Ramón y el consejero José Osorio; Jorge Placencia, asesor de la Dirección Nacional del Serpat, y por parte de la ST del CMN, Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Pamela Urbina, Xaviera Salgado, Daniela Zubicueta, Catalina Asenjo, Melissa Masquiarán, Rubén Candia y Mariano González.

193. Se informa sobre la desaparición de piezas integrantes de los MH y MA resguardados en el Museo Stom, comuna de Chiguayante, Región del Biobío.

Se acuerda tomar contacto con Fiscalía para solicitar información sobre el estado de la investigación encomendada mediante Ord. CMN N° 4242 del 27.09.2023. En caso de continuar sin respuesta frente a la consulta, se evaluará el envío de un nuevo oficio solicitando formalmente la información e indicando el interés del CMN de trasladar las colecciones restantes ante el riesgo inminente de pérdida.

Resulta necesario el traslado de las colecciones declaradas al Museo de Historia Natural de Concepción y con ello incluir las piezas arqueológicas, al menos las de tamaño reducible, las cuales también están siendo sustraídas sistemáticamente del lugar. En tal caso, se deberán tomar las medidas adecuadas para su traslado, cumpliendo con metodologías y estándares de conservación y supervisada por profesionales de la ST del CMN.

194. La Sra. María Garcés, arquitecta de la Municipalidad de Las Condes, mediante formulario del 05.02.2024 solicita autorización del proyecto "Centro Monitoreo Urbano Las Condes" en el MP Memorial Jaime Guzmán, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta Ord. N° 94 del 24.11.2023 del Secretario Comunal de Planificación (S), CV, diagnóstico y planimetría (Ingreso CMN N° 828 del 05.02.2024).

El proyecto tiene como propósito la creación de un Centro de Monitoreo Urbano con cámaras de vigilancia, sensores y sistemas de información geográfica. Se plantea dividir el espacio del nivel -

1 en dos salas de operadores, una sala de crisis, tres oficinas y áreas de servicios. Se mantiene la estructura general, redes y conexiones existentes, y las modificaciones propuestas serían principalmente en pavimentos, cielos, iluminación y nuevos tabiques vidriados.

Se acuerda autorizar.

195. El Sr. Raúl López, Presidente de Ex Centro de Alumnos Comercialinos de Chillán, mediante correo electrónico del 06.02.2024 solicita autorización para la instalación de un MP a ex profesores y alumnos que sufrieron persecución política durante la dictadura cívico – militar, en el frontis del Instituto Superior de Comercio Fernando Pérez Becerra, ubicado en la avenida Libertad N° 125, comuna de Chillán, Región de Ñuble; adjunta carta del 20.12.2023 y EETT (Ingreso CMN N° 860 del 06.02.2024).

La iniciativa propone habilitar un monolito recordatorio entre la vereda de circulación peatonal y la solera que marca el inicio de la calle, interviniendo la platabanda contigua al Instituto. Se propone una base de concreto tipo granito a la que se adosará una placa de mármol grabada. El cuerpo tendrá 1,6 m de alto, 0,6 m de ancho y 0,8 m de fondo, mientras que la placa será de 1,4 m y 0,5 m. El monolito será fijado al suelo con radier de hormigón, con fierro de anclaje.

El texto con que se grabará la placa señala lo siguiente: *"A 50 años del golpe civil-militar en Chile, es nuestro deber moral hacer este homenaje en memoria de los ex-comercialinos de Chillán, que no están con nosotros y aún no se ha logrado encontrar un lugar de descanso para ellos, tras haber sido detenidos, torturados, ejecutados, y algunos de ellos, hechos desaparecer, por aspirar a una sociedad más justa para nuestro país".* Se menciona a continuación a las nueve víctimas que fueron ejecutados y actualmente son detenidos desaparecidos de acuerdo a lo consignado por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

La solicitud está respaldada por el Director de Cultura Artes y Patrimonio de la I. Municipalidad de Chillán, institución administradora del espacio.

Se acuerda autorizar.

196. La Sra. Carolina Vergara, por formulario del 14.02.2024 solicita autorización para restauración de ocho altares de mármol y un comulgatorio del MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1056 del 14.02.2024).

Se propone realizar una limpieza mediante el uso de agua a vapor, a distancia controlada, con boquilla abierta y movimientos uniformes y distantes, además de la aplicación de detergente neutro en las zonas con tinciones y depósitos adheridos. Los elementos que serán intervenidos son los siguientes: Altar del Santísimo, Altar de San Antonio, Altar de San José, Altar de San Francisco, Altar del Calvario, Altar de la Virgen del Carmen, Altar de San Buenaventura, Altar de San Diego, y Comulgatorio del Presbiterio.



Se acuerda autorizar con la recomendación de realizar posteriormente acciones de reposición de elementos faltantes y protecciones en las partes inferiores de los altares, y elaborar un protocolo de mantenimiento periódico para su adecuada conservación en el tiempo.

197. El Sr. Fernando Vallejo, Director de la Subdirección de Ornato, Parques y Jardines de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 17 del 19.02.2024 informa robo de piezas del MP La Raza Chilena, ubicado en el MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1150 del 19.02.2024).

Se acuerda realizar la denuncia e informar que antes de realizar los trabajos de restauración del MP, estos deberán ser autorizados por el CMN. Se hace presente que se deberá realizar las denuncias con mayor celeridad, junto con proponer efectuar un trabajo conjunto en relación a los MP existentes en el MH.

198. La Sra. Bianca Farías, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte, mediante Ord. N° 032024/UGA/893670 del 06.03.2024 consulta si el MP al Dr. Nicolás Palacios – Raza Chilena, ubicado en el MH Cerro Santa Lucía de Santiago, tiene carácter de MN, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1529 del 06.03.2024).

Se informará lo solicitado.

199. El Sr. Patric Canales, Fundación Cultural Sierra Gorda, mediante correo electrónico del 05.03.2024 informa instalación del memorial "El tiempo en la memoria" en el MH Campo de Prisioneros Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1541 del 07.03.2024).

Se acuerda autorizar la propuesta en su ubicación actual, al considerar que es una obra con valor simbólico, validada por la agrupación y de carácter reversible. No obstante, se remite la observación respecto a la ubicación del memorial, ya que se instala en un lugar de relevancia dentro del MH, en elementos relevados del decreto, como son la plaza y las viviendas de empleados, distorsionando la lectura del sector. Asimismo, se recomienda disminuir la presencia de la base, con el objetivo de insertar de manera más armónica la obra en su entorno.

Se informará a la Agrupación Corporación Memoria Chacabuco, a la Fundación Cultural Sierra Gorda, a la Corporación Museo del Salitre Chacabuco, al Gobierno Regional, al Consejo Regional y al municipio que para futuras intervenciones, se debe solicitar autorización al CMN, remitiendo los antecedentes respectivos para su evaluación y posterior pronunciamiento. Lo anterior debe ser considerado en los procesos asociados a plazos, asignación de recursos y diseño, entre otros.

200. La Sra. Isabel Soiza, Fundación por la Memoria San Antonio, y el Sr. Tomás Torres, arquitecto, mediante correos electrónicos del 12.03.2024 y 19.03.2024, solicitan autorización del proyecto de implementación de una estrategia preventiva ante agravios para el resguardo del MH Sitio histórico ex centro de detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de



Santo Domingo, Región de Valparaíso; adjuntan memoria y EETT (Ingresos CMN N° 1635 del 13.03.2024 y N° 1783 del 19.03.2024).

El proyecto pretende mejorar las condiciones de seguridad mediante instalación de luminarias solares en el contorno de las cabañas y en el trayecto a la cabaña del oficial; un raleo de los arbustos para entregar mayor visibilidad entre cabañas, y mejorar el cierre frontal para disminuir el tránsito informal. Se propone la instalación de 30 luminarias LED solares de 200W, con sensor de movimiento. 10 luminarias se proponen en postes de hormigón existentes; 8 en árboles, camino a la cabaña del oficial, y 12 en nuevos postes de madera de pino impregnado.

Para la instalación de las luminarias, se propone la excavación y postación con perforaciones manuales de 110 cm de profundidad; el material extraído se depositará y revisará con harneo e inspección de un/a arqueólogo/a. Como medidas de resguardo, se realizará acopio en el ingreso al sitio y no se utilizarán vehículos pesados. Respecto a los áridos, serán acopiados sobre capa de polietileno. El raleo se realizará sin intervención del suelo, con un equipo capacitado por el encargado de proyecto de raleos anteriores.

Se acuerda autorizar. Se recomienda incorporar la ficha técnica de las luminarias y clarificar respecto a los cables existentes y si se hará retiro de los mismos. La ejecución del cierre perimetral debe realizarse con anterioridad al proyecto de luminarias, para evitar eventuales afectaciones a los nuevos elementos.

201. La Sra. Claudia Candia, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Mulchén, mediante trámite digital del 07.03.2024 solicita pronunciamiento para intervención en el MP memorial de Detenidos Desaparecidos de Mulchén, comuna de Mulchén, Región del Biobío; adjunta informe de conservación, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 1555 del 07.03.2024).

La intervención propone el reemplazo de las piezas dañadas; revisión y asegurado de las palmetas existentes, y una limpieza manual del volumen. Las EETT incluyen instalación de faena y cierre perimetral, limpieza manual motriz de todo el volumen, revisión y asegurado de palmetas existentes, reposición de 6 palmetas faltantes, aplicación de pintura negra sobre los nombres inscritos en bajo relieve, y colocación de solerillas y gravilla en el área circundante. En el interior del perímetro se propone gravilla de río rodada para evitar salpicaduras de barro. La solicitud cuenta con el respaldo de la DOM de Mulchén.

Se acuerda autorizar la mantención del MP con las siguientes recomendaciones:

- Realizar una limpieza no abrasiva que elimine solamente el material particulado depositado en la superficie. En caso de utilizar métodos abrasivos se deberá privilegiar el uso de herramientas de microproyección, de presión baja y a velocidad controlada, para evitar dañar la superficie. No se deben utilizar procedimientos que involucren agua.
- En el caso del acero, posterior a la limpieza, se recomienda que sea aplicada una capa de recubrimiento, con el fin de evitar posibles procesos de corrosión.
- Respecto a la elección del producto para la reposición de las palmetas, se deberá utilizar un adhesivo que sea estable a las condiciones de intemperie, conservando sus propiedades mecánicas y químicas en el tiempo, compatible con los materiales existentes y conforme a las cargas que soportará. Se deberá generar un adecuado puente de adherencia con las

palmetas a incluir, lo mismo para el caso de la revisión del estado de sujeción de las palmetas existentes.

- En cuanto al repintado de los nombres, considerar aplicar posteriormente una capa protectora sobre estos para asegurar su conservación en el tiempo.

202. La Sra. Flor Lazo, Presidenta de la Fundación Memoria Viva de Paine 1973, mediante correo electrónico del 18.03.2024 solicita autorización para el proyecto "Espacio intergeneracional de conciencia y memoria viva" en el MP Memorial de Paine, comuna de Paine, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 1782 del 19.03.2024).

El proyecto consiste en habilitar un espacio de encuentro intergeneracional en el acceso al Memorial de Paine, mediante un lugar semicerrado (container) y la habilitación del acceso peatonal desde los estacionamientos vehiculares como un umbral al Sitio de Memoria. Se propone la instalación de un container autosoportante, ejecución de fundaciones de hormigón simple y radieres de 10 cm, e instalación de un baño químico, una caseta de cuidador y una bodega de oficina, además de suministros de fuerza eléctrica. La solicitud cuenta con el respaldo del Seremi de Bienes Nacionales, toda vez que el inmueble es de propiedad fiscal.

Se acuerda autorizar con las siguientes consideraciones: en virtud de la actual situación del MP, el proyecto queda sujeto al proceso de mediación que se encuentra realizando la Subsecretaría de Derechos Humanos, quienes han propuesto a la Agrupación AFDD de Paine y a la Corporación Memorial de Paine un protocolo de cohabitación del sitio. Se deberán remitir las EETT sobre paisajismo y vegetación en el sector de zona recreativa, considerando especies a plantar y su correspondiente mantención.

203. El Sr. Justin Siegel, Gerente General EFE Central, mediante carta del 23.01.2024 responde Ord. CMN N° 293 del 23.01.2024, que solicita antecedentes por hechos ocurridos en el MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littré Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1271 del 23.02.2024).

Se informa que EFE efectuó la limpieza de vegetación al costado de la faja vía, tanto por Clotario Blest como por Av. Del Ferrocarril, entre Lucila Godoy y Eduardo Frei Montalva, sin la presencia de retroexcavadoras. Tampoco hubo movimientos de tierra, sino que limpieza de vegetación al borde del confinamiento y retiro de basura acumulada en torno a pasarelas peatonales, para evitar incendios hacia la red ferroviaria. Entre los días 25 y 30 de octubre de 2023, se realizaron trabajos en que se utilizó maquinaria de menor envergadura (mini cargador frontal) y cuadrillas para la limpieza. Se realizó un barrido manual donde se cortó maleza y se acopió la basura que se encontraba en el borde de la faja, la que posteriormente fue cargada en camiones y llevadas a botaderos autorizados.

Se informa también que la zona definida para la limpieza se encuentra más al norte de la ubicación del sitio de memoria y los terrenos en que se sitúa el memorial no son de propiedad ni son administrados por EFE.

Se toma conocimiento.

204. El Sr. Pablo Rubiño, Coordinador Área Memoria Histórica de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 05.03.2024, solicita información sobre el estado actual del MP Memorial por la justicia y la dignidad, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana; adjunta oficios (Ingreso CMN N° 1482 del 05.03.2024).

Mediante correo electrónico del 05.03.2024 se informó lo solicitado.

205. La Sra. Catalina Wildner, Jefa de Gabinete del Fiscal Nacional, mediante Ord. N° 341/2024 del 28.02.2024, informa derivación a la Fiscalía Regional de Tarapacá del Ord. CMN N° 834 del 26.02.2024, que remite denuncia por hechos que pudieran ser constitutivos del delito por daño al MP al Dr. Presidente Salvador Allende, ubicado en Plaza Salvador Allende, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1508 del 06.03.2024).

Se toma conocimiento.

206. El Sr. Hernán Curiñir, Presidente de la Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche, mediante correo electrónico del 05.03.2024 solicita pronunciamiento del anteproyecto "Hito Pégola y Ngen Kurruf" para construir un portal de acceso al Espacio Contemporáneo de Arte, Ciencia y Memorial Mapuche Folontu Aliwen de Isla Cautín, comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta memoria explicativa, fotos y planos (Ingreso CMN N° 1512 del 06.03.2024).

Este Consejo no se pronuncia al no verse involucrado ningún MN.

207. La Sra. María Huentequero, Directora Regional de Conaf La Araucanía, mediante carta del 11.03.2024 informa sobre realización de feria costumbrista en el MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, comunas de Collipulli y Mulchén, Regiones de La Araucanía y del Biobío; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1612 del 12.03.2024).

Se toma conocimiento.

208. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, por Ord. N° 142 del 12.03.2024 dirigido al Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, responde solicitud de confirmación de puntos focales 2024 por institución (Ingreso CMN N° 1659 del 14.03.2024).

Se toma conocimiento.

209. Se toma conocimiento de las siguientes consultas de opinión sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria ex Comisaría de Carabineros N° 3, Valparaíso Norte, comuna y Región de Valparaíso:



- Ord. N° 143 del 12.03.2024 la Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, dirigido al Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 1664 del 14.03.2024).
- Ord. N° 106 del 04.03.2024 de la Sra. Carolina Arredondo, Ministra de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, por dirigido a la Sra. Marcela Sandoval, Ministra de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 1780 del 19.03.2024).

210. El Sr. Claudio González, por correo electrónico del 15.03.2024, remite antecedentes relativos al expediente para declaratoria de MN, en la categoría de MH, del archivo audiovisual de Teleanálisis, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1699 del 15.03.2024).

Se adjunta al expediente.

211. El Sr. Marcelo Acevedo, Presidente de la Corporación Estadio Nacional, Memoria Nacional Ex Prisioneras y Prisioneros Políticos, mediante correo electrónico del 15.03.2024, informa sobre el proyecto "Desde la memoria hacia el futuro: Para que Nunca Más", consistente en una sala audiovisual inmersiva en la Escotilla 8 de los sitios de memoria del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1701 del 15.03.2024).

Mediante correo electrónico del 15.03.2024 se informó que el proyecto no contempla intervención en MH.

212. La Sra. Angélica Navarrete, Presidenta del Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, por correo electrónico del 18.03.2024 solicita autorización para la instalación de una placa informativa en el patio del MH conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 1748 del 18.03.2024).

Este Consejo informa mediante correo electrónico que el proyecto no contempla intervención en MN.

213. La Sra. Dayanna Jorquera, mediante carta del 18.03.2024 solicita autorización para la intervención en las sepulturas N° 1 y 2, calle D Cuartel Oriente del MH Cementerio de Santa Inés, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta declaración jurada, fotografías y plano (Ingreso CMN N° 1752 del 19.03.2024)

La intervención contempla el cambio de nombre familiar, limpieza de la sepultura, pintura interior, arreglo de escotilla y colocación de puerta lateral destruida.

Se acuerda autorizar.



214. La Sra. Ximena Derviniadis, Fiscal Adjunto Fiscalía Local de Ñuñoa – Providencia, mediante Ord. N° 1166 del 14.03.2024, en el marco de la causa RUC N° 2400262118-1, solicita remitir avalúo de daños ocasionados por rayados en el Parque de la Aviación de la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1754 del 19.03.2024).

Este Consejo informa que no se dispone de los antecedentes solicitados.

215. El Sr. Nero Fuentes, Encargado de Arte y Memoria de Corporación Pilmaiquén, mediante carta del 18.03.2024, solicita dejar sin efecto la carta enviada con fecha del 11.01.2024, en la cual pedía ampliación del decreto que declara MN, en categoría de MH, al sitio de memoria de Pilmaiquén, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1789 del 19.03.2024).

Se adjunta al expediente.

216. El Sr. Guillermo Altamirano, Jefe del Estado Mayor General del Ejército de Chile, mediante Ord. EMGE DIVINGE JEPROE (P) N° 4903/200000/2647/CMN se pronuncia desfavorablemente y propone nueva ubicación para la instalación de placa de sitio de memoria en el Cerro Chena, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1855 del 21.03.2024).

Se adjunta al expediente.

217. El Sr. Julio Mayorga, Presidente de la Agrupación de usuarios y DDHH Prais Ancud, mediante correo electrónico del 21.03.2024 solicita autorización para la instalación del MP "Memorial nunca más tierra de olvido" en Plaza Baquedano, en la intersección de las calles O'Higgins con Baquedano, comuna de Ancud, Región de Los Lagos; adjunta memoria y EETT (Ingreso CMN N° 1871 del 21.03.2024).

El memorial busca honrar y preservar la memoria histórica de los eventos ocurridos en la Primera Comisaría de Ancud de Chiloé durante la dictadura civil-militar en Chile (1973 y 1990), creando una obra escultórica que simbolice la unión, la resistencia y la continuidad de las utopías y sueños de las víctimas y la comunidad. El diseño del memorial representa a cuatro personas que están alzando el puño y sujetando a su compañero con la otra mano, formando un círculo de contención. La base de la obra sirve como espacio de reflexión y contemplación.

La obra, de 4 m de altura x 3 m de ancho, será realizada en base a plancha de acero al carbono 1.020 de 8 mm de espesor soldadas, mientras que los puños de las personas representadas serán fabricados en bronce y en acero al carbono, este último recubierto con aislante para evitar la corrosión del material. La obra se fijará en su base por soldadura a una placa de acero insertada en una base de hormigón (radier).

Se acuerda autorizar.



## COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

La Comisión se reunió en dos instancias previas a la presente sesión:

En la reunión del 29.02.2024 participaron los consejeros José Osorio y Cecilia García – Huidobro. De la ST del CMN participaron Pablo Jaque, Karina Aliaga, Flor Recabarren, Felipe Martínez, Yolanda Muñoz, Gustavo Alvarado, Gabriel Nachar, Rocío Gil, Pilar Ascuy, Alonso Maineri, Carolina Vera, Fernanda Lathrop, Olivia Medina, Álvaro Romero, María José Zelaya, Fernanda Martínez y María Angélica Groth.

En la reunión del 14.03.2024 participaron la consejera María Loreto Torres y los consejeros Francisco Herrera y José Osorio; los asesores Nicolás Leiva, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Jorge Placencia, del Serpat; de la ST del CMN asistieron Paola Seguel, Pablo Jaque, Alonso Maineri, Pilar Ascuy, Rocío Gil, Flor Recabarren, Gabriel Nachar, Olivia Medina, Fernanda Arriaza, Karina Aliaga y Fabián Alvarado, y los estudiantes en práctica Fabiola Olmedo, Isidora Duarte y Josué Ortega.

218. El Padre Daniel Mancilla, Párroco de Quemchi, mediante carta del 22.08.2017 solicita la declaratoria como MN en la categoría de ZT de la Isla Aucar, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5826 del 07.08.2017).

Por oficio N° 3184 del 27.09.2023 la Subsecretaría de Servicios Sociales da respuesta a la solicitud de informe de procedencia de consulta indígena, el cual concluye que ella no resulta procedente en el caso de esta declaratoria (Ingreso CMN N° 6221 del 27.09.2021).

La declaratoria se compone del sistema de edificaciones y límites naturales contenidos en el Islote de Aucar, el borde costero que lo enfrenta y el puente que conecta ambos elementos.

En la reunión de la Comisión se presentaron los antecedentes generales del caso y se informó respecto a las gestiones realizadas y aquellas que se mantienen pendientes, dando cuenta también del cronograma. Se tomó conocimiento de la recepción del informe de la Subsecretaría de Servicios Sociales, el cual será también puesto en conocimiento del CMN para su pronunciamiento.

219. Se presentan la "Etapa C.2 Espacios Públicos y otros Lineamientos" de las Normas de Intervención para la ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

La Comisión valida los lineamientos de Espacios Públicos y otros lineamientos.

220. Los Sres. Balby Moran y Esteban Balcarce, arquitectos, mediante carta del 25.04.2022 solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH del Terminal Rodoviario de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2655 del 25.04.2022).

La declaratoria se enmarca en el reconocimiento de esta edificación representativa del crecimiento alcanzado en Arica (1950-1970) bajo los principios del Movimiento Moderno Tardío.



Fundado en 1977, es uno de los principales engranajes de transporte para la ciudad. Se presentan en Comisión el total de antecedentes reunidos en el expediente técnico, así como las respuestas a consultas de opinión remitidas a autoridades, propietario y administrador del recinto.

La Comisión valida la Etapa 2, confirmando la propuesta de valores, atributos y polígono de protección. Se presentará la solicitud de declaratoria ante el Consejo en una próxima sesión.

221. Se presenta la solicitud de modificación de decreto y ampliación de límites de la ZT Pueblo de las Canteras, comuna de Colina, Región Metropolitana.

Tras el análisis de los antecedentes asociados al expediente técnico y decreto de 2017 de la ZT, en el marco del diseño de sus Normas de Intervención, se aprecia la falta de valores y atributos vinculantes a la conformación de esta zona. Sumado a lo anterior, se aprecia la marginación de elementos relevantes del conjunto, que actualmente están fuera de la zona protegida.

La Comisión valida la propuesta de ampliación del polígono de la ZT, que incorpora el Bien Nacional de Uso Público hacia el borde norte de la Av. Fermín Vergara y dos predios que forman parte de la llegada al Pueblo. Se acuerda solicitar su opinión al municipio y a los vecinos de los predios que se integrarían al polígono, así como al Minvu, informando lo solicitado al municipio.

222. Se presenta la Etapa C1 de las Normas de Intervención de la ZT Entorno de la Iglesia San Antonio de Colo, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos.

La Comisión valida la Etapa C con precisiones indicadas por los consejeros y consejeras. Se les enviará el documento borrador y se informará fecha de presentación en sesión.

223. Se presenta el levantamiento y fichaje del eje Av. Ricardo Cumming de la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La Comisión presenta observaciones y recomendaciones.

224. La Sra. Lorena Vargas, del Comité Social Cultural y Medioambiente Vecinos Unidos, mediante carta del 26.02.2019 solicita la declaratoria como MN en la categoría de ZT de la Población Músicos del Mundo y Población Chile, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1185 del 26.02.2019).

La solicitud de declaratoria considera un total de cuatro sectores de uso habitacional mixto creados al alero del desarrollo industrial en el sector sur del pericentro de la ciudad. Dichos sectores presentan una morfología variada entre sí y un valor principalmente social.

Se presenta información respecto a la última visita técnica desarrollada en el lugar, así como las apreciaciones de los consejeros participantes, para tratar la conveniencia de la declaratoria y la delimitación del área.



La Comisión remitirá a los consejeros participantes en la visita técnica las tres alternativas para proseguir el proceso de la solicitud de la declaratoria, basadas en la delimitación del polígono completo o bien dos alternativas de polígono restringido.

## GENERALES (2)

### Cuenta

225. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- DS Mincap N° 3 del 19.02.2024, publicado en el Diario Oficial el 20.03.2024, declara MN en la categoría de MH el Teatro Manuel Rodríguez, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- DS Mincap N° 2 del 13.02.2024, publicado en el Diario Oficial el 18.03.2024, declara MN en la categoría de MH la "Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Maullín", ubicada en la comuna el Maullín, Región de Los Lagos.
- DS Mincap N° 5 del 19.02.2024, publicado en el Diario Oficial el 19.03.2024, declara MN en la categoría de MH la "Ex Fábrica Hucke", comuna y Región de Valparaíso.
- DS Mincap N° 6 del 19.02.2024, publicado en el Diario Oficial el 19.03.2024, declara MN en la categoría de MH la "Bomba a vapor Abuela de la Primera Compañía Bomba Esmeralda del Cuerpo de Bomberos de Los Lagos", comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos.
- DS Mincap N° 7 del 20.02.2024, publicado en el Diario Oficial el 19.03.2024, modifica el DS N° 159 del 06.02.1973, del Ministerio de Educación, que declara MN en la categoría de MH las propiedades ubicadas en Santiago, calle Agustinas N° 719, N° 733-735 y N° 741 entre San Antonio y Mac-Iver, acera norte, así como la plazoleta y el conjunto de elementos y espacios arquitectónicos que enfrentan dichos edificios: pileta, quiosco, muros y portones, todos ubicados en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de fijar los polígonos de protección.
- DS Mincap N° 8 del 20.02.2024, publicado en el Diario Oficial el 19.03.2024, declara MN en la categoría de MH el Conjunto de Edificios Aillavilú, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

226. En materia de solicitudes de declaración y casos afines, por carta del 18.03.2024 la Corporación Pilmaiquén solicita dejar sin efecto la carta enviada con fecha del 11.01.2024, en la cual pedía ampliación del decreto que declara MN en la categoría de MH el sitio de memoria de Pilmaiquén, en la Región de Los Lagos, para incluir en ella los murales ubicados bajo el puente del río Pilmaiquén de la Ruta 5 Sur (Ingreso CMN N° 1789 del 19.03.2024).



227. En el ámbito judicial:

- La Iltma. Corte de Apelaciones de Valdivia pide cuenta acerca del estado de avance de la consulta ordenada por la sentencia de la Excma. Corte Suprema, en recurso de protección caratulado Comunidad Indígena Leufu Pilmaiquén Maihue/ Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Rol N° 23-2021 (Ingreso CMN N° 1683 del 14.03.2024).
- En el recurso de protección Rol N° 1402 – 2023, la I. Corte de Apelaciones de Puerto Montt, en su sentencia del 26.03.2024, por voto de mayoría, rechaza el recurso deducido contra la resolución del CMN, que decreta una medida provisional en el proceso de declaratoria de Zona Típica del casco histórico de Castro.

Se establece que el acto ejecutado por el CMN está desprovisto de la calificación ilegal que atribuye el recurrido, careciendo de aptitud para afectar las garantías que se denuncian; que no se observa por parte del CMN un intento por incumplir o burlar lo dictaminado en los autos rol protección N° 3846 – 2022, que retrotrae el procedimiento de declaración de la ZT, y no se acredita una acción u omisión arbitraria de parte de los recurridos, que haya vulnerado las garantías constitucionales que se estiman infringidas.

228. El Sr. Eduardo Véliz Guajardo, Contralor Regional de Atacama, por oficio N° E463033-2024 del 15.03.2024 atiende denuncia relativa al mal estado de conservación de los MH Pukará de Punta Brava y Palacio Incaico de la Puerta, en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, y da indicaciones al CMN (Ingreso CMN N° 1725 del 18.03.2024).

229. La Sra. Paola González Carvajal, abogada y arqueóloga, con fecha del 25.03.2023, interpone recurso de reposición respecto al numeral 6 del Ord. CMN N° 1271 del 15.03.2024, el cual establece la exigencia de nueva visación del libro de difusión en su versión final, sin expresión de causa, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena- Vallenar".

Se argumenta que este Consejo ya se ha pronunciado conforme con la estructura, contenido, autores y detalle pormenorizado de temas a ser tratados en cada capítulo. Por tanto, se solicita dejar sin efecto el numeral indicado. En caso de ser rechazado el recurso, se deduce recurso jerárquico ante el Mincap y se hace reserva de los derechos para interponer acciones legales, jurisdiccionales y administrativas.

230. La Subsecretaria informa que la próxima semana se verá en el Congreso Nacional el proyecto sobre la transparencia de las sesiones y comisiones del CMN y otro sobre el silencio administrativo aplicado a la entidad. La Subsecretaría ha planteado su acuerdo con el primero y desacuerdo con el segundo, ya que no cumpliría con el objetivo que propone.

231. Debido a la extensión de la sesión, se pospone el tratamiento de la solicitud de declaratoria de MN, en la categoría de MH, del Terminal de Buses de Arica y las normas de intervención de la ZT Sector de la Estación de Ferrocarriles de Copiapó.

232. Se someten a aprobación las siguientes actas de sesión:

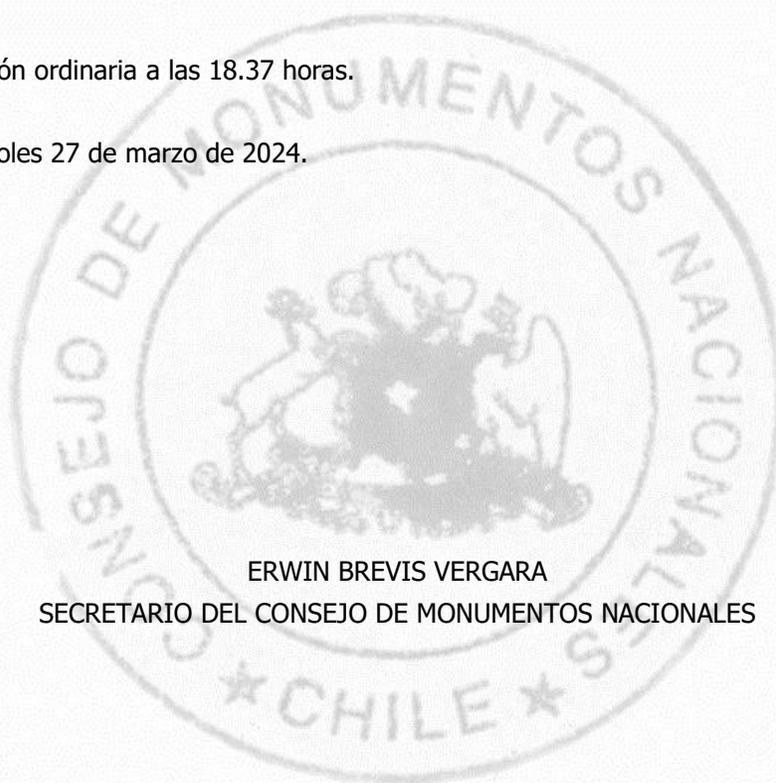
- Sesión ordinaria del 27 de septiembre de 2023: se incorporó la enmienda solicitada por la consejera Catalina Soto en su comentario incluido en el N° 2 del acta.
- Sesión ordinaria del 24 de enero del 2024.

No hay observaciones adicionales; se acuerda aprobar las actas.

233. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 10 y 24 de abril.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.37 horas.

Santiago, miércoles 27 de marzo de 2024.



ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



## CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio Natural*

1. La Sra. Verónica Milla Flores, asesora en paleontología, por correo electrónico del 05.03.2024 remite informe mensual de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023, de implementación de medidas correspondientes al componente paleontológico en el marco del Proyecto Fotovoltaico Cauce Solar, RCA N° N° 20220200130, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1471 del 05.03.2024).

2. La Sra. Judith Pardo Pérez, asesora en paleontología, por correo electrónico del 05.03.2024 remite informe sucinto en el marco del proyecto de investigación *Revelando la diversidad y paleobiología de ictiosaurios cretácicos provenientes de un depósito fosilífero de la Región de Magallanes, sur de Chile*, comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1474 del 05.03.2024).

3. El Sr. Yanko Blumen Antivilo, Alcalde de Navidad, por oficio N° 240 del 26.02.2024, envía denuncia e informe de la Dirección de Medio Ambiente y Ornato de la Municipalidad, informa situaciones de intervenciones realizadas en zonas de alto valor paleontológico de la Formación Navidad, Región de O'Higgins y solicita inspección (Ingreso CMN N° 1485 del 05.03.2024).

4. El Sr. Christian Salazar Soto, asesor en paleontología, por trámite digital del 05.03.2024, solicita permiso de prospección paleontológica para el "Proyecto Inversión Rajo Inca Codelco", RCA N° 19-2020, Región de Atacama (Ingreso N° 1492 del 05.03.2024).

5. La Sra. Carolina Pacheco Brices, Capitán de Puerto de San Vicente (S), mediante Ord N° 12210/22 del 01.03.2024 informa intervención no autorizada en el sector Desembocadura Lengua ubicada en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1600 del 12.03.2024).

El Sr. Pablo Aranda, Coordinador de Proyectos de Consultora Geosalazar, remite lo siguiente:

6. Por correo electrónico del 11.03.2024, antecedentes complementarios al informe sucinto del permiso asociado al proyecto Extensión Línea 2 de Metro de Santiago, tramo El Bosque y San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1603 del 12.03.2024).

7. Por correo electrónico del 11.03.2024, antecedentes complementarios al informe sucinto del permiso asociado al proyecto Extensión Línea 3 de Metro de Santiago, tramo Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1604 del 12.03.2024).

8. Por correo electrónico del 13.03.2024, informe consolidado de monitoreo en el marco del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores", RCA N° 1112/2019, Regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1631 del 13.03.2024).
9. Por correo electrónico del 13.03.2024, informe de actividades asociadas al monitoreo paleontológico y charlas de inducción del proyecto "Instalación de Nuevo Espesador Stand By de respaldo de la operación en Planta Cerrillos", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1646 del 13.03.2024).
10. Por correo electrónico del 04.03.2024, carta con el desistimiento del permiso solicitado del "Proyecto Inversión Rajo Inca Codelco", RCA N° 19-2020, Región de Atacama (Ingreso 1468 del 05.03.2024).
11. La Sra. Joselyn Rojas, asesora en paleontología, por correo electrónico del 14.03.2024 solicita ampliación del polígono relacionado al permiso de prospección paleontológica otorgado mediante Ord. CMN N° 719 del 19.02.2024, del "Proyecto Habitacional Los Clarines XI", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1648 del 08.03.2024).
12. La Sra. Verónica Milla Flores, asesora en paleontología, por correo electrónico del 14.03.2024, remite informe mensual de charlas y monitoreo paleontológico de enero del 2024, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Cauce Solar", RCA N° 20220200130, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1668 del 14.03.2024).
13. El Sr. Felipe Sabando del Castillo, representante de Rentas Inversiones e Inmobiliaria Riveras de Pinchoy SpA, mediante carta del 02.01.2024 solicita aclaración respecto de Resolución Exenta ST – CMN N° 923 del 21.11.2023, que acoge recurso de reposición y rechaza su solicitud de intervención en SN, por falta de los antecedentes técnicos mínimos para evaluar los impactos que los trabajos de construcción puedan tener en el estado natural del SN Río Cruces y Chorocamayo, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 32 del 03.01.2024).
14. El Sr. Rodrigo Otero, investigador en paleontología, por correo electrónico del 27.02.2024 solicita pronunciamiento respecto a informe final y renovación de permiso en el marco del proyecto de investigación paleontológica "Vertebrados mesozoicos", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1341 del 27.02.2024).
15. La Sra. Sandra Cortez, Jefa de Oficina SMA de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 16 del 25.01.2024 solicita realizar examen de información asociada a la Unidad Fiscalizable "Planta Fotovoltaica Tocopilla", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 630 del 26.01.2024).



16. El Sr. Sebastián Kaempfe, asesor en paleontología, por correo electrónico del 04.03.2024 remite informe consolidado en el marco del proyecto "Incorporación de Tronadura como Método Complementario en la Extracción Mecánica de Material Estéril en Mina Invierno", RCA N° 25/2011, comuna de Río Verde, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1629 del 13.03.2024).

*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

La Sra. Michelle Salgado Calquín, arqueóloga de Naytu Consultores, remite:

17. Por correo electrónico del 05.03.2024, informe de monitoreo de calicatas del proyecto "Reemplazo de Redes A.P. (Agua Potable)" en la comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 490 del 05.03.2024).

18. Por correo electrónico del 05.03.2024, responde Ord. CMN N° 3707 – 2023, en el marco del proyecto "Instalación de Canaletas de Hormigón en Canal Lo Solar", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1493 del 05.03.2024).

19. El Sr. Carlos Coros Vilca, Director del Museo Arqueológico de Los Andes, por correo electrónico del 05.03.2024 informa sobre hallazgo de restos bioantropológicos en actividades de excavación de alcantarillado en Pasaje Apolo 36, Villa Olimpo, comuna de Santa María (Ingreso CMN N° 1505 del 06.03.2024).

20. El Sr. Fernando Uribe Nilian, Secretario Subrogante, Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Chile Chico, por correo electrónico del 06.03.2024 solicita informar sobre el avance del peritaje que se practica a las osamentas humanas encontradas en excavaciones del Hospital de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1520 del 06.03.2024).

21. El Sr. Vicente Hormazábal Abarzúa, Ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena, por Ord. N° 141 del 29.02.2024 en el marco de la Causa Rol N° 6-2022, por el hallazgo de osamentas humanas en contexto de violación a los derechos humanos, pide cuenta de diligencia solicitada mediante Ord. N° 1401 del 13.12.2023, por el hallazgo de osamentas humanas el 26.07.2023 en la faena Marimaca 6, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1523 del 06.03.2024).

22. Por formulario del 06.03.2024 se denuncia daño a sitio arqueológico en el sector sur del borde costero de la comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1530 del 06.03.2024).

23. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por correo electrónico del 07.03.2024 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario denominado por el titular indistintamente "Lomas de Puyai 6" y "Lomas de Papudo 6", comuna de Papudo, Región de



Valparaíso, cuyo titular es Inmobiliaria ECASA S.A., en respuesta a observaciones contenidas en el Ord. CMN N° 4562 del 13.10.2023 (Ingreso CMN N° 1550 del 07.03.2024).

24. La Sra. María Paz Nazar, abogada de la Fundación Prisma Austral, por correo electrónico del 08.03.2024 solicita pronunciamiento para la designación como depósito del Centro Científico Edmundo Pisano, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1559 del 08.03.2024).

25. La Sra. Claudia Millar Calfulipi, Presidenta de la Comunidad Indígena Licanco Chico, mediante carta del 08.03.2024 solicita el reentierro de las osamentas extraídas del sitio arqueológico Licanco Chico durante el año 2001, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1562 del 08.03.2024).

26. La Sra. María Eugenia Araneda Canales, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de San Bernardo, por Ord. N° 86581 del 11.03.2024, solicita remitir el resultado de solicitud de informe instruido por Oficio N° 70471 del 26.12.2023, en el marco de la causa RUC N° 2301329812-2, por el hallazgo de osamentas en calle Jorge Alessandri N° 10, comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1579 del 11.03.2024).

La Sra. Carla Amtmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia, sobre proyectos en espacios públicos de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos:

27. Por Ord. N° 2657 del 08.03.2024, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica de las áreas verdes de las Plazas Chile y Pedro de Valdivia (Ingreso CMN N° 1583 del 11.03.2024).

28. Por Ord. N° 2429 del 01.03.2024, solicita informar respuesta a solicitudes relacionadas a obras mejoramiento del Parque Santa Inés (Ingreso CMN N° 1585 del 12.03.2024).

29. El Sr. Rafael Vergara Pereira, Jefe Departamento Seguridad y Operaciones Marítimas de la Capitanía Puerto de Quemchi, por correo electrónico del 09.03.2024 solicita factibilidad de señalar el proceso para remitir muestras de posibles hallazgos arqueológicos correspondientes a investigación por existencia de ciudad sumergida en Isla Aulín, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1590 del 12.03.2024).

30. La Sra. Viviana Ambos Aros, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 12.03.2024 remite FSA para la tramitación de permiso ampliado en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto Hospital de La Unión, comuna de La Unión, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1616 del 12.03.2024).

31. La Sra. Magdalena Correa Reymond, Encargada de la Unidad de Asuntos Internacionales y Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales del Mincap, por correo electrónico del 12.03.2024, solicita repuesta respecto a solicitud de la Embajada de Perú de antecedentes sobre



piezas incautadas en Quinteros el año 2019, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1627 del 13.03.2024).

32. El Sr. Francisco Bustamante R., Comisario de la PDI, por correo electrónico del 13.03.2024, remite denuncia por hallazgo de osamentas humanas en un sector correspondiente al proyecto "Planta Solar Cruz", ubicada al sur de Ruta 60, comuna de Panquehue, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1632 del 13.03.2024).

33. Por correo electrónico del 04.03.2024, se denuncia daño irreparable a sitio arqueológico a un costado del camino a Parca, cercano al "Botadero Este" de la Compañía Minera BHP-Cerro Colorado. El sitio dañado corresponde a una huella tropera prehispánica, que es el camino antiguo que unía a Parca con Mamiña, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1636 del 13.03.2024).

34. La Sra. Daniela Meza Marchant, arqueóloga, remite FSA para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Centro de Educación y Ciencias Marinas en Rapa Nui (Centro Hare o te Moana)", comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1656 del 13.03.2024).

35. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correos electrónicos del 13.03.2024 remite informes de resultados de ortofotogrametría de rasgos del Tramo 6 y de monitoreo arqueológico de enero del 2024 del proyecto "Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 1665 y N° 1666 del 14.03.2024).

36. La Sra. Bárbara Vivedes M., de Ambienta Consultores, por correo electrónico del 14.03.2024 responde Ord. CMN N° 464 del 27.01.2023 y remite informe del monitoreo de las obras de reposición de vereda ubicada en Calle Juan Godoy N° 85, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1682 del 14.03.2024).

37. Por correo electrónico del 26.02.2024 se denuncia afectación arqueológica realizada por una empresa constructora en el sector Casablanca de la Quebrada de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1685 del 14.03.2024).

38. La Sra. Paloma Salas López, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 05.03.2024, informa presencia de un hallazgo arqueológico no previsto durante la supervisión de obras menores realizadas a un costado del MH Tubería de Madera de Pangal, comuna de Machalí, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1691 del 15.03.2024).

39. La Sra. Andreina Olmo Marchetti, Directora (S) Corporación Administrativa del Poder Judicial, por Ord. N° 15046 del 14.03.2024 solicita pronunciamiento respecto al sondeo arqueológico en terreno destinado a la construcción del Juzgado de Letras, Garantía, Familia y Laboral de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1726 del 18.03.2024).



El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correos electrónicos del 18.03.2024, remite lo siguiente:

40. Informe de monitoreo arqueológico mensual de febrero del 2024, en el marco del plan de supervisión arqueológica del proyecto "Reposición Hospital Buin Paine", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1744 del 18.03.2024).

41. Respuesta a Ord. CMN N° 4611 del 30.12.2020, que otorga permiso para realizar estudio de mecánica de suelos con metodología arqueológica, y a Ord. CMN N° 5753 – 2021, que otorga permiso para sondeo arqueológico del sitio Rosas Baquedano, en el marco del "Proyecto Inmobiliario Predio unificado de calle Rosas N° 2105, N° 2123, N° 2131 y calle Gral. Baquedano N° 730", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1757 del 19.03.2024).

42. El Sr. Isaías Ma'a Hey González, remite FSA en el marco del proyecto "Estudio Territorial Bio/Socio Ambiental de los Huemdales de Rapa Nui", comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1774 del 19.03.2024).

43. El Sr. Pablo Oyanedel Urbina, paleontólogo, por correo electrónico del 19.03.2024, remite informe de rescate en el marco del proyecto "Nuevo Hospital de Coquimbo", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1794 del 20.03.2024).

44. El Sr. Luis Montecinos Sáez, Comisario de la Bidema – PDI de Antofagasta, por correo electrónico del 19.03.2024 informa hallazgos bioantropológicos en intersección de Av. Croacia con calle El Quisco, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1820 del 20.03.2024).

45. La Sra. Valeria Oyarzo Benitez, Directora Regional de Vialidad de Magallanes, por Ord. N° 249 del 13.03.2024, invita a reunión de participación ciudadana en el marco del "Estudio de Ingeniería Construcción Camino Estero Worsley-Fiordo Staines" (Ingreso CMN N° 1832 del 20.03.2024).

#### *Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

#### *Evaluación ambiental*

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

46. Por Ord. N° 202413102129 del 04.03.2024, la DIA del proyecto "Modificación y operación Plantel de Cerdos Las Pircas" (Ingreso CMN N° 1533 del 07.03.2024).



47. Por Ord. N° 202413102134 del 05.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización del Sistema de aprovechamiento de aguas tratadas para riego de áreas verdes" (Ingreso CMN N° 1503 del 06.03.2024).

48. Por Ord. N° 202413102125 del 29.02.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Lotes X1, X2 y X4" (Ingreso CMN N° 1594 del 12.03.2024).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

49. Por Ord. N° 20240210234 del 29.02.2024, el EIA del "Proyecto Volta - Planta de Hidrógeno y Amoníaco Verde" (Ingreso CMN N° 1444 del 04.03.2024).

50. Por Ord. N° 20240210243 del 14.03.2024, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Híbrido Pampas" (Ingreso CMN N° 1674 del 14.03.2024).

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

51. Por Ord. N° 20240610258 del 04.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Mejoras al Sistema de Tratamiento de RILES Bodega Clos Apalta" (Ingreso CMN N° 1476 del 05.03.2024).

52. Por Ord. N° 20240610257 del 01.03.2024, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "San Francisco Solar" (Ingreso CMN N° 1478 del 05.03.2024).

53. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 20240810242 del 04.03.2024, solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Parque Eólico Newen Küruf" (Ingreso CMN N° 1475 del 05.03.2024).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

54. Por Ord. N 20240310296 del 11.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 3" (Ingreso CMN N° 1593 del 12.03.2024).

55. Por Ord. N 20240310295 del 08.03.2024, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Syrah Solar" (Ingreso CMN N° 1592 del 12.03.2024).

56. La Sra. Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20240110240 del 11.03.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Complejo industrial de almacenamiento sostenible Solaguz" (Ingreso CMN N° 1620 del 12.03.2024).



57. La Sra. Karina Jeanette Fuentes Santander, Directora Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20240410246 del 13.03.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospección Minera Campanario" (Ingreso CMN N° 1645 del 13.03.2024).

58. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 202403102101 del 13.03.2024 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 8" (Ingreso CMN N° 1654 del 13.03.2024).

59. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 20240510291 del 11.03.2024 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 1609 del 12.03.2024).

60. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20241610243 del 27.02.2024 solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Santa Rufina" (Ingreso CMN N° 1639 del 13.03.2024).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

61. Por Ord. N° 20241010276 del 06.03.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Condominio Las Golondrinas" (Ingreso CMN N° 1640 del 13.03.2024).

62. Por Ord. N° 20241010272 del 29.02.2024, la Adenda de la DIA del "Proyecto habitacional Condominio Alberto Fuchslocher" (Ingreso CMN N° 1641 del 13.03.2024).

63. Por Ord. N° 20241010282 del 08.03.2024, la Adenda de la DIA del proyecto "Regulación de la ampliación de biomasa del centro de mitílicos 103856, N° Pert 223103024, ubicado en Estero de Castro, al este de Punta Tauco, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1644 del 13.03.2024).

64. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 20240710245 del 07.03.2024 solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento de energía (SAE) Volcán Tupungatito" (Ingreso CMN N° 1642 del 13.03.2024).

65. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20240910231 del 07.03.2024 solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Sistema de almacenamiento de energía (SAE) Volcán Chaitén" (Ingreso CMN N° 1643 del 13.03.2024).

66. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202314102190 del 29.12.2023 solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Brisas de Torobayo" (Ingreso CMN N° 1653 del 13.03.2024).



*Seguimiento ambiental*

67. El Sr. Humberto Rivas Guzmán, Director Corporativo Gestión Ambiental de Codelco - Casa Matriz, por carta N° 22 del 29.02.2024, remite información sobre intervención parcial de un sitio arqueológico de data histórica consistente en una huella tropera de 12 surcos en el marco del proyecto "Suministro de Agua Desalinizada Distrito Norte Codelco", que forma parte a su vez del "Proyecto Planta Desaladora RT Sulfuros", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1408 del 01.03.2024).

68. El Sr. Daniel Eizmendi, General Manager de Bifox Limited, por correo electrónico del 01.03.2024 remite Informe N° 6 correspondiente al monitoreo arqueológico permanente de febrero del 2024 del proyecto "Selaqueos de Fosfatos de Caldera SpA", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1420 del 01.03.2024).

69. El Sr. Germán Betzhold, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, por carta N° 31 del 13.02.2024 remite informe ejecutivo de levantamiento topográfico del sitio CO-708 asociado a las actividades del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y mejoramiento de capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1472 del 05.03.2024).

70. La Sra. Adriana Brinck Vergara, antropóloga y licenciada en arqueología, por correos electrónicos del 27.02.2024 y 06.03.2024 remite información complementaria al Ingreso CMN N° 838 del 05.02.2024 e informe de evaluación del estado de los cercados del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 1477 del 05.03.2024 y N° 1571 del 11.03.2024).

71. La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos, Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 05.03.2024, remite carta del 14.02.2024 de la Sra. Daniela Grimberg Latino, arqueóloga, con información complementaria al Ingreso CMN N° 5339 del 21.08.2023, respecto al informe ejecutivo de recolección y rescate del sitio "PPC041", en el marco del proyecto "Infraestructura complementaria (INCO)" de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1484 del 05.03.2024).

72. El Sr. Andrés Olea Salinas, Permitting Manager TEH2 Chile, Total Energies H, por carta del 05.03.2024, notifica hallazgo no previsto en el marco del proyecto "Ampliación en SE Ana María y Seccionamiento Línea 2x220 kV Frontera-María Elena", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1507 del 06.03.2024).



73. La Sra. Daniela Leiva Figueroa, Jefa de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 06.03.2024, informa hallazgo no previsto en el sector de drenes del Tranque de Relaves El Mauro, Región de Coquimbo, de Minera Los Pelambres, RCA N° 38 (Ingreso CMN N° 1515 del 06.03.2024).

74. El Sr. José Müller Esparza, arqueólogo, por carta N° 490 del 06.03.2024 remite informe de instalación de señalética y cercado de sitios arqueológicos del proyecto "Desarrollo Minero Centinela" y "Actualización Desarrollo Minera Centinela", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1524 del 06.03.2024).

75. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Superintendente de Permisos Sectoriales de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta N° 44 del 07.03.2024, remite informe ejecutivo de rescate del sitio SPC-01, sector Patache, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1536 del 07.03.2024).

76. La Sra. Claudia González Muzzio, Directora de Proyectos, Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 04.03.2024 remite informe ejecutivo de rescate de los sitios AP8 y AP9 del "Proyecto inmobiliario El Alto", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1434 del 04.03.2024).

77. El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, por carta del 07.03.2024, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1547 del 07.03.2024).

78. El Sr. Patricio Trigo González, Specialist HSE Reporting Group HSE Reporting Analytics Systems de BHP, por correo electrónico del 08.03.2024, remite informe de charlas de inducción sobre el componente arqueológico del proyecto "Implementación de nuevas obras eléctricas" de Minera Escondida, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1566 del 08.03.2024).

79. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por correo electrónico del 08.03.2024 remite informe final de arqueología del proyecto "Parque Fotovoltaico Alwa II", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1572 del 11.03.2024).

80. El Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, Gerente General de Antrópica Consultores, por correos electrónicos del 12.03.2024 y 13.03.2024 responde Ord. CMN N° 5685 del 23.12.2021 y remite informe de cercado de sitios y plan de medidas de compensación en el marco del proyecto "Granja Solar, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 1650, N° 1651 y N° 1652 del 13.03.2024).

81. La Sra. Paula Urzúa Jornet, Jefa de Gabinete de GMC Ambiental, por correo electrónico del 07.03.2024, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Monjitas 690", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1545 del 07.03.2024).

La Sra. Catalina Céspedes Araya, Jefa de Proyectos, Humedal - Servicios Ambientales, por correos electrónicos del 11.03.2024, remite:

82. Informe de monitoreo arqueológico de febrero del 2024 del proyecto "Aumento vida útil Planta Catemu", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1578 del 11.03.2024).

83. Informe monitoreo arqueológico de diciembre del 2023 del "Proyecto Aconcagua", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1588 del 12.03.2024).

84. Informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de febrero del 2024 del proyecto "ILP - Macro Laguna Etapa II", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1580 del 11.03.2024).

85. La Sra. Claudia Rojas, Supervisor Ambiental ACO, Aguas Pacífico, por correo electrónico del 11.03.2024, remite informe de monitoreo arqueológico de enero del 2024 del sector del Inland Pipeline N° 1, en el marco del "Proyecto Aconcagua", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1598 del 12.03.2024).

86. El Sr. Carlos Mera Moreno, arqueólogo, por correo electrónico del 12.03.2024 remite informe ejecutivo de rescate y planilla de registro arqueológico del proyecto Puente Cochrane, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1621 del 12.03.2024).

87. El Sr. Juan Pablo Granzow C. Jefe Oficina SMA Región del Biobío, por Ord. OBB N° 60 del 05.03.2024 encomienda actividad de fiscalización respecto al proyecto "Parque Eólico Viento Sur", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1670 del 14.03.2024).

88. El Sr. Patricio Fernández Ríos, Jefe de Proyectos, Área de Cumplimiento Ambiental, Ingeniero Civil Ambiental de GAC, por correo electrónico del 08.03.2024 responde Ord. CMN N° 4329 del 27.09.2021, sobre proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1565 del 08.03.2024).

89. El Sr. Felipe Gormaz Jara, Supervisor Ambiental - Subgerencia de Proyectos Eólicos de Colbún, por correo electrónico del 04.03.2024 responde Ord. CMN N° 914 - 2024, asociado al proyecto "Parque Eólico Horizonte", comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1649 del 13.03.2024).



90. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por carta del 08.03.2024 responde Ord. CMN N° 562 del 07.02.2024, en relación al informe ejecutivo del Sector B de Talleres y Cocheras del proyecto Línea 7 de Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 1573 del 11.03.2024).

91. El Sr. Francisco Joannon Grez, Gerente de Producción de Inmobiliaria Galilea Centro SpA, por carta del 12.03.2024 informa sobre hallazgos de posibles restos arqueológicos en el marco del proyecto habitacional "Altos de Pilauco", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1628 del 13.03.2024).

92. El Sr. Álvaro Alruiz Fajuri, Director de Vialidad (S) del MOP, por Ord. N° 2267 del 12.03.2024 responde Ord. CMN N° 1715 del 19.05.2020, en el marco del proyecto "Construcción Camino Vicuña – Yendegaia, Sector Caleta 2 de Mayo – Cordillera Darwin, KM 139,6 – Km 108,6 Etapa X", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1638 del 13.03.2024).

#### *Permisos sectoriales*

93. El Sr. Sebastián Felipe Bravo Rojas, Tchaputchaina Consultores SpA, remite FSA del 29.01.2024 para prospección arqueológica en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Bulnes", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1459 del 04.03.2024).

El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, remite:

94. Por correo electrónico del 02.02.2024, antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 7039 del 03.11.023, respecto a solicitud de permiso de excavaciones y/o prospecciones arqueológicas del proyecto "PV Coya" y "Modificación Proyecto PV Coya", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1462 del 04.03.2024).

95. Por carta del 11.03.2024, informa recepción del Museo Regional de Atacama de hallazgos arqueológicos del proyecto "Ampliación Central Desierto Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1606 del 12.03.2024).

96. La Sra. Constanza Pellegrino Hurtado, arqueóloga, remite FSA del 05.03.2024 para excavación arqueológica del proyecto "Borde Blanco", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1540 del 07.03.2024).

97. La Sra. María Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, remite FSA del 12.03.2024 para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Tren Santiago – Batuco", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1605 del 12.03.2024).

En el marco del proyecto "Interconexión Internacional de interés privado Los Cóndores (CL)-Río Diamante (AR)", Región del Maule, se remite lo siguiente:

98. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, remite FSA del 08.03.2024 para excavación arqueológica (Ingreso CMN N° 1568 del 08.03.2024).

99. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora, Taguatagua Consultores, por carta del 29.02.2024, renuncia a permiso otorgado por Ord. CMN N° 255 del 20.01.2021 (Ingreso CMN N° 1382 del 29.02.2024).

#### *PAS N° 132*

100. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos - Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 06.03.2024, corrige materia del Ingreso CMN N° 1386 del 29.02.2024, respecto a la solicitud de permiso de rescate arqueológico de hallazgos asociados al proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1519 del 06.03.2024).

#### *Encomienda fiscalización*

101. El Sr. Gonzalo Parot Hillmer, Jefe Oficina Regional de Coquimbo de la SMA, por Ord. N° 52 del 04.03.2024 encomienda actividades de fiscalización e invita a reunión, asociada la unidad fiscalizable del proyecto "El Espino", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1489 del 05.03.2024).

#### *Evaluación Ambiental Estratégica*

102. El Sr. Omar Williams López, Jefe División Planificación y Desarrollo Regional (S) del Gobierno Regional de Tarapacá, por Ord. N° 22 del 02.02.2024, en el marco del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la actualización de la Política Nacional de Uso de Borde Costero (PNUBC), informa solicitud de la Subsecretaría de Fuerzas Armadas para colaborar mediante la realización de observaciones (Ingreso CMN N° 1537 del 07.03.2024).

103. Por Ord. N° 202 del 28.02.2024 de la I. Municipalidad de Mejillones, se informa el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del estudio "Modificación Plan Regulador Comunal de Mejillones", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1422 del 01.03.2024).

#### *Invita a inauguración*

104. El Sr. Tulio Guerrero, Medio Ambiente, Permisos y Comunidades de Mytilineos - Renewables & Storage Development Unit, por correo electrónico del 04.03.2024, remite invitación a inauguración de la puesta en valor del sitio arqueológico Panulcillo II del proyecto "Planta Solar fotovoltaica Doña Antonia" (Ingreso CMN N° 1437 del 04.03.2024).

*Solicitud de evaluación*

105. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202499102196 del 08.03.2024, solicita emitir observaciones al "Criterio de evaluación en el SEIA: Caracterización del componente Patrimonio Cultural Arqueológico" (Ingreso CMN N° 1577 del 11.03.2024).

*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

106. La Sra. Priscila González Albornoz, por trámite digital del 06.03.2024 solicita autorización para intervención en Paseo Ahumada N° 48, oficina 300, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1499 del 06.03.2024).

107. El Sr. Pablo Rojas Lemus, arquitecto de la Unidad de Mantención y Proyectos del Sename, por correo electrónico del 05.03.2024 responde Ord. CMN N° 325 del 24.01.2024, adjuntando documentos relacionados al proyecto "Habilitación de recintos para oficinas del Servicio Nacional de Menores (Sename)" en el MH Campo de Prisioneros Políticos Tres y Cuatro Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana; adjunta oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 1500 del 05.03.2024).

108. Por trámite digital del 06.03.2024, se denuncian daños en MH Faro San Isidro, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 1506 del 06.03.2024).

109. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, por Ord. N° 555 del 06.03.2024 responde Ord. CMN N° 273 del 22.01.2023, sobre el estado de deterioro y medidas a implementar para la correcta conservación del MH Calzada de la calle Antonio Ricaurte, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1517 del 06.03.2024).

110. El Sr. Miguel Ángel González Farías, arquitecto, por oficio s/N° del 05.03.2024, solicita autorización para intervención en Avda. Viel N°1456, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 1522 del 06.03.2024).



111. La Sra. Roxana Poblete Figueroa, Coordinadora Revive Cartagena, Prbipe – Secpla de la I. Municipalidad de Cartagena, por correo electrónico del 06.03.2024 complementa información respecto del proyecto de construcción e instalación de señalética turística para el Barrio Histórico de Cartagena, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1527 del 06.03.2024).

112. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) de la Secplan de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 50 del 28.02.2024 solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Casco Histórico: Eje Paseo Ahumada, Paseo Puente y Plaza de Armas Preavs Santiago", ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos, proyecto y carta (Ingreso CMN N° 1534 del 07.03.2024).

La Sra. Rocío Lobos Sáez, Directora de Planificación de la I. Municipalidad de Tortel, en relación a la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén, solicita lo siguiente:

113. Por trámite digital del 06.03.2024, autorización para intervención en camino X-84 s/n°; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1535 del 07.03.2024).

114. Por trámite digital del 07.03.2024, autorización para intervención en sector playa s/N°; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1551 del 07.03.2024).

115. Por trámite digital del 07.03.2024, autorización para intervención en sector playa s/N°; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1553 del 07.03.2024).

116. La Sra. Riola Gallardo Jara, arquitecta analista División de Desarrollo Urbano - Seremi Minvu Región de Los Lagos, por Ord. N° 246 del 05.03.2024 solicita autorización del proyecto "Programa Espacios Públicos Mejoramiento Circuito Patrimonial Achao", comuna de Quinchao, Región de Los Lagos; adjunta EETT, informe y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1539 del 07.03.2024).

117. El Sr. Christian Jopia Iriarte, arquitecto, por trámite digital del 06.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Nueva York N° 25, Oficina 71, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1542 del 07.03.2024).

118. La Sra. M. Isabel Ortega, arquitecta, por carta del 07.03.2024, solicita autorización para intervención en calle Santo Domingo N° 958, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 1543 del 07.03.2024).

119. El Sr. Enrique Soto Díaz, Concejal de la I. Municipalidad de Castro, por Ord. N° 368 del 07.03.2024 solicita pronunciamiento respecto a instalación de monolito religioso en la Plaza de Armas de Castro y letras con fines turísticos en Rilán, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1546 del 07.03.2024).

120. La Sra. Paula Bastías Planzer, arquitecta, por correo electrónico del 07.03.2024 responde Ord. CMN N° 5224 del 29.11.2023, en relación al proyecto "Reposición Museo y Biblioteca Pública de Castro", Región de Los Lagos; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 1549 del 07.03.2024).

121. La Sra. Patricia Ojeda Del Río, arquitecta, por trámite digital del 07.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Londres N° 88, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1554 del 07.03.2024).

122. La Sra. Macarena Ripamonti Serrano, Alcaldesa de Viña del Mar, por Ord. N° 322 del 07.03.2024 responde Ord. CMN N° 2312 del 30.10.2023, respecto a intervención en el MH Palacio y Parque Vergara, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1561 del 08.03.2024).

123. El Sr. Manuel Jara Escobar, arquitecto, por trámite digital del 05.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Londres N° 55, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1567 del 08.03.2024).

124. La Sra. Karen Grudechut Álvarez, Jefa de Marketing de Conavicoop, por correo electrónico del 08.03.2024 envía propuesta de pintura para edificio en calle Londres N° 94, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos en PDF (Ingreso CMN N° 1570 del 11.03.2024).

125. Por carta del 10.03.2024 se informan daños en el marco de las celebraciones del Día Internacional de la Mujer en fachada de MH Iglesia y Convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1574 del 11.03.2024).

126. El Sr. Gastón Lorca Vidal, artesano, por correo electrónico del 11.03.2024 solicita autorización para instalación de kiosco artesanal en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planos, memoria, planimetría en plantas, cortes y EETT (Ingreso CMN N° 1575 del 11.03.2024).



127. El Sr. Esteban Soto Flores, arquitecto, por correo electrónico del 11.03.2024 responde Ord. CMN N° 4617 del 16.10.2023, en relación al proyecto de intervención en calle Lira N° 1587, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio, planos, carta, fichas y memoria (Ingreso CMN N° 1586 del 12.03.2024).

128. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por formulario del 12.03.2024 solicita autorización para demolición y obra nueva en el marco del proyecto "Nicho en altura Familia Vivar", MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1602 del 12.03.2024).

129. El Sr. Juan Guerrero Cornejo, arquitecto, por carta del 11.03.2024 responde Ord. CMN N° 1095 – 2024, en relación a intervenciones en calle Los Jazmines N° 787, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y carta (Ingreso CMN N° 1613 del 12.03.2024).

130. El Sr. Cristóbal Morales Carvajal, arquitecto, por correo electrónico del 12.03.2024 responde Ord. CMN N° 364 – 2024, respecto a proyecto habitacional en calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 1676, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta listado y carta (Ingreso CMN N° 1614 del 12.03.2024).

131. La Sra. Florencia Moure Richard, I. Municipalidad de Valparaíso, por trámite digital del 28.02.2024 remite información sobre el proyecto de mejoramiento de la Pérgola de las Flores en la ZT Sector plaza Echaurren y calle Serrano, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1615 del 12.03.2024).

132. El Sr. Eugenio Cortés Araya, Seremi de Vivienda y Urbanismo (S) de Coquimbo, por Oficio N° 471 del 27.02.2024 informa sobre trabajos de habilitación de accesibilidad universal en inmueble ubicado en calle Los Carrera N° 566, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1618 del 12.03.2024).

133. La Sra. Viviana Alday Rodríguez, por trámite digital del 12.03.2024, solicita autorización para intervención en calle Lira N° 1142 - N°1144, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1622 del 12.03.2024).

134. El Sr. Francisco Salas Quintanal, por trámite digital del 12.03.2024 solicita autorización para ampliación de vivienda en calle Rogelio Ugarte N° 1451, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1623 del 12.03.2024).



135. La Sra. Margaret Urrutia Sepúlveda, Departamento Gestión Inversión Verde Urbano, Subdirección Ornato, Parques y Jardines de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 12.03.2024 remite documentos relacionados al proyecto "Reposición Reja Perimetral Sector Avenida Portales", ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, memorándum, oficio y documentos (Ingreso CMN N° 1625 del 13.03.2024).

136. El Sr. Ariel Muñoz Vásquez, Director de Secplan de la I. Municipalidad de Licantén, por correo electrónico del 12.03.2024 solicita autorización para modificación de proyecto de reposición de pisos inicial autorizado por Ord. CMN N° 0153-24, en el MH Santuario Nuestra Señora de Lora, comuna de Licantén, Región del Maule; adjunta expediente (Memo OTR N° 8, Ingreso CMN N° 1626 del 13.03.2024).

137. El Sr. Marcelo Casals Rodríguez, por trámite digital del 11.03.2024 solicita autorización para reposición de cubierta del MH Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1633 del 13.03.2024).

138. Por trámite digital del 13.03.2024, se denuncia intervención en el Patio de Los Cañones en el MH Palacio de la Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1634 del 13.03.2024).

139. El Sr. Gonzalo Vizcarra Ruz, arquitecto, por correo electrónico del 13.03.2024 solicita autorización del proyecto de intervención en calle Compañía de Jesús N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1661 del 13.03.2024).

La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural:

140. Por Oficio N° 150 – 2024 del 12.03.2024 informa al tenor de lo requerido por la Comisión de Cultura, Artes y Patrimonio de la H. Cámara de Diputados, respecto de la afectación al MH Edificio Luis Cousiño e inmuebles que forman parte de la ZT Área histórica de Valparaíso y MH Edificio que se levanta entre Avenida Errázuriz y calle Blanco, enfrentando al cruce de Pasaje Ross, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1662 del 14.03.2024).

141. Por Oficio N° 149 – 2024, informa al tenor de lo requerido por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados y Diputadas, sobre el MH Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1663 del 14.03.2024).



142. El Sr. Francisco Huerta Munita, arquitecto, por trámite digital del 11.03.2024 solicita autorización de intervención en calle Gral. Dunhan N° 848, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1667 del 14.03.2024).

143. La Sra. Camila Pineda Castro, por trámite digital del 14.03.2024 responde Ord. CMN N° 630 – 2024, sobre intervención en calle San Ignacio N° 879, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1672 del 14.03.2024).

144. El Sr. Luis Salinas Pino, Director de la Tesorería Regional del Maule, por correo electrónico del 14.03.2024 remite antecedentes complementarios respecto a solicitud de autorización por reposición de pisos en el MH Edificio de los Servicios Público de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta EETT y fichas (Memo OTR N° 9, Ingreso CMN N° 1673 del 14.03.2024).

145. El Sr. Héctor Riquelme Carrasco, por trámite digital del 14.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Rosas N° 2287, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1686 del 14.03.2024).

146. El Sr. Daniel Pereira Venegas, por correo electrónico del 20.12.2023, solicita autorización para intervención en calle Estanislao Ollarzú N° 301, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta certificado, carta y CIP (Ingreso CMN N° 1689 del 15.03.2024).

147. El Sr. Arturo Navarrete Tarrago, abogado, por correo electrónico del 14.03.2024 solicita la exclusión del inmueble ubicado en calle Pérez Rosales N° 787 en la ampliación de límites de la ZT Calle General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta (Ingreso CMN N° 1690 del 15.03.2024).

148. El Sr. Pablo Moraga Sariago, por trámite digital del 05.03.2024 solicita autorización de construcción en calle Independencia N° 482 - N° 484, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1703 del 15.03.2024).

149. El Sr. Jorge Vásquez Muñoz, por trámite digital del 08.03.2024 solicita autorización de construcción en calle Paseo Dimalow N° 225, casa 5, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1704 del 15.03.2024).



150. El Sr. Mario Iturriaga, arquitecto, por correo electrónico del 15.03.2024 solicita autorización para modificación de proyecto aprobado por Ord. CMN N° 3815-2023 en calle Santa Rosa N° 1071, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1709 del 15.03.2024).

151. El Sr. Eduardo Alcayaga Cortés, Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, por Oficio N° 112 del 13.03.2024, responde Ord. CMN N° 915 del 28.02.2024, con observaciones preliminares sobre reparaciones y restauración de fachada del edificio Seremi Mideso, en Av. Francisco de Aguirre N° 477, en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1715 del 15.03.2024).

152. La Sra. Roxana Lobos Aguilar, por trámite digital del 18.03.2024, solicita autorización de construcción en calle Cienfuegos N° 680, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1719 del 18.03.2024).

153. Por correo electrónico del 18.03.2024, se informa acerca de intervención ejecutada sin autorización en un predio en calle Del Salvador N° 1039, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1721 del 18.03.2024).

154. El Sr. Salvador Angulo Escudero, Director Regional del Serpat de Valparaíso, por Ord. N° 17-2024 solicita autorización para proyecto de restauración del MH Iglesia y Convento de Curimón, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso; adjunta EETT y memoria (Ingreso CMN N° 1722 del 18.03.2024).

155. El Sr. Carlos Díaz Pauchard, por trámite digital del 05.03.2024, solicita autorización de intervención en el pasaje interior N° 51 (EX 49) C-7 de calle Chacabuco, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1739 del 18.03.2024).

156. El Sr. Herman Ugarte Núñez y la Sra. Astrid Vera Vera, por correo electrónico del 18.03.2024, responden a observaciones a la propuesta de demolición y obra nueva en Avenida Carlos Alessandri N° 1396 – N° 1398, ZT Sector del Balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, formulario, oficio, planos, listado y CIP (Ingreso CMN N° 1742 del 18.03.2024).

157. El Sr. Felipe González, por correo electrónico del 18.03.2024, solicita autorización para intervención en calle Matucana N° 621, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, planos, certificado, carta y CIP (Ingreso CMN N° 1745 del 18.03.2024).

158. El Sr. Simón Tapia Aracena, por trámite digital del 18.03.2024, solicita autorización para restauración del ornamento de cornisa de la fachada principal del MH Iglesia del Corazón de María, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1750 del 18.03.2024).

159. El Sr. Manuel Jara Escobar, arquitecto, por trámite digital del 18.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Santo Domingo N° 2329, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1751 del 18.03.2024).

160. La Sra. Karen Muñoz Mardones, arquitecta, Coordinadora del Prbipe de Lota, por trámite digital del 19.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Los Tilos y Juan Bull para obras de empalme de aguas servidas provenientes del inmueble Sede Orfeón Ex Enacar, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1753 del 19.03.2024).

161. La Sra. Lilian Guerrero, por correo electrónico del 18.03.2024, solicita autorización para el proyecto de diseño de mejoramiento de infraestructura del Liceo Amunátegui, ubicado en calle Agustinas N° 2918, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1755 del 19.03.2024).

162. La Sra. Yessica Gutiérrez Rodríguez, Gobernadora Regional (S) Los Ríos, por oficio N° 336 del 18.03.2024 solicita autorización para conservación de MH Las Casas Prochelle I y II y el Parque Prochelle, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1759 del 19.03.2024).

163. Por correos electrónicos del 18.03.2024, se informa sobre cuatro intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN en Avda. Bernardo Philippi, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 1761, N° 1762, N° 1763 y N° 1764 del 19.03.2024).

164. La Sra. María José Landeros Guajardo, arquitecta, por trámite digital del 19.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Chacabuco s/N°, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región Ñuble; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1772 del 19.03.2024).

165. La Sra. Govinda Cortés Carmona, por correo electrónico del 19.03.2024 solicita autorización para continuar restauración de vereda de la ZT Poblado de Barraza, comuna de Barraza, Región de Coquimbo; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1795 del 20.03.2024).



166. La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, Coordinadora de Proyectos de Herencia Cultural Ltda., por correo electrónico del 19.03.2024 informa procedimiento para trabajos en línea de baja tensión en proyecto de electrificación en localidades de la ZT El Pueblo de Tarapacá, comuna Huara, Región de Tarapacá; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1795 del 20.03.2024).

167. La Sra. Macarena Vitta, arquitecta, por correo electrónico del 19.03.2024 solicita autorización para intervención en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1075-A, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1811 del 20.03.2024).

168. El Sr. Hardy Latorre Lagos, ingeniero constructor, por correo electrónico del 20.03.2024 solicita autorización para realizar pintura exterior de las fachadas de una vivienda inserta en el MH Campamento Minero Puerto Cristal, comuna de Río Ibáñez, Región Aysén; adjunta planimetría, fotos e informe (Ingreso CMN N° 1815 del 20.03.2024).

169. El Sr. Patricio Manzanarez Linnebrink, Jefe Provincial de la DOP – MOP de Chiloé, por correo electrónico del 20.03.2024 solicita autorización para incorporar cerco en el proyecto de mejoramiento del borde costero de Ichuac, ZT Entorno del Monumento Histórico de la Iglesia Natividad de María de Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 1819 del 20.03.2024).

170. La Sra. Mariel Pavez, arquitecta, por correo electrónico del 14.03.2024 solicita autorización para la instalación de pinchos anti palomas en el MH Inmueble ubicado en calle Barros Arana esquina Castellón, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta carta (Ingreso CMN N° 1821 del 20.03.2024).

171. La Sra. Evelyn Sánchez Arenas, Directora Ejecutiva de Corporación para la Infancia de Santiago, por Ord. N° 47/2024, solicita autorización en el marco de Resolución Exenta ST – CMN N° 41 – 2020, para pintura de fachada en Santo Domingo N° 2005, N° 2006 y Brasil N° 618, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1822 del 20.03.2024).

172. El Sr. Juan Pablo Sepúlveda Oberleiter, por trámite digital del 15.03.2024 solicita autorización de intervención en Avda. Philippi N° 1057, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar Región Los Lagos; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1838 del 20.03.2024).

173. La Sra. Paula Cáceres González, por trámite digital del 10.03.2024 solicita autorización de intervención en Monjitas N° 392, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1839 del 20.03.2024).



174. La Sra. Macarena del Vitta Espinoza, Estudio Valdés, por trámite digital del 19.03.2024, solicita autorización de intervención en Ignacio Carrera Pinto Lote 2 N° 1075, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1841 del 20.03.2024).

175. El Sr. Ariel González Fuentes, por trámite digital del 19.03.2024 solicita autorización de intervención en Ignacio Carrera Pinto Lote 2 N° 1075, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1842 del 20.03.2024).

176. La Sra. Karen Muñoz Mardones, arquitecta, Coordinadora Prbipe, por trámite digital del 19.03.2024, solicita autorización de intervención en el MH Planta hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1843 del 20.03.2024).

177. El Sr. Paulo Bórquez Villarroel, por trámite digital del 19.03.2024 solicita autorización de intervención en calle Santa Elvira N° 455, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1844 del 19.03.2024).

*Comisión de Patrimonio Histórico*

178. Mediante correo electrónico del 04.03.2024, se remiten antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 850 del 06.02.2024, en relación a denuncia relativa a la existencia de placas alusivas al General Augusto Pinochet en el MH Casa de Lo Matta y los terrenos adyacentes y en el MH Edificio del Mercado Central de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1455 del 04.03.2024).

179. El Sr. Edgar Ibañez Quispe, Jefe de Gestión de Proyectos Patrimoniales del Serpat de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 01.03.2024 remite planimetría con EETT para la instalación de las placas en edificios de Servicios Públicos y en el Registro Civil e Identificación, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1511 del 06.03.2024).

180. La Sra. Florencia Moure, Ilustre Municipalidad de Valparaíso, mediante formulario del 05.03.2024, solicita autorización para intervención en el MP a Lord Cochrane, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CV y otros documentos (Ingreso CMN N° 1528 del 06.03.2024).



181. El Sr. Cristián Del Real, Director Ejecutivo de la Corporación Patrimonio Marítimo de Chile, mediante carta N° 67-08 del 08.08.2023 remite antecedentes solicitados en el Ord. CMN N° 627 del 13.02.2024, en relación a instalación de dos placas en el MP a Lord Cochrane, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta cartas (Ingreso CMN N° 1775 del 19.03.2024).

182. El Sr. Ricardo Muñoz, arquitecto Asesor de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, mediante correo electrónico del 15.03.2024, complementa el Ingreso CMN N° 502 del 22.01.2024, sobre instalación de MP en la Plaza de la Constitución, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta presentación (Ingreso CMN N° 1823 del 20.03.2024).

